



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

TESIS

**LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LOS CONCURSOS DE BELLEZA Y SU
RELACIÓN CON LA VIOLENCIA SIMBÓLICA MEDIANTE LA PLATAFORMA DE
INSTAGRAM**

Para obtener el título de

Licenciada en Sociología

PRESENTA:

Karla Hernández Reséndiz



ASESOR:

Mtra. Ana María Martínez Ponce

Nezahualcóyotl, Estado de México Noviembre 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Capítulo 1. La construcción de la violencia simbólica desde la perspectiva de género

1.1 Sistema sexo-género.....	09
1.1.1 Definición de género.....	10
1.1.2 Definición de estereotipo.....	13
1.1.2.1 Estereotipos de género.....	15
1.1.2.2 Roles de género.....	16
1.1.3 La perspectiva de género.....	18
1.2 Dos esencias sociales jerarquizadas.....	19
1.2.1 La construcción social de los cuerpos.....	21
1.2.2 Relaciones de poder.....	24
1.2.3 Definición de violencia	26
1.2.3.1 La violencia simbólica.....	27
1.3 Concepción de la belleza.....	28
1.3.1 La belleza desde el arte.....	29
1.3.2 La belleza desde la filosofía.....	30
1.3.3 La belleza desde lo social.....	31

Capítulo 2. Aproximaciones a los concursos de belleza

2.1. Ideales y Estereotipos de belleza: historia de la belleza.....	35
2.1.1 Prehistoria.....	35
2.1.2 Edad Antigua	36
2.1.3 Edad Media.....	37
2.1.4 Edad Moderna.....	38
2.1.5 Edad Contemporánea	39
2.2. De la belleza natural a la belleza ideal.....	44
2.2.1 Violencia estética.....	45
2.3 Antecedentes de los concursos de belleza.....	47
2.3.1 La influencia social de los concursos de belleza	48
2.3.1.1 Miss Mundo.....	49

2.3.1.2 Miss Universo.....	50
2.3.1.3 Miss Internacional.....	52
2.3.1.4 Miss América Latina del Mundo.....	53
2.3 La llegada de los concursos de belleza a México	54
2.3.1 1991 “México alcanza la corona”.....	55
2.3.2 Fundación de Nuestra Belleza México.....	56
2.3.3 Renovación a Mexicana Universal.....	57
2.4 Prevención de la violencia en la mujer mexicana.....	58
2.4.1 Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.....	59
2.4.1.1 Violencia Simbólica contra las mujeres.....	60
2.4.1.2 Violencia Mediática contra las mujeres.....	62
2.4.1.3 Oaxaca: primer estado en prohibir los concursos de belleza.....	63
Capítulo 3. La representación social de los concursos de belleza desde un análisis de contenidos digitales	
3.1 Los concursos de belleza ¿empoderan? desde el análisis de contenido.....	66
3.2 Método de Análisis Estructural (MAE) como instrumento metodológico.....	68
3.2.1 Aplicación	69
3.2.2 Análisis de comentarios	83
Consideraciones finales	90
Referencias	96
Anexos	104

INTRODUCCIÓN

Para observar el impacto social que han generado los concursos de belleza es importante rescatar la magnitud que tienen dichos eventos. México, a lo largo de su historia, ha sido partícipe desde el año de 1952 con la creación de *Señorita México*, durante el gobierno del presidente Miguel Alemán, mismo año en el que fue consolidado *Miss Universo*, con el objetivo del aumento turístico dentro del país. Sin embargo, fue hasta 1991 que México alcanza su primera ganadora de la corona de Miss Universo con *Lupita Jones*. Ella comenzó su trayectoria dentro de los concursos de belleza nacionales como *Nuestra Belleza México* y *Mexicana Universal* con el objetivo de convertirse en un ejemplo a seguir de las mujeres mexicanas, como fue plasmado en su libro “Palabra de Reina” en el año de 1993. Desde entonces han sido blanco de críticas por acentuarse en la apariencia y belleza física de las mujeres lo que se ha convertido como una de las causas para que las mujeres sean sometidas a una presión social para llegar a estándares de belleza con una imagen alterada de un estereotipo requerido, llegando al límite de arriesgar su vida con productos de la industria de la moda, cosmética, farmacológica dentro de quirófanos, así como la constante lucha contra los trastornos alimenticios.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las niñas, adolescentes y mujeres de México la *Comisión Nacional de Igualdad de Género* de la LXIV legislatura en el año de 2020 por medio de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* considera; a los concursos de belleza como parte de un tipo de agresión contra las mujeres, por lo que pretende incluirlos dentro del concepto de violencia simbólica que genera y reproduce estereotipos sexistas como instrumento para enaltecer la concepción del cuerpo de las mujeres como objetos; así como eliminar el papel que tiene el estado en apoyo con recursos públicos para la realización de dichos eventos; en donde se evalúe la belleza o apariencia de las mujeres, niñas y adolescentes mexicanas a través de patrones estereotipados. Debido a las acciones realizadas por el poder legislativo, asociaciones como Mexicana Universal, diseñadores, maquillistas, fotógrafos involucrados, ex reinas de belleza y participantes de los concursos, el 11 de junio de 2020 generaron una petición publicada mediante la plataforma change.org llamada “*Detén la violencia legislativa en contra del derecho a decidir de la mujer mexicana*”. Donde consideran y afirman que existe una “violencia legislativa” que impone restricciones, criminaliza los concursos y frenar la decisión de las mujeres mexicanas a participar en un

certamen de belleza, debido a los prejuicios que cosifican el cuerpo de las mujeres, generando un impacto negativo en la mujer mexicana sobre sus opciones de desarrollo, oportunidades de crecimiento personal y profesional. Las cuales se encargaron de dar su opinión sobre la reforma a la ley, mediante las experiencias obtenidas durante su participación en estos eventos por medio de las redes sociales, específicamente por la plataforma de *Instagram* con etiquetas como #LosConcursosEmpoderan, #CámaradeDiputados #FridaEsparza #MexicanaUniversal entre otros.

A partir de ello, se comenzó con realizar la pregunta general de investigación ¿Cuál es la representación social de los concursos de belleza y su relación con la violencia simbólica? la cual, contiene los aspectos económico, psicológico y sociocultural que puede llegar a incidir en dichos eventos y prácticas del entretenimiento, de manera que la investigación estuvo desarrollada a partir de tres preguntas específicas las cuales se dividen en: la parte teórica se enfocó en la pregunta ¿Cuáles son las causas por las que los concursos de belleza son considerados violencia simbólica? posición que fue planteada por parte de las diputadas, así como la postura tomada por reinas de belleza y empresas asociadas que nombran la “violencia legislativa” como una forma de decidir la participación de las mujeres en los concursos, la segunda pregunta tiene el objetivo del desarrollo empírico, la cual se centró en ¿Cuáles son los elementos sociales que han promovido continuar la realización de los concursos de belleza? permitiendo visualizar el contexto de la creación, consolidación y actualización del fenómeno de estudio. Por último, la tercera pregunta fue diseñada para la comprobación metodológica, haciendo referencia a ¿Cuál es la opinión pública de usuarias mexicanas de la plataforma de *instagram* hacia la realización de los concursos de belleza? Con el objetivo de verificar la hipótesis propuesta al inicio de esta investigación donde se argumenta que, “la violencia simbólica que reproduce roles de género y normaliza estereotipos sociales, incide en el significado que tienen las mujeres mexicanas hacia los concursos de belleza”.

El propósito de esta investigación es, visibilizar cómo a lo largo del tiempo los concursos de belleza han existido, solamente han sido modificados de acuerdo con lo establecido en la época y los intereses personales de empresas multimillonarias que han visto el cuerpo de las mujeres como una industria. Sin embargo, en el siglo XXI con base en el movimiento feminista ha reforzado el debate acerca de las perspectivas sobre la realización de los concursos de belleza y puesto en duda el “empoderamiento femenino” que se ha logrado en dichos eventos. Se trata

de un movimiento social que busca erradicar cualquier tipo de violencia que afecte o atente contra una vida libre para las niñas, adolescentes y mujeres de nuestro país.

Este trabajo tomará en cuenta ambas posturas sobre la representación social de los concursos de belleza en la mujer mexicana. En nuestra realidad, como mujeres en la sociedad mexicana, es importante saber el futuro de la realización de los concursos de belleza y cómo va a influir en las participantes y las espectadoras. El papel que juegan hoy en día los concursos de belleza como medio para emitir el mensaje de la construcción de la belleza que ha sido proporcionado por varias industrias; como la moda, la cosmética, la farmacología, el cine y la música por medio de estereotipos que son creados para satisfacer el imaginario social que ha sido promovido y difundido en su mayoría por la mirada masculina hegemónica. Es importante hacer esta investigación desde la perspectiva de género como una herramienta que permitirá analizar las relaciones sociales que han ocasionado discriminación, dominación y subordinación entre mujeres y hombres

El primer capítulo, parte desde lo teórico, donde se retomaron temas que nos ayudaron a entender la violencia simbólica, a partir de la diferencia entre los conceptos de *sexo* y género, ambos construidos a partir de una variedad de ideas, pensamientos y construcciones sociales que se han naturalizado a lo largo de nuestra vida que ha conformado la identidad social. A partir de los trabajos de Lagarde (1997), Scott (1996), y Butler (2001). Trabajos que han permitido identificar que son el resultado de las experiencias y vivencias de las personas por medio de la diferencia sexual, misma que se ha encargado de la reproducción de estereotipos y roles de género, situación que de acuerdo con la línea de investigación se dirige a la obra *La dominación masculina* de Bourdieu (1998) donde se plasma que las diferencias sexuales permanecen dentro de un conjunto de oposiciones que organizan todas las estructuras sociales, el comportamiento y los actos sexuales, una dicotomía de lo masculino y lo femenino como lo ha prevalecido en el orden de las cosas. Además, de retomar el término *violencia* que ha alimentado la consolidación de las relaciones de poder tal como lo explica la visión de Foucault (1999), Connel (2003) y Godelier (1993), inclusive la recuperación y actualización de su significado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que se ha encargado de concientizar a la sociedad sobre acciones y pensamientos socioculturales. Dirigido hacia la violencia simbólica como una adhesión puramente espiritual y simbólica de la comunicación y del conocimiento mediante la dominación que se ha imprimido en los cuerpos de unos sujetos respecto a otros.

Por último, revisamos el concepto de la belleza que ha ido revolucionando en las diferentes ciclos de la historia desde una perspectiva artística de autores como Tamayo (2002) y Eco (2010), además desde la estética como el estudio de la esencia de lo bello y hermoso por filósofos como Pitágoras, Platón, Aristóteles, etc. y por último, la belleza desde un apartado social como; la vinculación con la apariencia física, la autoaceptación, el éxito o fracaso de la vida personal, amorosa y profesional mayoritariamente impuesto por los medios de comunicación como es retomado por Pérez (2011), Luna (2001), Torres (2017), Wolf (1990) además de enfatizar en el concepto de *violencia estética* propuesto por Pineda (2020) como un conjunto de narrativas, representaciones, prácticas e instituciones que ejercen presión y discriminación hacia las mujeres con el fin de complacer los estereotipos de belleza, lo que nos da paso al siguiente capítulo de la investigación.

En el segundo capítulo se explicaron aspectos empíricos de los concursos de belleza, como los ideales y estereotipos que han prevalecido durante la historia de la belleza recabados mediante el libro *Bellas para morir* (2020) dividido en cinco etapas; *prehistoria, edad antigua, edad media, edad moderna y edad contemporánea*. Posteriormente se hizo una diferenciación entre aquella belleza que se ha considerado natural y la que ha sido creada “artificialmente” por las aportaciones de Nixon (2020), Luna (2011) y de algunas autoras ya mencionadas.

Más adelante se contextualiza de manera general la creación de los concursos de belleza en la década de los 50's comenzó la necesidad de promover productos hechos para el consumo femenino, infiltrando un ideal de mujer tradicional que poseyera una moral intachable, con un toque de simpatía y que fuera irresistible al placer masculino. Desde la creación de *Miss Mundo* en 1951 como una estrategia de ventas para los trajes de baños (bikini), hasta su apogeo en 1980 con la creación de títulos para coronar a una mujer de cada continente. Además, el concurso más reconocido en los últimos sesenta años, se trata de *Miss Universo* concurso que se lleva cada año de manera global para coronar a la mujer “más bella del mundo” a partir de una serie de requisitos físicos, morales y económicos desde el año de su creación en 1921 ha estado en medio de controversias y escándalos. Dentro de *Miss Internacional* y *Miss América Latina del Mundo* fueron influenciados para promover la participación de las mujeres latinas en estos eventos, sin dejar de lado las bases de los concursos antes ya mencionados.

Así es como México se vuelve parte de estos “espectáculos” visto desde Moreno (2007), “plataformas” para Troccoli (2013) “muestra de identidad” por Pérez (2011). Después de 31 años de la creación de los concursos de belleza en Estados Unidos llegó a México el certamen *Señorita México*, concurso que posicionó a participantes del país en los primeros lugares dentro de Miss Universo hasta obtener la primera corona con Lupita Jones en 1991, quién se convirtió años después en la directora del concurso nacional que pasaría a renombrar como *Nuestra Belleza México* durante 2000-2017 y logró conseguir la segunda corona con la jalisciense Ximena Navarrete en el año 2010. Su última transición fue *Mexicana Universal* actualmente se encuentra vigente y ha sido patrocinado por una de las cadenas televisivas más importantes del país, durante el año 2021 se llevó a cabo la edición Miss Universo 2020 (por cuestiones de la pandemia mundial del covid-19) quien fue ganadora la mexicana Andrea Meza.

Con la finalidad de erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres se decretó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) como una herramienta que ayude a prevenir y sancionar al conjunto de ideologías, comportamientos y actitudes que perjudiquen la integridad y desarrollo de las mujeres. En el año 2020 se ha solicitado tipificar la *violencia simbólica* como parte de ello, ya que ha sido difícil de ver y nombrar debido a que va más allá de una violencia física o sexual. La segunda petición que se refiere es eliminar el presupuesto que el Estado otorga a la producción de los concursos de belleza, debido a que dentro de ellos se promueven estereotipos sexistas, hacen énfasis a la apariencia física y naturalizan roles de género y estereotipos sociales, argumentando que ese financiamiento puede utilizarse para combatir la alerta de género que ha incrementado en los últimos años.

En el último capítulo se abordó el apartado metodológico, a partir de cuestionar la idea que circuló por redes sociales sobre sí los concursos de belleza empoderan a las mujeres, mediante la *metodología cualitativa* se realizó un análisis de contenido en la plataforma de Instagram sobre dos videos de mujeres que se encuentran en desacuerdo con el mensaje que ha sido transmitido estos certámenes por años. Se llevó a cabo el *método de análisis estructural* (MAE) por la propuesta metodológica de Suárez (2008), además de realizar un análisis de comentarios en las publicaciones con el *hashtag* #LosConcursosEmpoderan para contrastar la información recabada dentro de la investigación.

Capítulo 1.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el primer capítulo se recuperarán conceptos y teorías que ayudarán a entender el producto del sistema *sexo-género* en el cual las mujeres están inmersas, del mismo modo su vinculación con las relaciones de poder, que han permitido la construcción y naturalización de la violencia simbólica, así como observar el papel que juega el concepto de la belleza como medio de construcción en estereotipos y roles de género.

1.1 Sistema sexo-género

Inicialmente la atención se dirige a conceptos que adentran con profundidad al *enfoque de género* como una herramienta crítica sobre la construcción social de los sujetos que la conforman. Sí bien se argumenta que “la única diferencia biológica entre mujeres y hombres se encuentra en las características físicas y de sus órganos sexuales” (Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2019, p.9), actualmente ha prevalecido una indiferencia sobre el significado de la palabra *sexo* y *género*, a pesar de ser dos palabras comunes en el lenguaje de uso cotidiano. Por lo tanto, es importante definir como primera instancia, la distinción entre dichas palabras, ya que cada uno de los conceptos han sido utilizados como iguales pero no es así. Tal como se muestra en el *Cuadro 1*:

Cuadro 1

Sistema sexo-género

Sexo	Género
Genitalidad Nacimiento Características biológicas	Construcción social Cultura Discursos

-.

Características fisiológicas Órganos sexuales Masculino Femenino	Significados Fabricación Conjunto de ideas Subjetividad
---	--

Fuente: Elaboración propia.

Es decir, el *sexo* hace referencia a las características físicas que poseemos al nacer, es decir, “la genitalidad”, se denominan como mujer y hombre, mientras que el *género* es un término más extenso que implica la explicación y desglose de elementos psicológicos, sociales y culturales, los cuales hacen referencia al conjunto de prácticas, valores, costumbres y tareas que la sociedad más no la naturaleza ha señalado de forma distinta a cada uno de los sexos por medio de los *roles de género*, concepto que se abordará más adelante.

1.1.1 Definición de género

Como fue descrito anteriormente, el género necesita explicarse de forma más extensa, por ende, se rescatan algunas definiciones desde la *teoría de género*. Partiremos de indagar el término de *subjetividad* entendido como aquel fenómeno que pone en tela de juicio el conjunto de significaciones construidas socialmente que se dan mediante la interacción. Tal como lo mencionan Berger y Luckmann (1994) “el individuo no nace miembro de una sociedad, sino que nace con una predisposición hacia la socialidad, y luego llega a ser miembro de una sociedad” (p.162). Retoman la teoría antes propuesta por Schütz (1993) donde establecen que la sociedad está compuesta por procesos dialécticos, es decir, la combinación de una realidad objetiva y subjetiva.¹ Asimismo, Lagarde (1997) afirma que la subjetividad es “la particular concepción del mundo y de la vida del sujeto constituida por el conjunto de normas, creencias, lenguajes y formas de aprehender el mundo, conscientes e inconscientes, físicas, intelectuales, afectivas y eróticas” (p.202). Es decir, podemos entender que la subjetividad es construida por el conjunto de elementos que han sido relevantes en el entorno sociocultural a través de un

¹ En el cual el individuo comienza un proceso de 1) *externalización* que refiere a la primera impresión del mundo social a través de la actividad humana, es decir, la manera en la que se comportan, accionan y dirigen al otro para la creación de la convivencia social, lo que nos lleva a 2) la *objetivación* que se encarga de la interacción usual entre los individuos y el lenguaje simbólico que emplean, es lo ya existente y es compartido, y por último, 3) la *internalización* como el momento crucial en el que adquiere e interpreta lo que sucede a su alrededor de manera objetiva comienza a insertarse en la sociedad para transmitir significados y valoraciones ya de manera subjetiva con los otros, a este proceso se le llama *intersubjetividad*; como la conexión de una interacción social configurada que construye su propia perspectiva mediante las dimensiones de la vida social de los otros. (Berger y Luckmann, 1994, p.81-88).

proceso basado en la interacción con los otros y el mundo por medio de la experiencia vivida en cada uno de los individuos.

Otro aporte que debemos explicar es *la identidad* como “aquel elemento clave en la realidad subjetiva como tal se halla en una relación dialéctica con la sociedad” (Berger y Luckmann, 1994, p.214). Desde una perspectiva psicosocial, dicha construcción se basa a lo que Etchezahar (2014) denomina la *Teoría de la identidad social (TIS)* como lo explica, la identidad según Tajfel y Turner “se trata de aquellos aspectos de la propia imagen del individuo que se derivan de las categorías sociales a las que percibe pertenecer” (Tajfel y Turner, 1986, como se citó en Etchezahar, 2014, p.130). Demuestra que la identidad se conjuga del plano afectivo y plano cognitivo que nos dice cuál es la *identidad social del género*, un factor relevante es la autoestima, en general se trata de un conjuntos de ideas y percepciones que se tiene de sí mismos ya sea de manera positiva o negativa, por lo tanto la *valorización* de un individuo depende del contexto y el lugar en el que se encuentre, por ejemplo, la apariencia física en las mujeres tiene una mayor influencia en una relación sentimental que los hombres, por lo tanto, es susceptible que afecte su autoestima por no cumplir un ideal y la hace sentir inferior, al contrario al hombre no representa algo que afecte su autoestima ni la relación.

“Las conductas de los otros y la propia se explican realizando inferencias a partir del estereotipo y el autoconcepto” (Etchezahar, 2014, p.133) la construcción de categorías sociales traerá consigo la base del prejuicio y la clasificación de *estereotipos* en sub-agrupamientos que define los procesos a través de los cuales se organizan la información en diversos grupos a partir de similitudes entre sí y diferente de los restantes, cumpliendo expectativas.

Chodorow (1978) propone que a partir de la teoría freudiana es necesaria la importancia de los *vínculos*, en este caso lo ejemplifica con la familia y el papel que tienen en el aprendizaje y la creación de estos, donde el niño tiende a sentir un mayor afecto a la madre debido a la influencia dominante al inicio de su vida, sin embargo, este apego llega a romperse para lograr su sentido de identidad. En el caso de la niña se vincula mejor con los demás, es decir, es la combinación de ella con la de otros o que dependa más de la de ellos, esto es lo que considera la razón principal de que la sensibilidad y la compasión emocional son parte de la identidad en la mujer. En la vida cotidiana existen diferencias sistemáticas en la forma de vestir, el corte de cabello, ademanes, técnicas del cuerpo, inclusive en las posturas, que proporcionan a el hombre

-.

y la mujer. Estas diferencias son adquiridas desde la infancia como elementos claves en su proceso de aprendizaje teniendo un conocimiento parcial de lo que significa el género, la mayoría de las veces son visualizadas en programas televisivos, el lenguaje, el cine, teatro, cuentos infantiles, juguetes, chistes y bromas donde se ha naturalizado la subordinación del género femenino.

El género se trata de una forma de ordenamiento en las prácticas sociales dentro de un escenario reproductivo explicado mediante las estructuras corporales y los procesos de reproducción humana, es decir, la base biológica inmerso en un proceso histórico y que es transformado con el cuerpo. Las relaciones de género son un componente principal de la estructura social considerada como un todo, y las políticas de género se ubican entre las determinantes principales de nuestro destino colectivo. (Connel, 2003, p.11)

Se puede apreciar que, dentro de un escenario social, se ha justificado históricamente las relaciones de poder con bases biológicas aprehendidas durante el crecimiento y evolución del individuo que a su vez son reproducidas colectivamente, afectando la creación de políticas públicas. Por esa razón, desde una perspectiva feminista el género se ha definido como un "elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de las relaciones significantes de poder" (Scott, en Lamas 1996, p.289). Es decir, se trata evidentemente de la diferencia de los sexos en la cual se ha basado el mundo como una fabricación histórica cultural y que nos conduce a seguir un modelo social sobre la forma de pensar y las acciones. El género se ha constituido como una institución social que se crea y recrea en nuestra interacción con los demás, define la forma de comportarse de las mujeres y los hombres y han sido una de las causas de las relaciones de poder que se han practicado en el transcurso del tiempo. Por último, Butler (2001) concluye que:

El género no es a la cultura lo que el sexo a la naturaleza; el género también es el medio discursivo, cultural, mediante el cual la "naturaleza sexuada" o un "sexo natural" se

-.

produce y establece como prediscursivo, previo a la cultura, como una superficie políticamente neutral sobre la cual actúa la cultura. (p.40)

Otro elemento que puede percibirse en esta definición es el carácter del *discurso* como un método en donde los mecanismos de cohesión son descritos como necesidades mediante enunciados significativos con el fin de persuadir la estructura social y llegar a su fin, por actores de autoridad motivados por intereses específicos. Por lo tanto, el género al ser un término diverso, es inevitable que no sólo se involucre con las estructuras sociales, es la suma de la interacción social, la subjetividad, intersubjetividad, identidad, vínculos, discursos y la historicidad. Para la academia de las ciencias sociales el género se ha convertido en una categoría de análisis que permite observar, definir e interpretar la diferencia sexual, biológica y reproductiva en una determinada sociedad que se construye e interactúa simbólicamente, no obstante, esta categoría no explica ni justifica la desigualdad social, más bien explica y reconoce el orden sistemático que han impuesto desde una mirada heteropatriarcal a lo largo de los años como una interpretación social de lo biológico.

1.1.2 Definición de estereotipo

Cuando hablamos de estereotipo hacemos referencia a una idea generalizada y abstracta que señala la diferencia de una persona o grupo de personas a partir de una serie de características socialmente construidas, es fundamental el mensaje que puede proporcionar un estereotipo debido a la amplia gama de creencias sociales que han permitido la construcción de la identidad social. Para Anguiano “el estereotipo se basa en la percepción exagerada, con pocos detalles y simplificada, que busca justificar o racionalizar una conducta en relación a una categoría social” (Anguiano, 2000, como se citó en Nixon, 2020, p.16) Desde una perspectiva sociocultural es una herramienta que sirve para ajustar al individuo a las ya existentes normas sociales, mediante un proceso de socialización del individuo, además de determinar el comportamiento de una persona hacia una u otras personas, algunas veces de manera inconsciente estas ideas llegan a ser prejuicios que puede afectar a los demás. Es por eso que, “los estereotipos surgen del medio social y se aprenden a través de permanentes procesos de socialización y aculturación” (González, 1999, p.82). Son el resultado de la historia de una

-.

cultura determinada formando parte del crecimiento de un individuo, se mantienen durante un largo período y suelen ser muy poco alterables.

Por esta razón, en México existen diferentes instituciones, organizaciones y asociaciones que se encargan de identificar este tipo de acciones, así como sus orígenes y consecuencias que puedan atentar contra el desarrollo y bienestar de las personas. Dentro del *protocolo para juzgar con perspectiva de género* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN] menciona que:

Los estereotipos clasifican a las personas a partir del grupo social al que pertenecen.

Así, por ejemplo, existen estereotipos sobre personas de una determinada nacionalidad (mexicanas, guatemaltecas, argentinas), personas que se dedican a una actividad específica (albañiles, médicas, policías, profesoras), personas de un cierto género u orientación sexual (mujer, hombre, personas no binarias, intersexuales, lesbianas, trans), por referir algunos. (SCJN, 20204, p.4)

En esta ejemplificación alcanzamos a identificar que cualquier característica física, etnia, preferencia sexual, discapacidad, clase social o personalidad ha sido motivo para reagrupar a los individuos en categorías de crítica que abre paso a la ya mencionada generación de prejuicios. Para el desarrollo de esta investigación es necesario profundizar en los *estereotipos de género* como el conjunto de ideas preconcebidas que asocian valores a una persona por pertenecer al género masculino o femenino. “Son pertenecientes al proceso cognitivo de percepción simplificada de la realidad para su comprensión” (Cuadrado, 2007, p.12). Es decir, los estereotipos de género son aquellas representaciones sociales que han asignado características y valores a hombres y mujeres, se basan en las identidades y roles que son socialmente aceptados, generalizados y enseñados, que muestran ideas y descripciones distorsionadas sobre cada uno de los sujetos sociales.

1.1.2.1 Estereotipos de género

Retomando el apartado anterior, en el mismo documento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2020), se reconocen los diferentes estereotipos, en este caso se abordará los estereotipos de género; que carecen de un significado unívoco en todas las sociedades, es decir, no en todas las comunidades se conciben las mismas características y los mismos roles a las mujeres, hombres y minorías. Esta lista de estereotipos está orientada a establecer la distinción a grupos sociales como son; las mujeres, hombres, diversas identidades de género o minorías sexuales, tomando en cuenta las características siguientes:

- Los rasgos físicos
- La personalidad
- Apariencia
- Orientación sexual

A pesar de la existencia de diversos contextos, la asignación de los estereotipos son colocados desde un enfoque normativo que satisface un sistema de dominación y subordinación. Se subdividen en diferentes tipos de estereotipos de género, como puede observarse en el *cuadro 2*:

Cuadro 2

Tipos más comunes de estereotipos de género

Estereotipos de género	Descripción
Relacionados con el sexo	Se delimita en establecer diferencias físicas y biológicas entre mujeres y hombres.
Relacionados con la sexualidad	Se atribuyen características o cualidades sexuales específicas entre mujeres, identidades diversas y hombres (A lo largo de los años ha predominado la heterosexualidad).
Relacionado con los roles sexuales	Este tipo de estereotipos se construyen a partir de los papeles de la vida cotidiana como en la familia; determina los roles o

	comportamientos sociales, políticos y culturales en hombres y mujeres.
Relacionado al género compuesto:	Dependen de la interacción con otros tipos de estereotipos que aluden atributos, características o roles de subgrupos, por ejemplo; la edad, etnia, discapacidad, orientación sexual, clase social, país de origen, etc.

Fuente: Elaborada a partir de Cook y Cusack (2010) como se citó en *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género* (2020).

Las sociedades se han encargado de asignar dentro de los estereotipos de género un conjunto de discursos, formas de actuar y construcción de la personalidad en mujeres, hombres y minorías, como su nombre lo dice apropiadas al género de manera tradicional o por inercia de manera consensuada, y se denomina roles de género.

1.1.2.2 Roles de género

De la mano con los estereotipos de género, se encuentran los *roles de género* que de manera general el *Instituto de Mujeres* [INMUJERES] (2004) menciona que “son conductas estereotipadas por la cultura, por tanto, pueden modificarse dado que son tareas o actividades que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece”, (s/p.) ambos sexos cumplen un *rol reproductivo* que determina su comportamiento, función, valorización, y sentimientos en las relaciones sociales. La autora Lamas (2002), recupera el concepto de rol de género como:

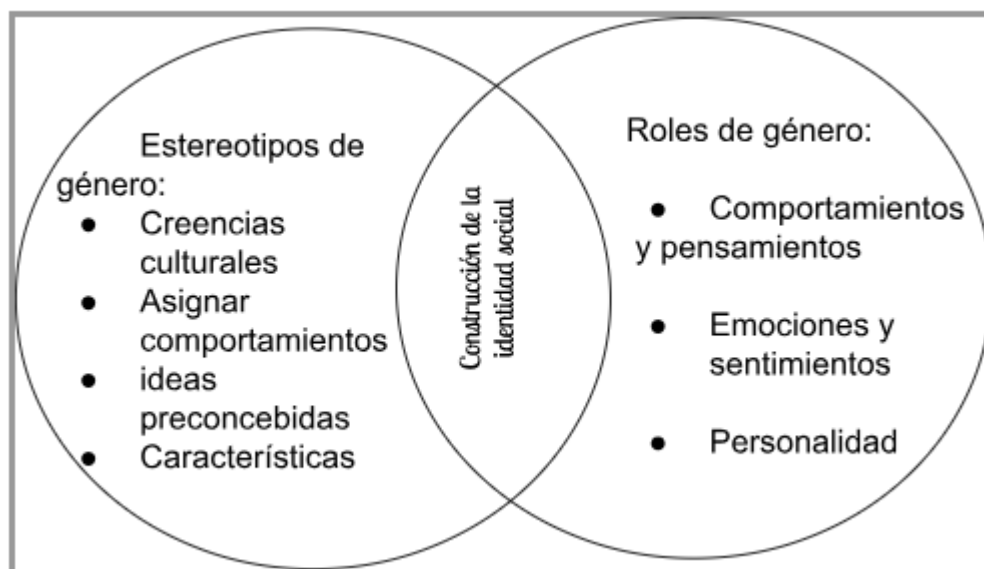
El conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta el estrato generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos y, por lo tanto, los cuidan: ergo, lo femenino

es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino, que se identifica con lo público. (p.23)

En la sociedad actual se pueden observar este tipo de comportamientos, por ejemplo: se cree que los hombres se desempeñan “mejor” dentro del ámbito político como líderes, estudiar carreras enfocadas a las ingenierías, ser proveedores y jefes de familia, por mencionar algunos. En cambio, a las mujeres se les inculca que deben ser amas de casa más que ejercer su carrera, desarrollarse en oficios enfocados a la asistencia social como cuidadoras, enfermeras, asistentes, o secretarias, asimismo, ejercer carreras de preferencia en la rama de las ciencias sociales como educadoras en niveles básicos, psicólogas, comunicadoras, trabajadoras sociales, entre otras. Dentro de la *figura 1* permite identificar la vinculación de los roles de género y los estereotipos sociales como una serie de elementos que permiten la construcción social de la identidad.

Figura 1

Estereotipos y Roles



Fuente: Elaboración propia

En definitiva, los estereotipos y roles de género son la base de la diferencia sexual que por el hecho de ser hombre o mujer debe tener una identidad a fin de una serie de características, comportamientos, sentimientos, pensamientos asociados con la heteronormatividad, que

mediante ideas generalizadas proponen una estructura en la forma de interacción social que separa y disminuye las oportunidades, responsabilidades y derechos de las otras identidades sociales que no respondan a las expectativas de un sistema hegemónico.

1.1.3 La perspectiva de género

Para finalizar el primer apartado es necesario introducir a la perspectiva de género según Lagarde (1996), esta surge de los movimientos de mujeres que van de la mano del trabajo de las feministas en la academia con visión crítica y explicativa de las relaciones entre hombres y mujeres. Está basada en la concepción feminista del mundo en conjunto con la teoría de género dentro de un paradigma teórico, histórico-crítico sobre la concepción androcentrista de la humanidad, busca una nueva configuración de la construcción social y subjetiva que permita analizar y deconstruir las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como, sus semejanzas y diferencias en el sentido de su vida, expectativas y oportunidades.

La perspectiva de género hace una crítica al orden simbólico con la que una sociedad fue definida a partir de la diferencia sexual, "en un contexto marcado por la jerarquía que ha traído como consecuencias la desigualdad y marginación de las mujeres de la esfera público-política donde se construye la ciudadanía"(Vélez, 2006, p.377). Estas jerarquías no son naturales, sino son construidas a partir de un proceso histórico-social donde se llevan a cabo relaciones de poder como parte de un proceso de socialización, es decir, la forma de analizar las relaciones de poder en los espacios de nuestra vida cotidiana en instituciones como la familia, la escuela, la religión o la política que han sido naturalizadas y reproducidas en las prácticas sociales. En los estudios de género como "*Sexo y género*" de Stoller (1968), "*El género en disputa*" de Butler (1990), "*La construcción cultural de la diferencia sexual*" de Lamas (1996), por mencionar algunos. Se enfocan en desarrollar las representaciones atribuidas en el "*deber ser*" que han sido establecidos por un constructo social de los modelos a seguir donde se combina lo social y lo biológico donde la mujer debe lucir una imagen femenina y la imagen del hombre debe ser viril, evidentemente dependiendo de cada cultura y contexto².

²La virilidad también conocida como hombría, incluso se le ha referido a una masculinidad hegemónica es definida como un conjunto de supuestos que combinan la anatomía, los comportamientos, y deseos hacia el género

“El enfoque de género se construye como una crítica al dispositivo de sexualidad como a la estructura y a la organización política de las sociedades patriarcales” (Vélez, 2006, p.379). Así es como, la perspectiva de género feminista es definida como una multiplicidad de propuestas, programas, acciones y alternativas a los problemas sociales contemporáneos derivado de las opresiones en el género, sin embargo, su aceptación ha sido obstaculizada, puesto que implica desmontar estereotipos y normas que son básicas en la configuración de la subjetividad de los individuos y en las distintas culturas, por último su finalidad es hacer visible la forma tradicional por el que el mundo se ha regido a lo largo del tiempo que ha provocado la división en la relación entre hombres y mujeres, es una forma de deconstruir las formas de pensamiento que engloba todas las realidades bajo un principio de igualdad.

1.2 Dos esencias sociales jerarquizadas

En su obra *La dominación masculina* Bourdieu (1998), explica la existencia de las estructuras en la división sexual, en las cuales los agentes se ubican en un lugar específico dependiendo de su género. Es así como el *habitus*³ tiene por objetivo explicar la reproducción de las estructuras de poder y dominación, además del consentimiento de aquellos individuos que son dominados y sometidos. Por tal motivo, los sujetos interiorizan las relaciones de poder que son indiscutibles para la sociedad, es decir, en una relación social la dominación se caracteriza por el orden inmóvil de quién obedece, quién se hace obedecer, sobre qué y cómo se obedece produciendo una posición de legitimidad ante los demás.

El conjunto de elementos sociales que son generados por la conformación del “ser” donde están vinculadas las estructuras objetivas y las estructuras cognitivas producen una observación superficial de la realidad. Las diferencias sexuales permanecen dentro de un conjunto de oposiciones que organizan todas las estructuras sociales, el comportamiento y los

masculino, propias de un verdadero hombre tal como la imagen que proyecta, la fuerza, el poder, la valentía y vigorosidad.

En cuanto a la femineidad se basa más en aspectos morales, la apariencia física y su comportamiento con la finalidad de representar a una buena mujer en las cuestiones de maternidad, belleza, sexualidad, clase, docilidad, sumisión y obediencia, por ejemplo; no hablar como los hombres, no verse vulgar, no sea desordenada.

³ Bourdieu define al *habitus* como un sistema de estructuras cognitivas y motivadoras de un mundo de fines ya realizados, son principios generadores y organizadores de prácticas individuales y colectivas por medio de las condiciones históricas y sociales, genera todas las conductas razonables de sentido común, por ejemplo; en la educación, la urbanidad, la moda y la moral.

actos sexuales, fuertemente cargado de determinaciones antropológicas que ha manejado un cuerpo socializado. La división de las cosas y de las actividades ya sean sexuales o no, están entre la dicotomía de lo masculino y lo femenino como ha prevalecido “en el orden de las cosas”, aquello a lo que hemos definido como lo normal y lo natural que ha sido influenciado por las necesidades objetivas y subjetivas en un sistema de oposiciones homólogas. Por su parte Godelier (1993), establece:

La dominación no depende únicamente de la violencia ya sea física o psicológica, implica siempre compartir por lo menos parcialmente las mismas representaciones por los dos sexos, compartir que induce en la conciencia y en la voluntad de los individuos (consentimiento y cooperación a su propia subordinación). (p.81)

Las diferencias biológicas entre el cuerpo de la mujer y el cuerpo del hombre son fácilmente de percibir y reconocer, la constante oposición entre los sexos desde una visión androcéntrica como el punto central del todo, se convierten en material indiscutible de significaciones y valores de una sociedad conservadora.

Dicha visión está continuamente legitimada por las mismas prácticas que determinan el papel de los sujetos en sociedad, es decir, cada uno de los sexos es el producto de trabajo de construcción diacrítica, a un tiempo teórico y práctico que es necesario para producirlo como un cuerpo socialmente diferenciado del sexo opuesto. Es evidente que la socialización en el género es muy profunda y que cuestionarla puede ser impresionante. “Una vez que se asigna” un género, la sociedad espera que los individuos se comporten como “mujeres” o como “hombres”. La exclusión de las mujeres o la asignación de roles y funciones controladas por hombres será una causa del papel de las mujeres en los procesos sociales, por ejemplo, la limitación al acceso de la educación, la mujer no tenía el derecho a votar, es un número mínimo de mujeres que han alcanzado un puesto alto en la política y aún menos probable que haya sido presidenta.

En conclusión, menciona a la dominación masculina como una forma de pensamiento resultado de las relaciones de poder presentes en la visión y aplicación universal inscritas en la objetividad. La sociedad se encuentra dentro de un orden simbólico que contiene un sistema de pensamientos y percepciones que han sido inmersos en una división socialmente construida al distribuir específicamente las actividades asignadas a cada uno de los sexos tanto en el espacio privado, en el mundo social, el estado incorporado, y, por supuesto, en los cuerpos.

1.2.1 La construcción social de los cuerpos

Continuando con el apartado anterior, Bourdieu (1998) analizaba las diferencias sexuales han prevalecido inmersas desde la visión de cosmos, los comportamientos, actos sexuales, hasta llegar a cuerpos sexualizados. Desde un análisis microsocial, el cuerpo ha sido un medio para la transmisión de información, sin embargo, al pasar de los años los teóricos sociales se centraron más en estudiar la razón y el ser humano como creador y reproductor de símbolos, signos y significados, que dejaron de lado el estudio del cuerpo como fenómeno social.

Antes de Bourdieu, se encontraba el antropólogo y sociólogo Mauss (1979) quién rescató las llamadas *técnicas del cuerpo* como "la forma en que los hombres, sociedad por sociedad, hacen uso de su cuerpo en una forma tradicional" (p.338). Estas están compuestas por el conjunto de representaciones colectivas y esquemas de clasificación, o sea, su función es la revalorización de sentido que atraviesan los cuerpos en sus posturas, actitudes y gestos, que más allá de ser procesos biológicos son cuestiones sociales con carga valorativa que son aprendidas de la interacción social por lo tanto se tratan de hechos sociales. Estos estímulos se basan en función de la admiración que se tiene a una persona que representa autoridad sobre los demás como un *mecanismo fundamental de integración social*, por ende, se caracterizan por ser mediante el exterior y coercitivo al individuo, además de eficaz.

No existen técnicas corporales en general sino criterios de pertenencia específicos que están relacionados con los modos de socialización, por ejemplo, la forma de saludar en distintos círculos sociales como la familia, amigos o desconocidos, la manera de sentarse para hombres y mujeres, el régimen alimenticio y físico de una persona. Mauss (1979) las divide en tres grandes técnicas:

1. Técnicas de la infancia: con base en las primeras impresiones de la niñez desde la forma de nacer, la forma de alimentación, el destete del pecho de la madre entre otros.
2. Técnicas de la adolescencia: es vital la forma en la que se desarrollan en el individuo, es una etapa que se va definiendo la identidad social de mujeres y hombres fuertemente cargada de valoraciones y significados en la división social de los cuerpos, entre lo masculino, por ejemplo, en el ámbito público y lo femenino en el ámbito familiar, es la etapa de transición hacia la adultez.
3. Técnicas del adulto: ya está consolidada la identidad del individuo, sin embargo, tiene otras necesidades que van enfocadas al bienestar como el sueño, reproducción, movilidad, entre otras.

Para la antropóloga Douglas (1988) denomina que el cuerpo es un medio de expresión, como el primer momento de clasificación primaria para las culturas, en su enfoque de estudio desarrolla que el cuerpo se trata de las limitaciones y el control social, por ejemplo; la presión social, el cuidado e higiene y la esperanza de vida “todas las categorías culturales por medio de las cuales se le perciben deben estar perfectamente de acuerdo por medio de las cuales percibimos la sociedad ya que éstas se derivan de la idea que del cuerpo ha elaborado la cultura” (p.89) es decir, la primera fase de conocimiento se da a través del cuerpo mediante un conjunto de representaciones e ideas mentales en la socialización. La autora divide al cuerpo en dos, *el cuerpo físico* como la materia tangible y *el cuerpo social* moldeado por fuerzas sociales, aquel que restringe el modo en que se percibe el cuerpo físico como las cuestiones morales.

Nuestro cuerpo se convierte en un instrumento importante a disciplinar, son cuerpos dóciles, que serán moldeados, sometidos y utilizados, transformados y perfeccionados. El objetivo es manipular el cuerpo que tiene una gran capacidad de adaptación, para ser construido de acuerdo con los requerimientos del momento social del trabajo que se realice y lo que se desea obtener de él. (Piedra, 2004, p.129)

Desde la perspectiva Foucaultiana, se explica cómo la figura del cuerpo, puede verse como una máquina que responde a las normas y reglas dictadas por instituciones macrosociales como el Estado, partidos políticos y personas de autoridad para cumplir su funcionamiento como un mecanismo regulador. Llega a la conclusión que el cuerpo es un instrumento a disciplinar de manera naturalizada en el cual la mayoría del tiempo se da inconscientemente, los *cuerpos dóciles* son moldeados, sometidos, transformados y perfeccionados que mantienen bajo control nuestros gestos y comportamientos, a esto se le llama microfísica del poder.⁴

En otro sentido, Le-Breton (2002) contextualiza que a partir de los años setenta con el impulso de la revolución sexual del feminismo, el *body art*, y la crítica deportiva permitió que el cuerpo pasará de ser una máquina de valores que habían sido reprimidos con anterioridad a comenzar a humanizarse en el sentido de tener libertad sobre él. “Del cuerpo nacen y se propagan las significaciones que constituyen la base de la existencia individual y colectiva” (p.7) considera al cuerpo como emisor-receptor de las circunstancias refiriéndose a la relación entre las visiones del mundo, el lugar y el tiempo, provocará la sustancia de la vida sin dejar a un lado la adhesión con los otros y es ahí cuando entra como un fenómeno social, una vez que rompe legitimidades.

Con el paso del tiempo la visión y significado del cuerpo se ha mantenido como un lugar, espacio, ente o esencia, sin embargo para la sociedad contemporánea, según Martínez (2004), ha expuesto que el cuerpo se ha convertido en un “*objeto de consumo*” es el resultado de la interconexión entre el aspecto físico, cultural, simbólica, social y de representación por ende, los comportamientos sobre el cuerpo se han limitado y controlado por las normas culturales y sociales porque se convierten en el conductor transmisor de información. Como puede observarse hoy en día el continuo desarrollo de las tecnologías han contribuido en gran medida a la modificación del estado natural del cuerpo ya sea en un aspecto positivo o negativo en su representación.

⁴ Como parte de la anatomía política existe una “mecánica de poder que corrompe, desarticula el cuerpo y lo examina con la finalidad de moldearlo a su fin” a través del desarrollo de coacciones, interdicciones y obligaciones.

En relación a lo antes expuesto, el concepto de *poder*, *sexualidad*, y *cuerpo* van de la mano originando que la interacción social sea dirigida por las *relaciones de poder*, inconscientemente está dentro del ámbito político como operador de dar y recibir órdenes. A partir de una lluvia de ideas, podemos obtener varios significados del *cuerpo* como; un medio de expresión, estilo de vida, incluso un lugar de grandes inversiones dentro de un sistema capitalista, la diferenciación del cuerpo ha sido producto de un ordenamiento social a quienes se han referido como el patriarcado.

1.2.2 Relaciones de poder

Desde una posición clásica liberal el *poder* se ha denominado como el uso de la fuerza legítima, además posee la capacidad de tener obediencia en una relación jerárquica de dos partes; donde unos obedecen mediante el consenso, y la otra parte de quienes mandan a partir de valores, creencias e ideas, por ende, esta definición está descrita de manera general por lo que hay que reflexionar más allá para el estudio de esta investigación. Foucault define al poder como:

La base de discursos, instituciones, normas y valores que se autodenominan como verdades, su investigación se basa en la relación de la ética con la construcción de agentes morales. Más bien, describe al poder como una relación que es ejercida de manera vertical y de forma horizontal entre los individuos, no se trata de algo tangible o definido, sino es diverso, múltiple e indeterminado. Las relaciones humanas están basadas en el poder, el cual, al no ser un objeto, no se adquiere, conserva o comparte, sino que se ejerce. (Foucault, 1998, p.56)

Como puede observarse, para este autor el poder no va en una sola dirección, más bien considera que todas las interacciones tienen como base el poder de manera implícita, pongamos por caso la *familia*, quien comúnmente ejerce el poder son la madre y el padre para tener un control sobre lo que pasa dentro de ella, establecen una serie de normas y reglas hacia los hijos con fundamentos en la moralidad y la ética.

Dicho de otro modo, Lagarde (1996) alude al poder como “un conjunto de capacidades que permiten regular y controlar la vida de otras personas, subordinada y dirigir su existencia” (p.68); por lo tanto, ha abierto la posibilidad de obtención del consentimiento en la jerarquía social, fomentando la inequidad de valoraciones y significados que se presentan en este caso, a los géneros por medio de las normas sociales, culturales y morales.

Un efecto secundario de estas *relaciones de poder* es la prevalencia del sistema patriarcal que se ha regido por la división sexual bajo acciones y relaciones de supremacía de un sexo sobre el otro. Como es argumentado por Connel en su artículo *La organización social de la masculinidad* (2003) las relaciones de poder muestran las evidencias más visibles de las tendencias de crisis, que actualmente está en un colapso histórico de legitimidad en la relación de poder más evidente como lo es el *sistema patriarcal* debido al movimiento global de emancipación de las mujeres. Al igual que él, Godelier (1993) presenta una cuestión al momento de estudiar el poder; explica que no existiría poder alguno sin la creatividad de una dimensión imaginaria que ha permitido excluir o subordinar (p. 82). En todos los contextos sociales el sexo tiene la utilidad de pronunciar el orden o desorden social.

Este tipo de estructuras como es el caso de las mujeres en la política antes mencionado, ha tenido consecuencias en su desarrollo profesional, académico, en el prejuicio del tipo de labores que pueda ejercer sobre la capacidad que tiene, se le ha juzgado y señalado por su apariencia física, incluso por ser madre se le ha llegado a negar un trabajo considerando que no "tiene el tiempo disponible para ejercerlo", o que las mujeres han percibido un sueldo inferior que al de los hombres a pesar de tener la misma preparación. Tal como estas situaciones, se han presentado otros similares tanto en el ámbito público como en el ámbito privado alimentando su legitimidad y normalizado los efectos. A pesar de ser cuestionada la existencia de este tipo de sistemas por el movimiento feminista, ha prevalecido con el paso del tiempo solamente ha cambiado la presentación y sus estructuras.

1.2.3 Definición de violencia

Existen una gama de definiciones al momento de hablar de la violencia, como primera instancia; *La Organización Mundial de la Salud* [OMS] define de manera universal a la violencia como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos de desarrollo o privaciones. (OMS, 2002, p.15).

Las raíces por las cuales se ha generado la violencia son inciertas; a pesar de ello se cristaliza en tres aspectos principales: *aspecto psicológico* como explosión de fuerza que cuenta como elemento insensato y con frecuencia mortífero, el *aspecto moral* ataque es a los bienes y a la libertad de otros, y al final se encuentra el *aspecto político* como el empleo de la fuerza para conquistar el poder o dirigido hacia fines ilícitos, según la política, persigue fines razonables y positivos que se sitúa más allá de las necesidades del orden social y de la administración de las ciudades.

Históricamente hablando, para Weber (1969) este tipo de comportamiento se da en “un contexto social más amplio de las relaciones de lucha, la acción se orienta por el propósito de imponer la propia voluntad contra la resistencia de la otra u otras partes” (p.31). Donde cualquier relación social se produce sobre la base de un orden al que pertenecen todas las partes sobre un conjunto simbólico. Para él, el término de violencia puede ser un mecanismo extremo que opera en la estructuración, sostenimiento, cuestionamiento o disolución de un orden social que se ha mantenido por medio de la dominación. Torres (2001) reconoce a la violencia como “la afirmación dentro del orden social, específicamente en la subordinación hacia las mujeres; más que una anomalía promoviendo la desigualdad, discriminación e intereses basados en la dominación” (p.244). Esta puede ser ejercida tanto por acciones como omisión que hacen daño en esta definición específica a las mujeres, reflexionando sobre la mirada masculina imponente,

-.

es decir, aquellos actos en los cuales se privan la expresión, la identidad de ser, y el pensamiento de la persona.

Al hablar de violencia podemos observar que se trata de un desarrollo de teorías donde siempre estará vinculado el conflicto, la dominación, el constante cambio social y la lucha por la obtención de poder. Uno de estos casos es el poder político quien tiene una probabilidad de invocar actos de violencia para obtener el consentimiento y la adhesión de la reproducción social.

1.2.3.1 La violencia simbólica

Los sistemas simbólicos se distinguen fundamentalmente, según sean producidos y al mismo tiempo apropiados por el conjunto de un grupo o, al contrario, sean producidos por un cuerpo de especialistas y, más precisamente, por un campo de producción y de circulación relativamente autónomo. Cuando hablamos del poder simbólico se trata de un tipo de poder subordinado, es irreconocible y legítimo, por lo tanto, muy pocas veces ha sido cuestionado.

Como lo describe Bourdieu (1998) existe una asimetría general en los roles de género, que se constituido en las relaciones sociales, la cuál propone al hombre como un *sujeto/agente* en la noción de la virilidad, y, a la mujer como un *objeto/instrumento*, que es reflejada en sumisión por medio de intercambios simbólicos. Un claro ejemplo es la construcción de relaciones de parentesco con la multitud de actitudes, ideas y deseos que han contribuido en su identificación donde depende de la etiqueta que se le haya adjudicado a esa persona en su crecimiento, como el matrimonio donde la mujer casada tiene un valor agregado a su estatus social y aún más cuando se convierte en madre dejando a un lado su importancia como ser humana. Anne-Marie Dardignac explica que “del cuerpo femenino, al pie de la letra, un objetivo evaluable e intercambiable, que circula entre los hombres de igual manera que una moneda”. (Dardignac 1980 como se citó en Bourdieu 1998:34).

Es por eso, que el cuestionamiento simbólico que tiene como objetivo el movimiento feminista, no puede quedarse solamente en la aceptación y remordimiento de conciencia, tiene que ser un cambio visible y que muestre modificaciones sustanciales en las estructuras sociales.

Ya citado anteriormente, la dominación se ha imprimido en los cuerpos y los efectos que ejerce a través de ellos, cuando nos referimos a la *violencia simbólica* recuperamos conceptos como el *habitus* como aquel proceso a través del cual se desarrolla la reproducción cultural y la naturalización de determinados comportamientos y valores, en conjunto con el poder ejercido por unos sujetos a otros.

La violencia simbólica se define como una adhesión puramente espiritual y simbólica de la comunicación y del conocimiento, donde el dominador ejerce una violencia invisible, indirecta y no física hacia el dominado naturalizando las relaciones de poder de unos sujetos respecto a otros a partir de asimetrías basadas en el género. (Bourdieu, 1998, p.28)

Podemos afirmar que este tipo de violencia se basa principalmente en la dominación, más allá de una violencia física es una forma de violencia desde el inconsciente, sin minimizar los casos y acciones visibles tal como golpear, maltratar o violar a alguna mujer. La violencia simbólica reside en las inclinaciones moldeadas por las estructuras dominantes que han producido la ruptura.

Esta área permite estudiar las nociones y consecuencias que a partir de dicha división se han construido socialmente por el imaginario social del género. Por lo tanto la vinculación de la teoría de género, la dominación masculina y la violencia son esenciales para el estudio de este enfoque sobre las nociones de lo que es la violencia simbólica contra las mujeres y como las cuestiones de la belleza son un ejemplo de ello.

1.3 Concepción de la belleza

El concepto de belleza ha sido multidisciplinario desde sus orígenes; dentro de este apartado se verán desde tres vertientes interconectadas que permiten ver su desarrollo e importancia en la sociedad actual.

1.3.1 La belleza desde el arte

En la esfera del arte, el término de la *belleza* está íntimamente ligado con la expresión, el significado y sobre todo el lenguaje como el método de comunicación que desde un principio ha sido reproducido con el fin de compartir pensamientos, ideas, emociones y hasta deseos, a través de símbolos que se han desarrollado en el ámbito cultural gracias a la interacción entre comunidades. Tal como lo menciona Tamayo (2002), en su artículo *La estética, el arte y el lenguaje visual*, señala que, el medio por el cual un individuo puede interiorizar la belleza de su alrededor, es la comunicación, y para llegar a tener ese conjunto de significados el espectador debe pasar por tres niveles de percepción; el primero es el que obtiene la atención, tiene como objetivo describir e informar sobre la imagen; el segundo se trata de la observación reflexiva donde se establecen analogías, y por último nivel, se trata de la contemplación de la imagen con los ojos pero se formula en la mente quien la reconoce y la analiza.

El lenguaje es sólo uno de los modos en que la gente representa los significados inherentes al sistema social [...] por el modo de andar de la gente, la ropa que usa, sus hábitos alimenticios y demás pautas de comportamiento [...] el lenguaje codifica, a un mismo tiempo, tanto nuestra experiencia de la realidad como nuestras relaciones con los demás y las representaciones que se hacen de la realidad a través de las obras de arte (Halliday, 1994, como se citó en Tamayo, 2002, p.9).

Como podemos puntualizar, el lenguaje es la base fundamental para la percepción e interpretación del arte, no solo se encuentra en una expresión oral, más bien pertenece a una necesidad de expresión que se ha desarrollado por las diversas realidades que ha generado una serie de códigos en el ser de lo existente y por medio del arte se ha dedicado a plasmarlo en algo tangible.

Uno de los grandes exponentes de este término es el escritor Eco (2010), quien argumenta que la belleza está íntimamente relacionada a la historia y evolución del arte, haciendo énfasis que se trata de una *belleza natural* que en virtud satisface los sentidos especialmente el sentido de la vista y el oído, como aquella cualidad de algo que nos es

agradable y causa atracción, reafirma que la belleza es inspirada de la contemplación e imitación de la naturaleza en un grado de perfección sobrenatural que agregaba un valor simbólico, además realiza una crítica a la subestimación de la belleza natural en los tiempos de la modernidad, algo que mediante el arte se había buscado en épocas anteriores se centra en la búsqueda de armonía de las partes que predominó durante la antigüedad clásica.

La función de la belleza en el arte se asienta en lo observable, se encarga de saciar los sentidos y la mente, está íntimamente relacionado con la idealización de lo natural y el conocimiento, se trata de algo admirable y armonioso en su composición que representa lo que no se puede decir, por ejemplo; sentimientos, emociones y valores.

1.3.2 La belleza desde la filosofía

Desde la filosofía existe una rama que se enfoca al estudio de la belleza: *la estética* ha sido definida como “el estudio de la esencia y sustancia de las cosas hermosas [...] como vehículo para compartir el conocimiento de los sentimientos, los proyectos y los valores en busca de la verdad y de la belleza” (Tamayo, 2002, p.11). Como la definición anterior lo expresa, se trata de una ciencia que explica la dicotomía entre lo que es bello y lo que no lo es, conjuntamente con las artes busca la proyección de la esencia de las cosas, incluyendo la percepción subjetiva del individuo.

En el conocimiento de la Antigua Grecia se encontraba la inquietante tarea de describir la belleza, por ende, existe una gran variedad de filósofos que fueron contribuyendo diferentes aproximaciones a lo largo del tiempo. En un principio estaban Heráclito (535- 484 a.c.) y Pitágoras (569- 475 a.c.). El primero quien consideraba que todas las cosas son bellas, son justas y es de las cosas discordantes desde donde surge la más bella armonía, por ejemplo, a pesar de que el calor y el frío, el bien y el mal, el negro y el blanco son opuestos siempre van en conjunto y forman un todo armonioso. Mientras que el segundo mencionaba que, la belleza y la fealdad, la perfección y la imperfección estaban determinadas por las matemáticas; como el principio de todas las cosas, este conocimiento ha sido reflejado en el ideal de belleza que fue perdurado por la edad antigua y recuperado en la edad moderna como veremos más adelante. A diferencia de ellos, Jenofonte (431-354 a.c.) dirigió la belleza hacia aspectos de la vida, por ejemplo, recuperó tres tipos de belleza de esa época: *la belleza ideal* era la

manifestación de la naturaleza a través de la composición de sus partes, *la belleza espiritual* que refleja el alma por medio de la mirada, y por último *la belleza útil o funcional* que dependía de la perspectiva de cada uno de los individuos.

Platón (427- 347 a.c.) y Aristóteles (348-322 a.c.) han sido considerados como “Las dos grandes interpretaciones de la belleza [...] quienes influirán en la forma de comprenderla e interpretarla, pues sus enfoques tienen mucha vigencia hasta nuestros días”. (Monar, 2009:182). Para Platón la belleza se encontraba más allá del mundo sensible, se concentra en el alma racional, lo cual significa que más que un aspecto físico se enfoca en la participación del sujeto en la idea de la verdad sobre el bien y el mal, con valores éticos como la bondad, la justicia y el conocimiento despertando un deseo por expresarla y reproducirla. Algo semejante ocurre con Aristóteles, quien asoció la belleza como una manifestación corpórea con las etapas de la vida; la *juventud* consiste en tener un cuerpo útil para los ejercicios fatigosos y que resulte placentero de ver para los demás, la belleza en la *edad adulta* tiene que ver con la aptitud física para participar en la guerra y con el cuerpo resulte agradable y temible al mismo tiempo; y finalmente, considera que la belleza en la *vejez* depende de la capacidad para resistir las fatigas y estar libre de dolores para no sufrir los padecimientos que aquejan durante la ancianidad. En síntesis, la cultura griega fue pionera en darle un significado más completo a las sensaciones que producía el arte anteriormente, destacando aspectos importantes en la vida del ser humano, por ejemplo, el contacto del cuerpo con la naturaleza como la reproducción, adquisición del conocimiento, el desgaste físico, también influiría en creencias e ideologías desde pensar que la belleza ha sido producto de Dioses, hasta ser una recompensa del esfuerzo personal.

1.3.3 La belleza desde lo social

Vale la pena señalar que el término de belleza ha sido hoy en día, el resultado de todas las expresiones anteriores, puesto que, se trata de un pensamiento formulado desde la subjetividad e intersubjetividad asociado con aspectos biológicos, sociales, culturales y estéticos. Cómo lo ha dejado claro Pérez (2011), la belleza es algo subjetivo, no se explica ni define de manera concreta, lo que es bello es aquello que es agradable a los ojos pero cada persona vemos y percibimos de manera diferente. Desde una perspectiva psicosocial, Luna (2001), resumen que:

La belleza es una parte universal de la experiencia humana y se ha comprobado que la percepción de la misma proporciona placer a los sentidos e incrementa la probabilidad de apareamiento, esta sensibilidad en la belleza ha sido proporcionada por estructuras cerebrales filogenéticamente determinadas con relación a los aspectos socioculturales. (p.384)

Es así, como el primer acercamiento a la atracción por lo bello es producido por el cerebro que a partir de la información adquirida en la cotidianidad, genera placer y admiración por prestar atención hacia lo extraordinario que percibe a su alrededor. En consecuencia ha generado el estándar llamado *ideal de belleza*, según Torres (2018), “es el resultado de un conjunto de elementos que están situados dependiendo de la época y contexto cultural que es atractivo socialmente” (s/p). Su significado siempre estará íntimamente relacionado al cuerpo y la apariencia física, además que contribuye a la construcción de estereotipos conforme la cultura e individuo.

Esto se puede explicar con dos casos en particular en la actualidad; uno es el *ideal asiático* que está dirigido a un cuerpo extremadamente delgado, con una tez blanca y sin rastros de envejecimiento, además utilizan delineador para alargar más la forma de sus ojos y suelen utilizar de manera excesiva labiales rojos, siguen la tendencia de vestirse de manera muy holgada de la parte de arriba y no es mal visto que estén descubiertas de las piernas, ser joven es sinónimo de belleza. La socióloga Otbuso declara que el culto de la belleza en Japón es muy alto y comienza desde la niñez con la aplicación de sombras en los ojos y brillos en los labios. (Otbuso como se citó Ángeles, 2010, s.p.).

A diferencia de América Latina su ideal se centra en un cuerpo con curvas pronunciadas, se ha referido que las mujeres tienen una piel “caliente” es decir, una piel bronceada, utilizan el maquillaje para dar aún más color a su rostro y agregar condiciones físicas naturales como lunares, pecas, entre otras. La tendencia que siguen es vestirse con ropa muy pegada al cuerpo para que resalten sus atributos, aunque el mostrar “demás” es mal visto de este lado del mundo. Todo esto, ha sido el efecto de la gran interacción que abrieron los

masivos medios de comunicación, transformando las formas de conducta e imponiendo valores mediante el contenido que se muestra, situación que abordaremos más adelante. Por esa razón, han existido corrientes como el *feminismo* que buscan eliminar la idealización de la belleza hacia el cuerpo de las mujeres. Por ejemplo, la autora Wolf (1990), en su obra *El mito de la belleza*, define que la belleza se trata de:

Un modelo cambiado, como el patrón “oro”. Como cualquier economía, está determinada por la política [...] al asignar valor a las mujeres en una jerarquía vertical de acuerdo con una norma física impuesta culturalmente, se expresan relaciones de poder en las cuales las mujeres deben competir por los recursos que los hombres se han apropiado (p. 289).

Más que una cualidad, menciona que la belleza se ha tratado de algo que puede moldearse para atender necesidades, en contraste con el oro, ambos han sido expuestos como aspiración personal. Ejemplifica la recolección de imágenes descritas desde una *belleza inflexible* y cruel mismas que definen aquello a lo que la autora denomina “el mito de la belleza” que producen necesidades económicas, al desvalorizar el cuerpo real femenino de la mano de la explotación para el consumo debido a la vulnerabilidad que repercute en las mujeres, para efectos de control social con la constante preocupación por la apariencia física que engloba el cuerpo, el cabello, la ropa y la personalidad para aprobación del otro.

Para finalizar esta conexión entre apartados, es necesario resaltar que cuando hablamos de género nos referimos a cuestiones muy extensas que se vinculan con la subjetividad, la interacción con los otros, las relaciones sociales que son altamente basadas en el sexo y su representación de la feminidad, así, como la masculinidad. Todo esto se ha encargado de crear estereotipos y roles como aquellas ideas generalizadas que moderan las formas de comportarse, las funciones asignadas, el sentido de la vida y las creencias sociales para que las personas se ajusten a las normas sociales. Este tipo de ideas traspasa a las estructuras sociales y se construyen simbólicamente legitimando jerarquización, desigualdad y marginación traducido en las relaciones de poder, las mismas que han limitado el desarrollo en todos los sentidos de

las mujeres porque este tipo de control a partir de valores, el consentimiento e imposición mediante la violencia han sido naturalizadas, normalizadas e interiorizadas, por lo tanto, se ha subestimado aquella violencia que no es visible como es el caso de la simbólica que es más difícil de reconocer, ya que se ejerce de manera indirecta, es más allá de una violencia física y es el resultado de lo antes ya mencionado.

Un medio por el cual se ha ejercido este tipo de violencia a lo largo de la historia, es en las cuestiones de la belleza y sus altas exigencias que la rodean, desde cualquier perspectiva que sea vista ya sea el arte, la filosofía y en los ámbitos sociales tiene la finalidad de satisfacer a quien lo observa generando admiración, deseo, emoción o atracción, por lo tanto no hay una belleza única sino diversas perspectivas, sin embargo, esto no deberían ser una herramienta de medición hacia cuestiones físicas, en especial hacia las mujeres. La belleza ha sido vista desde la apariencia física, las matemáticas, la armonía y perfección, la moral, las etapas de la vida y la funcionalidad del cuerpo. En el caso de las mujeres ha sido impuesta como una característica o virtud que debe poseer, generando un fenómeno social ya que va en aumento y trae consigo cuestiones sociales, culturales, fisiológicas y psicológicas. Por lo que es necesario abordarlo a detalle para comprender cómo se convirtió de solo ser una “cualidad” en un concurso que a lo largo de los años ha convertido el cuerpo de las mujeres en un objeto comercial.

Capítulo 2.

APROXIMACIONES A LOS CONCURSOS DE BELLEZA

A partir de diversos trabajos relacionado con las temáticas de belleza, ideal de belleza, y medios de comunicación se contextualiza la evolución de los famosos estándares de belleza femenina abarcando desde el período de la prehistoria hasta llegar al siglo XXI donde se recupera cuatro aspectos importantes: el contexto, el papel de la mujer en la época, los medios de comunicación y las características físicas; como la representación del cuerpo y el modelo de belleza femenina construida a partir de una serie de vertientes como el arte, la religión, el cine y televisión, la publicidad y evidentemente los concursos de belleza, permitiendo visualizar la manera que han reproducido los cánones e ideales hegemónicos de su feminidad creados para satisfacer los imaginarios sociales.

2.1. Ideales y Estereotipos: Historia de la belleza

Para el desarrollo de este apartado se seleccionó como base el libro *Bellas para morir* de la autora Pineda (2020) como un referente para la explicación de la belleza, estereotipos de género y la introducción de la *violencia estética*. Ella afirma que el fenómeno de la belleza siempre ha estado presente y es considerado un hecho histórico-social que ha sido transformado para satisfacer las necesidades emergentes.

2.1.1 Prehistoria

Dentro del periodo prehistórico (40.000 a.C.- 3000 a.C.) en las diferentes civilizaciones de occidente se rescató información a partir de las estatuillas femeninas conocidas como las *venus*⁵ elaboradas durante la época que mostraban características de “cuerpos robustos y voluminosos, caderas rollizas y flácidas, senos grandes, redondos y caídos, vientres abultados y notables, caderas anchas y prominentes, glúteos destacados y piernas cortas, redondas y

⁵ Las venus paleolíticas son estatuillas femeninas hechas de hueso, asta, marfil, piedra o madera con un tamaño aproximado entre los cuatro y los 25 centímetros con la intención de ser ofrenda a los dioses para pedir fertilidad y lo necesario para cosechar.

gruesas” (Pineda, 2020, p.15). La representación del cuerpo se enfocaba en la supervivencia, por ende, la fertilidad, concepción y nacimiento de una nueva vida era digna de admirar y reconocer a la mujer en el ciclo de la vida. En dichas estatuillas con características en el cuerpo notables en los senos, muslos, caderas y el vientre, dejó en segundo plano los rostros de las figurillas. En resumen, en este período de la historia hay una carencia del ideal femenino, de modo que, se celebraba y reconocía la belleza de la mujer en su estado natural.

2.1.2 Edad Antigua

Para la edad antigua (4.000 a.C- 476 d.C) las civilizaciones comenzaron a ser sedentarias ya que las condiciones de supervivencia ya eran aptas a diferencia de la edad pasada, el ideal de belleza comenzó un ideal de belleza más elaborado, en el caso de la cultura egipcia existía una inquietud por la armonía, proporción y perfección en las características físicas creada desde la unidad de medida como un criterio específico de la estatura perfecta distribuida en 18 puntos en todo el cuerpo: dos para el rostro, diez desde los hombros hasta llegar a las rodillas y los seis restantes para las piernas y los pies. En esta cultura se incluyen los rasgos faciales, transmitiendo un sentido simbólico de la suma de la belleza y salud.

Se aludía que los Dioses que otorgarán la belleza, así mismo, la higiene personal y la utilización del maquillaje reflejaban la creación de un aspecto físico perfeccionado. Se popularizó la depilación extrema, la exfoliación, la *dermoabrasión* corporal con arena del desierto, la hidratación corporal con leche, el uso de aceites perfumados tras el baño, los ungüentos para combatir la transpiración, la aplicación de mascarillas faciales y polvos para emblanquecer el rostro, el pintado de los labios con compuestos elaborados a partir del óxido de hierro y ocre rojo, el uso de *kohl* para delinear los ojos y las cejas y la decoración de las uñas de las manos y los pies. Los registros de las imágenes de las mujeres que existen de esa época eran mujeres que tenían un cargo importante en el poder.

En Grecia se introdujo el concepto de *aisthetike* (estética) junto a una estrecha relación con el amor. Su valorización de la belleza se da gracias a la importancia de los números matemáticos con el equilibrio de contrastes, su fijación en el físico humano donde una persona era considerada bella siempre y cuando existiera armonía y proporción en su cuerpo, al igual que la cultura egipcia, los griegos tenían su propia unidad de medida con el tamaño de siete

cabezas. En la época se privilegió el canon de belleza masculino que representaba mayor estimación dentro de la sociedad mostrando cuerpos atléticos, tonificados, definidos y musculosos que representarían cualidades como el equilibrio, la voluntad, el control y la virtud. En el caso de las mujeres se estimaba que existiera una belleza femenina natural que no destruyera ni exagerada las proporciones del cuerpo, se utilizó la gimnasia para mantener “el cuerpo en proporciones delgadas, tonificados pero robustos, cuello corto, senos firmes, redondos y pequeños, cintura proporcional a la anchura de las caderas y piernas gruesas” (Pineda, 2020, p.16), junto a la aparición del maquillaje para llegar al ideal de perfección.

En la antigua Roma se asimilaba al ideal de belleza que existía entre los filósofos y artistas de la cultura griega, por lo tanto, son muy pocos los cambios en la representación de la belleza como la incorporación de un mayor realismo al momento de la realización de las esculturas, lo que provocó la visión hacia el ideal de belleza femenino por encima del ideal masculino, existió mayor permisividad en las normas sociales y morales lo cual se desarrolló y perfeccionó para ser promovida con la utilización de cosméticos naturales, el cuidado de la higiene personal junto a la realización de peinados, depilaciones, la aplicación de cremas, tinturas, perfumes y maquillajes. El ideal de la belleza en las mujeres se caracterizaba por “poseer una piel blanca, luminosa, sonrosada, pues esta era considerada el supremo rasgo de distinción, para ello las mujeres hicieron uso de múltiples ungüentos y preparaciones que les permitieran blanquear la piel y mantenerla libre de arrugas” (Pineda, 2020, p.17). Se exigía una mayor atención en el aspecto físico a las mujeres, pero debía ser a discreción para no desilusionar a los amantes.

2.1.3 Edad Media

La edad media (476- 1520) comenzó un proceso de cambios por el tránsito a las religiones monoteístas, donde los cánones de belleza en los griegos y romanos fueron censurados, se referían a la belleza como un término de naturaleza trascendente que engloba la creación y la religiosidad, “una estética que se encuentra al servicio de la divinidad y que inspira el misterio” (Pineda, 2020, p.31). Las invasiones bárbaras influenciaron la belleza en las mujeres se inspiraron en la belleza nórdica de las ninfas; una mujer rubia, con el cabello rizado en trenzas o suelto, tez de blanca o de nieve que se extiende hasta su cuello y manos; ese color revela la virginidad pura y angelical.

Las mejillas tocadas por unos hoyuelos maliciosos se muestran inflamadas, al igual que los labios. La frente muy abierta, va depilada y es ancha y profunda, lustrosa y pulida, refulgente. Las cejas, elemento fetiche en la Edad Media, deben ser morenas, arqueadas y finas. El entrecejo, bello apetecible, y la nariz rotunda y derecha, fina y recta. En cuanto a los ojos, tienen que ser protegidos por unos párpados abombados y diáfanos, irradiando un brillo que no se debe a su color, sino al zumo de limón. Para terminar el mentón redondeado y un hoyuelo que aporta un toque de dulzura a ese rostro perfecto. La mujer medieval, delgada y muy encorsetada, luce pechos firmes y tersos, pequeños y redondos, talle fino y unas caderas estrechas. Una zona lumbar comandada y un vientre prominente cierran el cuadro anatómico. (Paquet, 1998, como se citó en Pineda 2020, p.26)

A partir del canon de belleza establecido esta buscaba que la mujer tuviera la presencia de valores basados en la moral y la religión en una imagen “austera, pudorosa y recatada”. Al igual que en la edad antigua la creencia que la belleza natural era producto de la creación de Dios por lo tanto se prohibió el uso de maquillaje y el cuidado corporal desmotivando el interés por alcanzar ideales de belleza que solo produce vanidad, lujuria y orgullo, enfocarse en los designios divinos y preocuparse por la salvación de sus almas. Una figura representativa en esta época fue la imagen de la *Virgen María* mostrando un ideal de belleza *pura, sacra, sublimada, virtuosa* y se ha convertido en un ejemplo de *perfección moral*. La belleza era la garantía de obtener amor, comienza la idealización del amor a primera vista sobre el deseo de lo físico.

2.1.4 Edad Moderna

Comenzó (1492- 1789) con el declive de lo espiritual de la edad media para dirigir la atención en la realeza y el papel de las damas como las princesas y doncellas con una belleza

-.

inalcanzable con bases en la cultura griega; caracterizado por cuerpos esbeltos, torso delgado y pechos firmes.

La llegada del renacimiento trae la revolución de la ciencia y el derrocamiento del orden social hegemónico desenredando el pensamiento dogmático-religioso cayeron las creencias religiosas y morales que podían existir en torno al cuidado del cuerpo y el uso del maquillaje, el cuerpo humano recobra el importante significado plasmado en el clasicismo griego y romano era la combinación de lo físico, lo espiritual y los cánones de belleza. Es un momento histórico donde la belleza de la mujer se antepuso a la belleza del hombre al reconocer y enaltecerla, es así como la invención de la imprenta fue aprovechada para la difusión de revistas creadas por hombres con contenido aludido a consejos, recetas, tratamientos de la cosmética. “Los cuerpos femeninos robusto y rollizos, de caderas anchas y pechos llenos eran símbolos de estatus social y salud, ya que la delgadez extrema se consideraba una enfermedad o sinónimo de fealdad” (Matthews, 2018, como se citó en Pineda 2020, p.33). Por otra parte, la gordura fue señalada como un estigma, defecto hasta ser considerado un objeto de burla, exclusión y discriminación. El cuidado de la piel, la depilación de las cejas, la aplicación de color en tonos rosas pálidos en las mejillas y rojo carmín en los labios.

2.1.5 Edad Contemporánea

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX se trató de una transformación en todos los aspectos socioculturales; por ejemplo; con la invención de la fotografía y nuevas fuentes de entretenimiento como el cine hubo una ruptura entre el arte y la belleza que había existido con anterioridad, incluso abrió un panorama nuevo para establecer nuevos ideales exigentes de belleza. Asimismo, los acontecimientos importantes de esta época cooperaron a cambiar la ideología de los roles de género y el papel de las mujeres en la sociedad.

En la época victoriana el ideal de belleza se mantuvo acorde a la creencia antigua de los griegos y los romanos regresando a los cuerpos delgados, la utilización del corsé ayudaba a la reestructuración del cuerpo específicamente los senos, la cadera y glúteos.

En el auge del nuevo siglo disminuyó la influencia del estilo europeo por el americano convirtiéndose en un ícono de la feminidad de la época como las *Gibson Girl*⁶. La creación del *brassiere* impulsó que los deseos de la cirugía estética se convirtieran en un hecho para estilizar la morfología del cuerpo, sin embargo, fue disfrazada por las ideas de la moral y el pudor que despertaba el deseo sexual natural de los hombres.

En la década de 1920 se caracterizó por cambios en la situación social en la imagen de la mujer, por medio de la segunda enmienda a la constitución otorgaba el derecho al voto. La moda después de la guerra había sido influenciada por los diseños de *Coco Chanel* quien aportó libertad de expresión a las mujeres redefiniendo el concepto de elegancia mostrando una nueva vestimenta práctica y de alta costura que brindaba principalmente confianza y comodidad dejando de lado los corsés y crinolinas del siglo pasado. Busco un equilibrio entre la clase privilegiada y las masas que le diera la oportunidad a todas las mujeres con mayor posibilidad de inserción y participación social. Uno de sus diseños más innovadores y controversiales para su época fue el *little black dress* o “*el pequeño vestido negro*”, su uso más que un atuendo de moda había sido una tradición, el color negro en la ropa femenina era únicamente un símbolo de dolor por el fallecimiento de alguna persona. “Chanel permitió a la mujer de bajos recursos caminar como millonarias” (Cabrices, 2022, s/p). La emergente industria cosmética fue influenciada por las *flappers*⁷ quienes mostraban “un cuerpo esbelto y tonificado de apariencia plana, senos y glúteos pequeños, cintura angosta, vientre plano, piernas largas y cabello corto” (Pineda, 2020, p.48).

Para los años 30 se expande la codificación del cuerpo femenino y explotación de su imagen con el auge de las estrellas vistas en *Hollywood* por medio de las revistas, publicidad y los dibujos animados, el ideal de belleza estuvo “compuesto por los cuerpos delgados pero sensuales, cintura ceñida, pechos llamativos, piernas largas, piel blanca, cabello rubio,

⁶ Mujeres caracterizadas por tener una estatura alta, en un cuerpo delgado y con una silueta en forma de “S”, eran difundidas por revistas y campañas publicitarias.

⁷ Definidas como mujeres pseudo-liberales que buscaban un trato igualitario mediante la expresión de su estilo de vida y su apariencia, como una mujer que es bella, joven, moderna en cuanto la moda y exitosas con tendencias a comportamientos que no eran bien vistos para las mujeres de su época; por ejemplo salir a centros nocturnos, fumar y tomar alcohol públicamente, o escuchar y bailar música lasciva.

-.

ondulado y con volumen, cejas altas y esculpidas en arco, nariz fina y labios definidos, carnosos y maquillados” (Pineda, 2020, p.50).

Dentro del ideal de belleza en los años 40, se agrega la idea del “cabello negro y los pómulos pronunciados continuando con los cuerpos delgados y esbeltos, de cintura estrecha, brazos y piernas tonificadas” (Pineda, 2020, p.52) y la cirugía plástica presente en los bustos de actrices reconocidas. Con el fin de la Segunda Guerra Mundial el papel que había adquirido la mujer independiente fue dejado en segundo término para retomar las actividades del hogar reforzado por los medios de comunicación que motivaban a las mujeres a preocuparse por la apariencia y decoración del hogar.

En cuanto a la década de 1950, llega la imagen de las *pin-up* su canon de belleza fue más elaborado a otras épocas, se centró en los “cuerpos voluptuosos donde se distinguían sus notables curvos, un gran busto, cintura pequeña, caderas anchas y redondas, glúteos prominentes, piernas gruesas, largas y tonificadas, piel bronceada, cabello corto, ondulado, rubio o negro, ojos grandes, cejas bien definidas, pómulos pronunciados nariz delgada, labios gruesos y carnosos” (Pineda, 2020, p.55). En cuanto al maquillaje comenzaron el penetrante delineado de ojos y cejas, sombras, rímel para dar volumen a las pestañas, colorete en las mejillas y labios en color rojo.

En los años 60's del siglo XX, existieron dos cánones completamente opuestos, el primero estaba basado en una imagen colectiva llena de erotismo y desnudez hacia el cuerpo de la mujer pongamos por caso: *las conejitas de playboy* mujeres curvilíneas y exuberantes. El segundo canon de belleza femenina recupera la imagen de las flappers de los años 20, con una “figura plana y extremadamente delgada, de senos pequeños, ausencia de curvas, piernas largas y cabello corto, de apariencia adolescente y estilo andrógino” (Pineda, 2020, p.64). Durante esta época comenzó la revolución en la utilidad de los productos cosméticos con la finalidad de combinar el maquillaje con el vestido, el lápiz de color labial con el esmalte de uñas, aparecer sin maquillaje se convirtió en sinónimo de enfermedad, depresión, descuido, abandono y tristeza. La industria de la moda vuelve a dar un paso en pro del empoderamiento femenino con *Mary Quant* diseñadora de origen londinense que modificó *la falda* una de las prendas más comerciales y conservadoras entre mujeres, durante un desfile en el año de 1934

presenta la *minifalda* que dejaba la descubierta los muslos de la mujer lo que causó revuelo entre las familias tradicionales “los expertos afirman que su logro más grande fue conseguir que las dejará de vestirse como sus madres y buscarán su estilo propio” (Pacheco, 2020, s/p) por ende, su revolución se expandió por todo el continente rechazando las ideas morales imperantes del momento, dándole autonomía, control y libertad a las mujeres jóvenes hasta ese momento.

Con el declive de la imagen extravagante, en la década de 1970 predominaba una belleza natural con “un cuerpo delgado y pocas curvas, los rostros alargados, los ojos grandes, la nariz fina y la boca pequeña de labios delgados” (Pineda, 2020, p.67). Incorporaron la imagen de las mujeres afroamericanas lo que significaba un nuevo grupo de mujeres para su objetualización y cosificación. Tal es el caso de *Beverly Johnson* quien en 1974 fue la primera mujer negra en ser la portada de *Vogue* y *Elle* para convertirse en un ícono de la moda en su comunidad, a pesar de ello, en múltiples ocasiones ha señalado que el mérito y reconocimiento que la industria de la moda le ha dado a tanto a mujeres como hombres de afrodescendencia ha sido casi nulo, y responsabilizado que solamente ocupan sus ideas y talento a su beneficio propio.

La temática que prevaleció en los años 80 del siglo pasado, fue el culto a la delgadez con los cuerpos tonificados y atléticos, el auge por el entrenamiento físico y cualquier invento que permitiera cambiar, perfeccionar y amoldar la morfología del cuerpo (fajas, bodys, cinturilla rellenos, tacones o alguna receta natural que se lo permitiera) el auge de las cirugías estéticas preparó a la sociedad para el inicio de la belleza prefabricada con distintos modelos a seguir, sus características físicas mostraban a:

Mujeres altas, de brazos torneados y piernas largas, así mismo, se consideraron bellas a las mujeres de rostro ovalado, pómulos y barbilla pronunciada, ojos grandes, nariz fina y labios carnosos; enmarcado con una larga y voluminosa cabellera lisa o rizada. Enfatizando en los roles y estereotipos de género donde las preocupaciones de las

mujeres debían centrarse en la maternidad, el hogar, dieta, ropa y maquillaje. (Pineda, 2020, p.70)

En la última década del Siglo XX los ideales de belleza fueron establecidos como unidades de medida en cuanto a la valoración de las mujeres mediante altos estereotipos estéticos, promoviendo una presión social en la apariencia física como las mujeres presentadas en televisión y el cine eran “altas, esbeltas de cuerpo definido y tonificado, delgadas o muy delgadas, con senos y glúteos pequeños, apariencia plana y piernas largas” (Pineda, 2020, p.76). De este modo, ya no solamente se quedaba en los estándares norteamericanos sino extendió los estereotipos de belleza a mujeres de diferente origen racial.

El siglo XXI marca una liberación para la mujer, un auge en la distribución de las revistas con una perspectiva feminista, la importancia de los derechos humanos, la búsqueda por cambiar los cánones de la belleza marcada por los hombres. A principios de este siglo disminuyó el ideal de las *top models* y las grandes proporciones, se optó por “una delgadez extrema con los pechos pequeños, los brazos delgados, la cintura estrecha, el vientre plano, los glúteos de pocas proporciones y las piernas largas y flacas”.(Pineda, 2020, p.85)

Estas características estuvieron presentes por las mujeres más hermosas e influyentes del momento como *Natalie Portman, Angelina Jolie, Jennifer López y Britney Spears* entre otras. Debido a la publicidad, la modas y tendencias, los medios de comunicación reflejaron un alza en el tema de los trastornos alimenticios que llevó a la mortalidad a las adolescentes preocupadas por alcanzar dichos estándares.

El ideal de belleza que impera en estos días es de una mujer muy alta, delgada sin llegar a ser extrema, con curvas pronunciadas en los senos, cintura y glúteos *con las medidas de 90-60-90* respectivamente, un vientre plano y moldeado, también piernas torneadas y firmes. Tener una piel bronceada, limpia y libre de imperfecciones como el vello corporal, alguna cicatriz, verrugas, acné, o manchas, sin embargo, ya es parte del maquillaje tener lunares, pecas, cejas bien definidas, ojos grandes, una cara afilada, pestañas largas, nariz respingada, pómulos marcados, labios prominentes. En cuanto al maquillaje están en tendencias dos propuestas; un

maquillaje más natural con colores que no cambien la tonalidad de la piel y la otra un maquillaje cargado de colores y formas alrededor de la cara con piedras y diamantina, con cabello largo y lacio, pero con tonalidades de mechas de colores como azul, rosa, morado o verde.

Para el año 2019, una de las casas diseñadoras más famosas en la industria de la moda *Victoria's Secret*, empresa que durante años había impuesto estereotipos e ideales con medidas inalcanzables e irreales sobre el cuerpo femenino por medio de un grupo selecto de modelos nombradas como “*Angelitos de Victoria's Secret*”, principalmente por dificultades financieras canceló su desfile anual, lo que permitió reconfigurar su estrategia publicitaria para adaptarse a las nuevas necesidades de su audiencia al exigir que se muestren la diversidad estética sin excepción, como la inserción de *Winnie Harlow* una modelo con vitíligo o *Valentina Sampaio* modelo transgénero.

2.2 De la belleza natural a la belleza ideal

Actualmente, hay una obsesión con el tener éxito en la vida, algo semejante ocurre con el resultado de ser *bella* siempre expuesto por los medios de comunicación en relación con la industria de la moda, la belleza y la cosmética, entre algunas otras. Industrias las cuales presentan estándares inalcanzables, la creación de imágenes alteradas por medio del *photoshop* que hoy en día son comunes en las diversas plataformas digitales que han reforzado imágenes irreales de las personas. La transformación de un ideal que se ha convertido en un factor crucial en las *modas, tendencias y costumbres*.

“Las mujeres están sometidas a una enorme presión social en donde para ser consideradas hermosas deben seguir una imagen distorsionada, alejándose de las mujeres reales y naturales”, (Nixon, 2020, p.23) este comentario se puede reforzar con tan solo observar alrededor, el hostigamiento de información transmitida en la televisión, la moda, los anuncios publicitarios, las plataformas digitales, que presentan mujeres que han transformado su cuerpo a lo que la sociedad desea ver y consumir. Este tipo de modelos se vuelven influencia para las espectadoras que anhelan tener esas características afectando su autoestima y la confianza que tienen por sí mismas, de igual manera están a su disposición información relacionada con cambiar sus hábitos alimenticios, maneras de modificar sus cuerpos que incitan a llegar ser

perfectas y sobre todo delgadas, el cual se ha convertido en un ideal inapropiado para las nuevas generaciones.⁸ Como lo ha aclarado Pineda (2020):

La industria de la moda y la estética cosmética en términos estructurales no se han modificado y se sostiene como en el pasado, sobre la base de rígidos cánones de belleza. A razón de ello es posible considerar que estas modelos de diversa contextura, aspecto, edad y condición han sido utilizadas por la industria de la belleza para ampliar el espectro de sus consumidores y contrarrestar e invalidar críticas. (p.93)

Sin duda alguna la industria multimillonaria de la belleza se ha consolidado gracias a la publicidad, la cual ha generado aquellas necesidades en el físico femenino y la insatisfacción en la belleza propia, con la generación de productos que ayuden a moldear y perfeccionar desde su vestimenta, hábitos alimenticios, rutina diaria hasta la forma de pensar, sentir y hacer.⁹

2.2.1 Violencia Estética

A pesar de existir una serie de movimientos que buscan eliminar los estándares de belleza en la actualidad como el *body positive*¹⁰. Este tipo de situaciones nos ha guiado hacia la recuperación de un término necesario para complementar esta investigación. Estas ideas ha repercutido como ya lo hemos mencionado antes, hacia el *cuerpo* y la *estética* cosificando cada vez más el cuerpo femenino, a este proceso Pineda (2020) lo determina como:

Un conjunto de narrativas, representaciones, prácticas e instituciones que ejercen una presión perjudicial y formas de discriminación sobre las mujeres para obligarlas a

⁸ Wolf (1990) señala que en la cibercultura los sistemas digitales han creado modelos de belleza posthumanos, morfos, que hacen que el imaginario de la mujer se desplace cada vez más hacia una realidad virtual patológica (Citada en Luna, 2001).

⁹ Véase anexo 01 en la página 104-105.

¹⁰ El *Body positive* tiene el objetivo de concientizar y reflexionar sobre los estereotipos que la sociedad ha impuesto en los diversos cuerpos, promueve la aceptación de la corporalidad como el peso, la estatura o alguna condición física, pone en cuestionamiento los cánones de belleza que han sido vendidos desde el ámbito de salud e higiene, incluso se relaciona con cuestiones físicas, psicológicas, y sociales como el estilo de vida y la creación de la identidad.

responder al canon de belleza imperante, así como, el impacto que éste tiene en sus vidas, es lo que he denominado violencia estética. (p. 97)

Este tipo de prácticas han sido demostradas por estudios multidisciplinarios que son el resultado de ideas sexistas, racistas, patriarcales, normativas y gordofóbicas. Recordemos que este tipo de patrones no son fuera de la realidad, a las mujeres se les ha señalado que estas conductas son “*femeninas*” como controlar lo que consumen y seguir un estricto horario para cada comida del día, adquirir productos que fortifiquen el cuerpo como fajas, cremas, tratamientos o el famoso “*skin care*”¹¹ que es una industria que cada día va en aumento.

El concepto de salud está “fuertemente vinculado a los factores políticos y económicos que pautan las relaciones humanas, el comportamiento social y condicionan la experiencia ligada a un conjunto de relaciones sociales e ideologías que los legitiman” (Gramatica, 2011, p.02). Precisamente las rutinas peligrosas de ejercicios pueden llegar a producir trastornos alimenticios como la anorexia, bulimia y vigorexia que si bien, la última es más común en los hombres, no deja de ser latente para las mujeres. Por ende, la imagen del cuerpo realmente saludable no es considerado “bello o atractivo” sino es delgado, en consecuencia, da lugar a la *gordofobia*¹² como parte de los prejuicios de belleza con un miedo injustificado a la obesidad, al arreglar el cuerpo por el exterior da una mejor apariencia ante los demás de una vida equilibrada.

Todos los métodos y ejemplos anteriores son aquellos que si bien, pueden generar inversiones en el ámbito personal, psicológica, social, física y por supuesto económica puede decirse que son de mayor alcance para las mujeres en general. Por el contrario de la *cirugía estética* (a la cual nos referimos como un tratamiento meramente de belleza que tiene el fin de modificar el cuerpo de una mujer a lo que es atractivo socialmente). Por tal motivo, entendemos a la *cirugía estética* o cosmética como “un tratamiento que es realizado con la finalidad de

¹¹ El skin care se trata del cuidado de la piel para que se mantenga saludable, por medio de rutinas que se encargan de lavar, hidratar, y proteger la piel con algún protector solar, sin embargo, en los últimos años su popularidad ha aumentado por las plataformas de contenido, tal es el caso de *tik tok* al mostrar una serie de videos con rigurosos métodos de cuidado que han sobrepasado el método tradicional siendo perjudiciales para las mujeres espectadoras.

¹² La industria de la pornografía es un claro ejemplo de violencia estética, su principal atracción es el cuerpo, la mayor parte de su contenido esta focalizado al cuerpo femenino para cumplir las fantasías sexuales del hombre.

cambiar aquellas partes del cuerpo que no son satisfactorias para el/la paciente” (Caldevilla, 2007, p.95) quienes han puesto en primer lugar la mejoría estética que su integridad física y psicológica, al optar por este tipo de procedimientos en los cuales se destacan *mamoplastia de aumento, rinoplastia, liposucción, ritidectomía, botox e inyecciones de colágeno*. En fin, los resultados de esto pueden ser positivos para algunas mujeres, pero la mayoría apunta que además de costosos, no satisfacen sus expectativas al creerlos productos milagrosos, existe el riesgo de someterse a negligencia médica que pueda causar alguna malformación o inclusive la muerte.

Hemos podido percibir que a las mujeres sobre todo en la sociedad contemporánea se le ha exigido portar una “belleza impresionante” que satisfaga el imaginario social masculino que ha sido naturalizado mediante un proceso de interacción social sobre las bases de una sociedad desigual y patriarcal. Por ejemplo; los hábitos y costumbres que puede poseer una familia, en la religión con los textos sagrados que son obligaciones y derechos divinos, en el arte y la literatura, en la educación y la ciencia, fomentando ideas que se han universalizado. Es necesario evitar la asociación de los valores socialmente aceptados, como el éxito, el amor y la felicidad con la apariencia física.

2.3 Antecedentes de los concursos de belleza

El tema de la belleza femenina ha creado conflicto, inconformidad e incluso envidia entre mujeres, más que ser un tema individual se ha convertido en una necesidad de satisfacción colectiva, es decir, quien decide si una persona es bella o no, es alguien exterior, la mayoría de las veces un hombre de posición privilegiada, incluso quien porta dicha belleza se ha considerado que posee cualidades superiores y merecedor de amor, poder, triunfo o riqueza basada en su apariencia física. El modo en que se llevan a cabo estos concursos en la antigua Grecia hasta la actualidad no han tenido grandes cambios, un ejemplo es *el juicio de Paris* en esta historia tenía como fin el título de la *más bella* en una manzana, hoy en día una corona es quien ofrece esa posición. De ese modo, es importante hacer énfasis en la forma en que se han desarrollado estos concursos hasta alcanzar su popularidad.

2.3.1 La influencia social de los concursos de belleza

Durante el siglo XX comenzó la necesidad de promover productos hechos para el consumo femenino que alentaran a las mujeres de todos los continentes a ser partícipes de tendencias y nuevas modas en su vestimenta, apariencia, y preferencias. Con la creación de los concursos de belleza, Rodríguez (2016), relata que se buscaba mantener un ideal de mujer tradicional que poseía una moral intachable, con un toque de simpatía y que fuera irresistible al placer masculino. Pretendían ser de gran estatus social imitando el imaginario de la realeza potenciando los atributos corporales femeninos y las maneras adecuadas de comportarse como la manera de pensar y el buen caminar, hábitos cotidianos de un buen ejemplo social. El significado que puede tener los concursos de belleza varía dependiendo de quien los ha estudiado, por ejemplo, Troccoli (2013), menciona que se trata de:

Plataformas en donde se otorga una definición a un término que carece de consenso en su significado [...] se imponen características que pasan a ser requisitos para construir un cuerpo que pueda alinearse al ideal que se exhibe desde la plataforma con la aprobación de los actores del poder. (p.09)

La definición anterior puede ayudarnos a comprender de manera general la importancia del escenario en el cual se realizan, comúnmente estos eventos se llevan a cabo en recintos espectaculares, inmensos y asombrosos que reflejan elegancia y estilo, además se monta una escenografía que haga lucir a las participantes. En el transcurso del evento se hace una presentación de las participantes hablando de su origen, nacionalidad o alguna actividad social importante que realicen, se invitan a medios de comunicación para tener una cobertura amplia y que además apoyen a sus favoritas a la corona, el presentador o presentadores son personas que figuran en el medio para que los espectadores se sientan cómodos y no pierdan la atención del concurso, hay música de fondo mientras desfilan las candidatas que incita a que aplaudan, sonrían o bailen, por último, hay un jurado como bien lo menciona, conformado por actores de poder, ya sea, desde una figura política, empresario en la industria de la moda, una figura del medio artístico, o alguien que esté financiando el concurso en cuestión.

Otro elemento por desglosar es la construcción rigurosa de los estándares corporales, como ya los hemos revisado anteriormente estas plataformas han sido un origen en la normalización de estereotipos. Tal como lo resalta Moreno (2007), los concursos de belleza son “espectáculos en los cuales el cuerpo femenino se convierte en operador simbólico para ideologías y proyectos más amplios” (p.82). Lo cual afirma que en la práctica de estos concursos el cuerpo femenino es evaluado de acuerdo con criterios que son reproducidos por los modelos transnacionales de belleza que son parte de conductas discriminatorias, pongámonos de caso, los estándares estadounidense impregnados en la población de América Latina que está compuesta por una sociedad de mestizajes, así pues, se ha vuelto cada vez más difícil moldearse a estos prototipos convirtiéndose en una carga de presión social, económica y psicológica para las participantes.

Por tal motivo, abordaremos de manera general la historia de la conformación de lo que hoy en día se conoce como los concursos de belleza, a pesar de ser creados en el siglo pasado algunos de sus requisitos y expectativas siguen vigentes, el primero será *Miss Mundo* como el primer acercamiento a este evento de selección, de origen europeo y pretendía la inclusión de mujeres de todo el mundo. Inspirado en Miss Mundo, Estados Unidos crea *Miss Universo* obteniendo un alto reconocimiento y aceptación por toda América, Europa y Asia. Sin embargo, la limitante de estos dos certámenes hacia las mujeres latinas originó la creación de *Miss Internacional* y *Miss América Latina* prometiendo a los países que podrían aspirar a los dos grandes concursos de belleza internacionales, además de motivarlos a ser las sedes del evento anualmente.

2.3.1.1 Miss Mundo

Actualmente existe una infinidad de concursos y certámenes a nivel local, nacional e internacional en más de 80 países, todos ellos alientan a las participantes tener la oportunidad de llegar a las más reconocidas plataformas, para conseguir la corona que le garantice ser *la mujer más hermosa del mundo*, popularidad, éxito y dinero.

Miss Mundo fue fundado por Eric Morley en Reino Unido en el año de 1951 con sede en Londres, como una manera de aprovechar económicamente la popularidad alcanzada del traje de baño (entiéndase por “*bikini*”) para fomentar una competencia femenina pensando que

-.

sería el único evento que tuviera esa finalidad con el nombre de Festival Internacional del bikini, sin embargo, debido a la participación de mujeres extranjeras los medios de comunicación optaron por llamarle *Miss World* (Miss Mundo). Para 1980 se optó por agregar las pruebas de inteligencia y personalidad con el slogan “Belleza con un propósito”, y en 1981 creó títulos para coronar a una mujer de cada continente.

Para participar en Miss Mundo es necesario contar con una licencia que se renueva de manera anual, donde cada país debe otorgar una remuneración (dependiendo de la economía y tamaño del país) para otorgar los derechos de mandar una participante bajo reglas específicas que la misma organización aplica:

- La participante debe ser legalmente.
- La participante no debe estar casada/ haberlo estado.
- La participante debe tener una edad entre los 16 a 26 años durante su participación en el concurso.
- La participante debe tener la nacionalidad del país por el que va a concursar.
- La participante obligatoriamente debe ser la ganadora del título nacional, o en su defecto, la co-ganadora.

Actualmente se sigue realizando el concurso, es por lo que ha expandido su visión de las pasarelas donde además de enfocarse en los atributos físicos se ha implementado una sección donde puedan demostrar sus conocimientos y talentos en el ámbito artístico, deportivo, o científico. Al no tener un sistema de competencia completamente definido pretende involucrar a la audiencia para que puedan emitir su voto a la par de un jurado para decir las candidatas que pasan a la ronda final creando la idea de “equidad en la competencia” al momento de decidir a la ganadora.

2.3.1.2 Miss Universo

Para llegar a lo que hoy en día conocemos como Miss Universo es importante relatar sus orígenes. Se tiene el dato que en 1854 se realizó el primer concurso de belleza en Estados

Unidos por Phineas Taylor Barnum¹³, sin embargo, la realización de dicho concurso ocasionó que fuera cancelado por las protestas sociales. Retomando hasta el año de 1880 la iniciativa con un concurso de belleza en la playa para fomentar el negocio.

Concurso que pretendía ser global para elegir a la mujer más bella, pero, sobre todo, para ganar dinero. rating, tendencias, comprar y control sobre los estereotipos y las representaciones de cómo debían ser las mujeres bonitas del momento. La belleza estaba en juego sí, pero también jugaban los países, la movilización de espectadores y personas consumidoras que terminarían de ver el show y se sentirían más infelices con sus cuerpos, por ello comprarían, posteriormente, productos para embellecerse. (Rodríguez, 2016, p.107).

Para 1921 se lleva a cabo la nueva versión del concurso llamada *Miss Estados Unidos* en la Ciudad de Atlanta que contó con eliminatorias preliminares en la competencia en traje de baño y espectáculos musicales y de entretenimiento para reducir la inconformidad social o algún percance que existiera al momento de realizarse el concurso contó; solamente existía la categoría relacionada con la apariencia física y su belleza con el desfile en traje de baño, años después se introdujo la categoría de talento como requisito y aspecto a calificar.

En el año de 1951 Yolande Betbeze ganadora del concurso nacional a los 21 años de edad originaria de Alabama, al ser educada en un colegio religioso para niñas católico influyó para rehusarse a utilizar traje de baño bajo la firma de Carolina (Encargada de la producción de los trajes de baño) una de las patrocinadoras del concurso, provocó la separación de dicho patrocinio. En 1955 La cadena televisiva CBS¹⁴ obtuvo los derechos de televisar el desfile a nivel internacional legitimando la popularidad y creación de nuevos concursos y certámenes

¹³ Barnum al tener un rotundo éxito con la creación de concursos de perros, vacas, caballos, bebés e incluso aves, expuso una nueva idea de competencia entre mujeres.

¹⁴ CBS es una cadena de televisión abierta estadounidense propiedad de Entertainment Group de Paramount Global, es la tercera cadena de teledifusión más grande del mundo.

-.

de belleza con la finalidad de ser parte de la competencia por el título máximo de belleza en el mundo.

Fue hasta 1970 que en el concurso solamente podían concursar mujeres con tez blanca, en la actualidad los requisitos obligatorios que debe tener la aspirante para el concurso se encuentran en el sitio oficial de *Miss Universo* los cuales son:

- Las participantes deben estar en un rango de edad de 18 a 28 años de edad.
- Las participantes no pueden estar casadas, divorciadas, o separadas.
- Las participantes no hayan tenido hijos y que no estén embarazadas.
- Las participantes deben poseer una imagen impecable ante la sociedad.
- Las participantes deben tener medidas estrictamente rigurosas.
- La ganadora debe comprometerse a cumplir las obligaciones y funciones que le sean asignadas al momento de recibir la corona.

Miss Universo se ha convertido en el evento sobre la belleza femenina más importante durante los últimos 62 años, hasta el día de hoy sigue promoviendo cánones, tendencias, estilos y formas a nivel internacional con la conformación de redes de trabajo entre empresas privadas, la publicidad, mercadotecnia de los países con conceptos valorativos como la elegancia, modernidad, estilo y belleza, con el desarrollo y la innovación de productos estéticos que fueron montados por medio de publicidad como artículos de primera necesidad en cuestión de salud, por ejemplo, la crema para cuerpo y la crema facial, o algún otro producto que hiciera lucir bien la piel, este tipo de mercancía se facilitó al alcance de las personas sin diferencia de clases sociales. Las acciones realizadas durante la realización en este tipo de eventos han creado un área de análisis para el imaginario social a partir del cuerpo femenino, y como se ha utilizado para la industria y consumo de la belleza.

2.3.1.3 Miss Internacional

El certamen fue fundado en el año de 1960 en Long Beach Estados Unidos, es un título de belleza femenina que se realiza de manera anual, donde cada concursante representa a su nación de origen; califica la belleza, el porte y pose de candidatas de diferentes países. Se

reciben más de setenta concursantes alrededor de todo el mundo. Miss Internacional como parte de ser una organización embajadora de la paz, realiza donaciones a UNICEF, Japón y a diferentes países por tal motivo, ha aumentado su popularidad específicamente dentro del continente Latinoamericano.

En sus inicios llegó a igualar la popularidad de Miss Universo en la participación de mujeres concursantes que antes no habían podido concursar, de la misma forma que el número de espectadores. En 1967 empresarios japoneses se interesaron por el patrocinando para trasladarlo a Tokio con el fin de suprimir la idea americana de los concursos y fuera hecho desde una visión asiática. Como parte del evento las concursantes deben capacitarse en actividades altruistas y turísticas.

Las reglas que han sido impuestas por el concurso son:

- Que la delegada sea mujer de nacimiento.
- Contar con buena salud y carácter moral.
- Que nunca se haya casado.
- Que nunca haya estado embarazada.
- Tener entre 18 y 30 años cumplidos a la fecha del concurso.

A diferencia de otros certámenes Miss Internacional no requiere que la delegada sea ganadora nacional para participar en el concurso, una ventaja a su favor para seguir en la mirada de las participantes que han sido excluidas de *Miss Universo*.

2.3.1.4 Miss América Latina del Mundo

El primer concurso de belleza realizado para mujeres con ascendencia Latina fue el año de 1981 por Acirema Alayeto designado como Miss América Latina, actualmente llamado *Miss América Latina del Mundo* con el propósito de articular en un solo evento a las mujeres latinoamericanas como una manera de fomentar la “unidad y hermandad” entre los países con superaciones profesionales e intelectuales, fomentar el turismo y la participación en obras de caridad.

Inició con una competencia local entre jóvenes latinoamericanas para seleccionar una joven representante de Miami que participará en un concurso que se llevaría a cabo en México lo que ayudó a la relación con los medios de comunicación de países como Panamá, Colombia y Venezuela llamando su atención a dicho evento. El primer Certamen anual se originó en Miami conocida como la “Puerta de las Américas” ofreciendo lugares a nivel continental para enviar representantes a las competencias internacionales, motivando a países de Latinoamérica que fueran sedes de la realización del evento. En 1986 Costa Rica fue anfitrión de este evento, asimismo transmitió el concurso de manera internacional a más de 170 millones de personas, este hecho provocó su desprendimiento del concurso de Miss Estados Unidos. La organización de este evento ha sido patrocinada hasta la fecha por la cadena hotelera española Barceló Hotels & Resorts.

2.3 La llegada de los concursos de belleza a México

De acuerdo con Pérez (2011) los concursos de belleza “se crean para degustar al espectador y su objetivo primordial es vender, son espectáculos de transformación de la belleza natural en una imagen social atractiva, dejando en esta guerra parte de su identidad” (p.35).

En su tesis menciona que los concursos de belleza en México son parte de la muestra cultural de nuestro país y la realidad en la que estamos inmersos “mostrar que hay muchas cosas ocultas en el *glamour* de las pasarelas que pueden ser estudiadas como fenómenos sociales que cada vez van en aumento” (Pérez, 2011, p.16). La existencia de una guerra de lo natural y lo socialmente atractivo, sin embargo, el verdadero problema no está en la realización de los concursos de belleza sino cuando el término belleza se involucra en fines de política, industria, identidad, o en la satisfacción de hombres que tienen los altos mandos en la sociedad, además de tener en cuenta que construye criterio de selección y motivación de discriminación, subordinación y violencia hacia las participantes que persiguen sus sueños y aspiraciones en estos concursos. Es preciso insistir que la realidad de las mujeres en México es otra a la que vemos en pantalla como se ha recalado:

En nuestro país las mujeres que aparecen en los grandes escenarios internacionales pasan por todo un arduo proceso de selección donde los organizadores del evento eligen

-.

una representante que no siempre tiene que ver con el tipo de mujeres que encontramos en la calle (Pérez, 2011, p.22).

Después de unos años de la creación de los concursos en el continente americano surgió en México la iniciativa del concurso *Señorita México* que incluyera al país en el mundo del turismo y empresas internacionales durante el sexenio de Miguel Alemán, sin embargo, no hubo la participación esperada debido a las críticas y prejuicios que existían dentro de las familias mexicanas que no permitían que sus hijas participaran porque consideraban que sería un escándalo y sería un acto vergonzoso.

En marzo de 1952 Olga Llorens Pérez-Castillo posicionó a México entre las semifinalistas en el primer concurso internacional del país. Fue entonces que en ese año los concursos de belleza presentaron un papel relevante en la sociedad mexicana ya que en ese momento las candidatas a la corona eran seleccionadas por medio de votos de amigos y familiares en eventos como ferias. La finalidad de las plataformas era “proponer mujeres inalcanzables que promocionan el turismo de manera empresarial llamando la atención a exportar el producto nacional. Títeres de la evolución en clones de la moda y seguidores de cultura” (Pérez, 2011, p.28). Un comentario donde se puede observar, palabras claves que refuerzan el ideal de belleza en la apariencia física de las mujeres, que utilizan como un exhibidor de marcas y productos. En 1954 Ana Bertha Lepe, consiguió posicionarse con el cuarto lugar en Miss Universo con la edad de 18 años. Gracias a ello, al regreso del concurso se le ofreció trabajo en casas productoras del cine y la televisión, donde se desempeñó como actriz y bailarina profesional, sin embargo, la muerte de su novio en manos de su padre la orilló al mundo del alcohol, además, de padecer enfermedades psicológicas y físicas que con el paso del tiempo terminarían con la belleza y la gloriosa fama que alguna vez alcanzó.

2.3.1 1991 “México alcanza la corona”

Por tres años consecutivos México se posicionó en los primeros lugares dentro del certamen internacional, comenzando con Adriana Abascal originaria de Veracruz en el año de 1989, en el siguiente año Ángeles del Rosario Santiago del estado de Tlaxcala, ambas con el

cuarto lugar. Pero fue hasta 1991 que Lupita Jones consiguió coronarse con el título de Miss Universo.

Su nombre es María Guadalupe Jones Garay, única hija de cuatro hermanos, perteneciente al estado de Baja California Norte. A la edad de 25 años siendo gerente de relaciones públicas en Mexicali, se interesó por participar en los concursos de belleza siendo coronada en 1990. El 3 de septiembre comenzó su camino para representar a México en el concurso internacional. El 29 de septiembre de 1991 Raúl Velasco en un centro de convenciones de Veracruz anunciaba ganadora a Lupita Jones para representar a la mujer mexicana en Miss Universo. Para mayo del siguiente año, Lupita Jones es coronada como *Miss Universo 1991*, donde destacó por ser la primera finalista en todas las categorías, cabe recalcar que en la categoría de preguntas fue cuestionada sobre su opinión en el Tratado de Libre Comercio convirtiéndose en grandes encabezados del país.

2.3.2 Fundación de Nuestra Belleza México

En su libro *Palabra de Reina* en el año de 1993, Lupita Jones detalla algunos aspectos que marcaron un antes y un después del concurso nacional de belleza más importante del país, misma que afirmó recibir grandes maltratos por parte de los encargados del evento, la falta de organización por la que tuvo que pasar en su proceso para llegar al concurso internacional y la falta de respeto hacia su persona. Por lo que Miss Universo le planteó hacerse cargo del certamen a nivel nacional por medio de *Promocertamen*, fundó Nuestra Belleza México siendo el certamen final hacia Miss Universo y Miss Mundo, se convirtió como un vínculo hacia el ámbito artístico dando a conocer personalidades como Amina Blancarte, Vanessa Guzmán, Jacqueline Bracamontes, Priscila Perales, Marisol González entre otras. Solamente obtuvo una corona, en el año 2010 Ximena Navarrete fue elegida para ser Miss Universo el 23 de agosto del mismo año, originaria de Jalisco con 22 años, viajó alrededor del mundo por un año promoviendo causas altruistas y el conocimiento de la educación para la prevención del virus de inmunodeficiencia humana (VIH)-sida.

Los parámetros para clasificar a una concursante se asentaron en “la estatura, las medidas, el peso y la seguridad y confianza en sí misma que presente cada una de las participantes al título de la belleza” (Pérez, 2011, p.37). Como una manera de demostrar varios

-.

patrones de conducta como mantener buena forma física y comportarse como un buen ejemplo social.

2.3.3 Renovación a Mexicana Universal

Creado por Lupita Jones quien ya era dueña de *Nuestra Belleza México* y accionista de *Televisa* hasta el año 2017, *Mexicana Universal* se creó con la finalidad de que cada concursante representara a su estado natal o residencia a nivel internacional como *Miss Universo*, *Miss Internacional*, *Miss Charm Internacional*, *Reina Hispanoamericana* y *Nuestra Belleza Latina*.

En colaboración con la cadena televisiva de *Azteca Uno* desde el 2018, el certamen fue transmitido a manera de *reality show* por televisión nacional cada domingo en un horario estelar en los países de México, Estados Unidos y algunos de Centroamérica, actualmente es la eliminatoria oficial hacia *Miss Universo*. Su objetivo es reflejar la preparación, el esfuerzo, trabajo y disciplina que mantienen las concursantes en la realización de este tipo de eventos proporcionando credibilidad entre los espectadores, asumiendo que transmiten cualidades que ayudan a la imagen del empoderamiento de la belleza en cualquier mujer, donde Andrea Meza originaria del estado de Chihuahua resultó ganadora de la emisión de *Miss Universo 2020* alcanzando la tercera corona para México.

Los requisitos para participar en la eliminatoria nacional han sido compartidos por la página oficial del concurso, así como en las diferentes redes sociales de cada uno de los estados¹⁵:

- Nacionalidad Mexicana.
- Edad de 20 a 27 años.
- Que se encuentre estudiando o haya terminado una carrera.
- Dominio del idioma inglés.
- Facilidad para desarrollar algún talento (canto, baile, actuación, conducción).

¹⁵ Véase en anexo 02 en la página 106. En él, se encuentran imágenes publicitarias difundidas por páginas del concurso nacional para invitar a las mujeres mexicanas a participar.

-.

- Ser soltera.
- Residencia mínima de un año en el estado que desea representar.
- Gozar de excelente salud, y condiciones físicas óptimas que le permitan cumplir con todas las etapas de la competencia

En síntesis, estos concursos de belleza tienen presencia en la sociedad actual, incluso siguen manteniendo las mismas condiciones, dinámicas sobre el escenario y premios o reconocimientos; tal es el caso de “la corona, la banda con el título de *miss universo* y la fama”. Aun así, se ha cuestionado su relevancia social mencionando que permite la reproducción de cierto tipo de requisitos enfocados en categorías como: la biología, el cuerpo y la moral en situaciones socioculturales, motivos por los cuales han entrado en controversia y debates entre diputadas y reinas de belleza. Por lo que ahora nos enfocaremos en el apartado donde se pretende determinar si estos concursos recaen en acciones o situaciones de violencia sobre la mujer.

2.4 Prevención de la violencia en la mujer mexicana

Es importante resaltar la existencia de la *violencia de género* en la sociedad mexicana como el producto de circunstancias histórico–sociales que se legitiman en el ámbito social y cultural, la reproducción de esta conducta vulnerada sistemáticamente por medio de acciones u omisiones mediante la discriminación, la lesión de los derechos humanos y la desigualdad entre hombres y mujeres. Es así, que entendamos a la violencia de género como:

Todo acto de violencia basada en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.
(Organización Mundial de la Salud, s/p)

La violencia de género ha sido normalizada en todos los ámbitos, esto se puede notar en instituciones como la familia, la política, inclusive la religión, por parte de diversos agresores desde la pareja, familiares hasta desconocidos; este fenómeno se ha extendido con

-.

características y matices diferentes. Por tal motivo, se han generado instituciones, leyes y acciones que permitan identificar y erradicar este tipo de violencia que no permite avanzar la igualdad social.

2.4.1 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) vigente desde el año 2007 en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México tiene por objetivo:

Establecer la coordinación entre la federación, las identidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres garantizando una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación garantizando la democracia, el desarrollo integral. (2007, p.11)

Esto quiere decir que, se desarrolla a partir de los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y principalmente la libertad de las mujeres. En dicho documento rescata al menos cinco tipos de violencia que han naturalizado la subordinación de la mujer en la sociedad, las cuales han aquejado a las mujeres mexicanas a lo largo de su vida de manera psicológica, física, patrimonial, económica y sexual; de la misma manera alguna acción análoga que dañe o atente contra la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en los distintos grupos de interacción social como la familia, la escuela, el trabajo, instituciones o comunidades.

Específicamente en el Artículo 38° de la (LGAMVLV) ¹⁶, garantiza establecer acciones con perspectiva de género en las políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia con el fin de impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto de los derechos humanos de las mujeres. Donde se busca transformar los modelos socioculturales

¹⁶ CNDH. (2021) *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_GAMVLV.pdf

de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción para prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que han permitido, además de, fomentar y tolerar la violencia contra las mujeres; Así mismo, vigilar que los medios de comunicación no compartan contenido que genere violencia contra las mujeres y que participen favoreciendo la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.

2.4.1.1 Violencia simbólica contra las mujeres

La violencia de género que es ejercida en contra de las mujeres se ha ligado con la violencia física y sexual, sin embargo, engloba más allá de lo visible, que van desde el chiste o la burlas hasta la discriminación y exclusión social. Una de ellas es la *violencia simbólica* como el conjunto de acciones dominantes que se han impuesto de manera cultural y significativa con la finalidad de reproducir relaciones sociales, que además de dominación, se encuentra la violencia y discriminación a través del lenguaje y las representaciones culturales hacia la sumisión del papel de las mujeres en sociedad, como ha sido referida por el *Manual Prevención de la Violencia de Género en Diversos Contextos* (2012), *Violencia simbólica y mediática: Guía para una comunicación con perspectiva de género* (2017), *La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (2007), y el *Protocolo para juzgar con perspectiva de género* (2012).

Durante el año 2020 las diputadas pertenecientes de la *Comisión de Igualdad de Género* proyectaron algunas deficiencias en la *Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. La representante de dicha comisión, Frida Alejandra Esparza Márquez integrante del *Partido de la Revolución Democrática* (PRD). Expresó dichas inconsistencias en la ley, mediante la iniciativa para:

1) Reformular la definición de *violencia de género* incluyendo la palabra *conducta*, es decir, aquella manera de comportarse en una situación general o determinada que pueden ser directa o indirectamente, ya que han sido invisibilizadas algunas conductas, acciones u omisiones indirectas que repercuten en la construcción de patrones de conducta social y

estereotipos aceptados socialmente que han afectado el desarrollo y la integridad de las mujeres.

2) Integrar la *violencia simbólica*, debido a que este tipo de violencia no se encuentra tipificada dentro de la ley, puede ser ejercida mediante estereotipos, mensajes, valores o ideas que naturalizan, reproducen y transmiten la dominación, desigualdad, discriminación, subordinación y violencia hacia las mujeres.

Retoma el concepto propuesto por *Bourdieu* (1998) ya antes revisado, para explicar la violencia simbólica como el sometimiento a través del proceso de socialización que naturaliza las relaciones de poder, y las convierte en incuestionables a partir de asimetrías basadas en el género. (Gaceta parlamentaria, 2020, p.04) Este tipo de violencia es difícil de erradicar debido a la invisibilidad de verla, debido a que se encuentra impregnada en las costumbres, tradiciones, lenguaje, arte, teatro, cine, televisión, etc.

La violencia simbólica puede centrarse en tres categorías; mensajes, ideas o estereotipos: “el desprecio y la burla por lo que es o hace la mujer, el temor o desconfianza por lo que es o hace la mujer; y la justificación de la subordinación femenina y de la violencia o discriminación contra la mujer, provocando que las mujeres parezcan culpables o responsables por las prácticas violentas, discriminatorias que sufren [...]” (Gaceta parlamentaria, 2020, p.04).

Como hemos visto en nuestra cotidianidad hay algunas prácticas que han limitado la esencia la mujer desde menospreciar su capacidad intelectual, además de reforzar la idea de ser una madre de familia que debe aspirar a atender a su esposo y los hijos o estereotipar su forma de ser por la vestimenta que utiliza.

Es preciso insistir que se ha ejemplificado a los concursos de belleza como una fuente que ha ejercido violencia simbólica por un largo tiempo y no han sido cuestionados por las leyes, en este sentido, las diputadas han considerado que “los certámenes o concursos de belleza son eventos en este sentido, que exhiben a las mujeres mediante patrones culturales y bajo

-.

estereotipos de género como un instrumento para enaltecer la concepción del cuerpo de la mujer como objeto” (Esparza, 2020 como se citó en Jiménez, 2020, s/p).¹⁷

Por último, esta denominación hacia los concursos de belleza expone que este tipo de violencia se encuentra interna en la representación social que existe hacia las mujeres, misma que ha señalado a la propia mujer como la causa por la cual sufre comúnmente prácticas subordinadas, sexistas y estereotipadas, que han sido justificadas por la sociedad mexicana.

2.4.1.2 Violencia mediática contra las mujeres

Parte de la iniciativa antes señalada, nos proporciona el concepto de *violencia mediática* como una de las consecuencias que ha generado la violencia simbólica:

La proponente denomina “violencia mediática” como una modalidad de la violencia simbólica. Y señala que “violencia mediática” puede definirse como una forma de violencia simbólica expresada a través de la publicación y/o difusión de símbolos, imágenes, mensajes y/o ideas estereotipadas a través de los medios masivos y electrónicos de comunicación que de manera directa o indirecta promueven la humillación, explotación, degradación, discriminación y violencia contra las mujeres poniendo en peligro su integridad [...]. (Gaceta parlamentaria, 2020, p.06)

Esta definición hace referencia a toda aquella información y contenido de mensajes, ideas, símbolos e imágenes que normalizan la relación jerárquica de los hombres hacia las mujeres, también legitiman la desigualdad y construcción de patrones en lo social, cultural, político y económico, es decir, la *violencia mediática* contra las mujeres se da mediante el aprovechamiento, discriminación, humillación que atenta contra la dignidad de las niñas,

¹⁷ Esta decisión fue polémica para la sociedad mexicana que se convirtió en los encabezados de varios periódicos; tal es el caso de Casasola (2020) de *Animal político*, Jiménez (2020) de *El universal*, Galván (2021) de *Expansión política* y Pérez (2021) de *La jornada* que despertaban el debate a favor o en contra de la modificación a la ley.

-.

adolescentes y mujeres que es empleado y transmitido en televisión, publicidad, internet o revistas.

No hay que olvidar que esta propuesta se ha desarrollado con el fin de que, los medios de comunicación masiva eliminen aquel contenido que contenga imágenes, ideas, símbolos de manera estereotipada, negativa, irreales o denigrante de las mujeres con fines comerciales, respetando el desarrollo humano y la creación de espacios para difundir la igualdad entre mujeres y hombres.

2.4.1.3 Oaxaca: primer estado en prohibir los concursos de belleza

A un año de la iniciativa de la Cámara de Diputados el congreso del estado de Oaxaca se convirtió en el primer lugar de la República Mexicana en reformar la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, la cual se centra en el *artículo 18 bis* donde se prohíbe que las instituciones y autoridades estatales, municipales y organismos autónomos destinen financiamiento público a los certámenes de belleza.

Consideran a los concursos de belleza como parte de la violencia simbólica puesto que, cosifican el cuerpo de la mujer, derivan trastornos alimenticios y afectan en la autoestima de las niñas, adolescentes y mujeres del país. La Ley establece que tanto la publicidad como las campañas de promoción al turismo que presenten como relevante la asistencia de estos concursos quedan prohibidas dentro del estado de Oaxaca. Reiterando que la práctica de estos concursos no será prohibida mientras no fomenten estereotipos sexistas o discriminen las características físicas de las participantes.

Como una forma de establecer estrategias y acciones con perspectiva de género necesarios para cambiar los modelos socioculturales que han generado daño a las mujeres, con la finalidad de prevención, atención y erradicación de conductas estereotipadas rompiendo los estándares de belleza que ven el cuerpo de las mujeres como un objeto sexual.

A diferencia del canon de belleza masculino que se caracteriza por demostrar un cuerpo con fuerza, admiración y poder, el ideal de belleza femenino se ha englobado más allá de

cualidades como el reconocimiento del ciclo de la vida, el estado natural, además de ser considerada como sinónimo de salud de aquellas mujeres que han sido "afortunadas" de tenerla ya sea por obra de dioses, por su clase social como la realeza hasta la modificación estética por cirugías. Siempre está involucrada al servicio del placer masculino, la economía, el mercado, la política y los medios de comunicación. La creación de los concursos de belleza se ha impuesto como una idea de entretenimiento familiar, sin embargo, podemos identificar que se trata de una explotación de su imagen, crean necesidades e insatisfacción en las mujeres, en sus requisitos se busca que sea una mujer con buena conducta y gracia, atractiva para el otro, que sea mujer biológicamente, sea soltera y sin hijos para proyectar una imagen de buen ejemplo social.

Finalmente, con la ideología y las luchas del feminismo pudo visualizarse ciertos patrones, ideas estereotipadas y roles que han sido impregnados en la sociedad y se relaciona con la violencia de género. La cual de manera histórica-social ha sido la responsable de relaciones desiguales entre mujeres y hombres por medio de daño físico, sexual, psicológico en los que están involucrados diversos agresores desde instituciones hasta una persona en particular y han aquejado a las niñas, adolescentes y mujeres de este país. De manera que, se han considerado a los concursos de belleza como generadores de una violencia que hasta hace poco no se había considerado como tal. La Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia busca la implementación de políticas públicas que cambien los modelos socioculturales que se han regido hasta el día de hoy. Cabe aclarar que dentro de la iniciativa al considerar estos eventos como violencia simbólica, no se ha limitado la participación de las mujeres en ellos, se enfoca específicamente al papel activo del Estado al patrocinar dichos espectáculos que claramente están afectando en el desarrollo personal y la igualdad de género desde la ley.

Capítulo 3.

LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LOS CONCURSOS DE BELLEZA DESDE UN ANÁLISIS DE CONTENIDOS DIGITALES.

Para la comprobación de nuestra investigación, el presente trabajo será elaborado mediante el enfoque cualitativo¹⁸ puesto que se adapta a las necesidades y características a desarrollar. Una herramienta necesaria que nos permitirá comprender esta problemática son *las representaciones sociales* entendidas como una modalidad específica de conocimiento del sentido común que son productos de la experiencia, relaciones y conocimientos de la vida cotidiana, como su nombre lo dice es parte de factores sociales, psicológicos y culturales. Como lo ha dejado claro Moscovici (1979):

Por una parte, la representación sustituye a la ciencia y, por otra, la constituye (o reconstituye) a partir de las relaciones sociales que implica; por tanto, por un lado, a través de ella, una ciencia recibe un doble, como una sombra extendida sobre el cuerpo de la sociedad y, por otro lado, se desdobra en lo que es fuera del ciclo y dentro del ciclo de las transacciones e intereses corrientes de la sociedad. (p.53)

Esta definición nos permite identificar que las representaciones sociales se tratan del conocimiento adquirido que va desde una cuestión cognitiva, simbólica y cultural, donde se

¹⁸ El enfoque cualitativo hace referencia a caracteres, atributos, esencia, totalidad o propiedades no cuantificables, que pueden describir, comprender y explicar mejor los fenómenos, acontecimientos y acciones del grupo social o del ser humano, es decir, examina el mundo social desde un proceso inductivo por medio de la recolección de datos con el fin de obtener perspectivas y puntos de vista para la reconstrucción de la realidad tal y como es observada.

reproduce, construye y reconstruye de manera empírica la realidad y el sentido común. Recuperando los conceptos tratados en el primer capítulo, específicamente de la *intersubjetividad* podemos ver que este sistema de referencia tiene una interconexión entre la dimensión psicológica y la dimensión social que conduce a una serie de creencias, valores, proposiciones e ideales con una significativa carga simbólica, y, por lo tanto, se vuelven la formación de acciones de manera colectiva tal como los roles y estereotipos de *género*.

Como ya se ha mencionado, hablar de los concursos de belleza se remonta a tiempos muy antiguos y hasta el día de hoy son un conjunto de acciones, discursos y prácticas comunes en el entretenimiento, el turismo y la economía, sin embargo, se ha encargado de dirigir el desarrollo y crecimiento personal y profesional de las mujeres a través de los estándares de belleza que han sido visualizados por su alrededor.

3.1 Los concursos de belleza ¿empoderan? desde el análisis de contenido

Debido a las acciones realizadas por parte de las representantes del poder legislativo, específicamente por la *Comisión de Igualdad de Género* durante la reunión del día 18 de marzo de 2020 acerca de las modificaciones a la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV) en las que sobresalen: 1) la introducción del concepto de violencia simbólica, 2) la violencia mediática como un efecto de la violencia simbólica y 3) los concursos de belleza como un espacio donde se concentran tanto la violencia simbólica como la violencia mediática, de manera que, buscan que el Estado se mantenga al margen de la promoción de la realización de estos eventos.

Por esa razón, las asociaciones como *Mexicana Universal*, diseñadores, artesanos, maquillistas, fotógrafos, participantes y exreinas de belleza; que se encargan de la producción del concurso más importante a nivel nacional se pronunciaron en contra de la eliminación del presupuesto financiero y difusión del evento, ya sea, del sector público y privado, considerado como un tipo de violencia que atenta y limita la participación de las mujeres mexicanas a este tipo de eventos. El 11 de junio de 2020 generaron una petición publicada mediante la plataforma *change.org* llamada “*Detén la violencia legislativa en contra del derecho a decidir de la mujer mexicana*”.

Dentro de su contenido consideran que la modificación a la ley es parte de una opresión que parte de los prejuicios por parte de la *Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez* (PRD) al considerar que los certámenes de belleza tienen un impacto negativo en la mujer mexicana como un abuso de poder. Exponen que este tipo de plataformas ofrecen oportunidades de crecimiento personal y profesional a quienes participan dentro de ello. Solicitan retirar la iniciativa de reformar a la LGAMVLV argumentando que la iniciativa violenta la autodeterminación, así como los derechos humanos de la mujer mexicana ¹⁹.

Debido a la respuesta insuficiente de su petición, se realizó un movimiento en redes sociales específicamente en la plataforma de Instagram²⁰, que de acuerdo en las investigaciones de Alonso (2015) y Moreno (2018) han afirmado que la plataforma de *Instagram* es un éxito total, se trata de la red visual más prometedora del Siglo XX gracias a la facilidad de comunicación, que genera confianza y credibilidad entre los usuarios sobre el contenido que es mostrado. Tal como se afirma, “Es considerada el Twitter de las fotos, es la red social con mayor crecimiento de la historia y la mayor evolución de la fotografía en los últimos 30 años”. (Sastre, 2013, como se citó en Nixon, 2020, p.30). En la actualidad, las redes sociales se han apoderado del mundo de manera virtual por lo que, se le ha denominado “el quinto poder” superando a los medios tradicionales de comunicación donde los usuarios son los responsables de darle el peso de dicho poder, en el caso de la plataforma de Instagram su atractivo es la forma de transmitir imágenes y videos de corta duración que permiten un consumo rápido del contenido, la gran cantidad de usuarios y la aprobación que da los “likes”, además la incorporación de filtros en tendencias.

De manera que, es utilizada como una herramienta global utilizada a su favor como figuras públicas, donde mujeres que han participado en algún concurso contaban su experiencia

¹⁹ Véase anexo 03 en la página 107.

²⁰ De acuerdo con su sitio oficial *Instagram* es una app gratuita para compartir fotos y vídeos que está disponible en iPhone y Android. Donde los usuarios pueden subir fotos o vídeos a nuestro servicio y compartirlos con sus seguidores o con un grupo selecto de amigos. Algunas de sus funciones permiten al usuario la facilidad de ver y comentar las publicaciones que comparten sus amigos dentro de la plataforma, así como indicar que les gusta (Instagram PRESS, s/P). Lo único que solicita la plataforma para registrarse es ser mayor de 13 años, tener una dirección de correo electrónico y seleccionar un nombre de usuario. Desde su creación en el año de 2010 ha superado sus expectativas al atraer alrededor de 1000 millones de usuarios a nivel mundial.

y argumentaban como ha sido un lugar para alcanzar sus objetivos en el ámbito personal, también las oportunidades turísticas y económicas que fomenta estas plataformas con un mensaje determinado “*Los concursos de belleza empoderan*”. Además de eso, el impacto que producen las redes sociales, el morbo y el entretenimiento fue la manera en la que se viralizó para llegar a una mesa de diálogo entre participantes y diputadas.

3.2 Método de Análisis Estructural (MAE) como instrumento metodológico

Mediante un análisis de contenido en dicha plataforma se aplicará el *método de análisis estructural* en videos referentes a la problemática que nos permitirá observar la representación social que ha generado diferentes significados en las mujeres respecto a la realización de los concursos de belleza y su relación con el término de violencia simbólica. Es importante definir el análisis de contenido, Para Díaz y Navarro (1998):

El análisis de contenido puede concebirse como un conjunto de procedimientos que tienen como objetivo la producción de una meta-texto analítico en el que se representa el corpus textual de manera transformada [...] o, dicho de otro modo, ha de concebirse como un procedimiento destinado a desestabilizar la inteligibilidad inmediata de la superficie textual, mostrando sus aspectos no directamente intuibles, sin embargo, presentes. (Como se citó en Fernández, 2002, p.181-182)

El propósito fundamental del análisis es identificar determinados elementos que son parte del documento y su clasificación bajo categorías para explicar con profundidad los fenómenos sociales en la investigación. En resumen, el *análisis de contenido* es una metodología que se enfoca en una técnica para leer e interpretar el contenido de toda clase de documentos, es parte del enfoque cualitativo como un modo de recoger la información para luego analizarla y elaborar alguna teoría o generalización sociológica sobre ellas, identificando determinados elementos ya sea palabra, frase, símbolos, etc., determinar el estado psicológico de las personas o describir tendencias propuestas en los medios de comunicación masiva. Además, se caracteriza por plantear objetivos muy concretos y descriptivos.

De la mano de este tipo de análisis se encuentra el *Método de Análisis Estructural (MAE)* propuesta por Suárez (2008), afirma que este tipo de método está íntimamente ligado a la sociología de la cultura, y es definido como una técnica de descripción estructural específicamente en el lenguaje y en el análisis de datos empíricos, es decir, se trata de la extracción de materiales completos (discursos) identificando estructuras simbólicas de determinados actores sociales. Su finalidad es encontrar las representaciones y sistemas de sentido del locutor y su creación de modelos culturales que trascienden y que se convierten en referentes comunes para un sector social. Se rige bajo una serie de principios que abordaremos más adelante.

3.2.1 Aplicación

Para el análisis del texto debe establecerse el siguiente procedimiento que nos permitirá comprobar nuestra hipótesis. En primer lugar, el contexto adquiere gran relevancia para entender el impacto del medio de comunicación donde ha sido transmitido el mensaje, específicamente se analiza principalmente el discurso y se clasifica en el análisis textual y análisis crítico.

1. *La identificación de la población:* Es aquella que está compuesta por todas y cada una de las partes que son susceptibles de ser estudiadas a partir de sus propósitos y necesidades de la investigación.

En el caso de esta investigación se denominará de la siguiente manera: dos grupos de personas con posturas contrarias a la realización y el significado que tiene para las *mujeres mexicanas* los concursos de belleza, como puede visualizarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 3

Grupos de oposición entre Reinas de belleza y Diputadas

Grupo A	Grupo B
<p>Las diputadas pertenecientes a la Comisión Nacional de Igualdad de Género de la LXIV legislatura</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Frida Esparza Márquez (PRD) ● María Guadalupe Almaguer (PRD) ● Beatriz Rojas Martínez (MORENA) 	<p>Asociaciones encargadas de la realización de los concursos de belleza</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lupita Jones. ● Mexicana Universal ● Geraldine Ponce Mendez (MORENA)

Fuente: Elaboración propia

Por un lado, el *grupo “A”* hace referencia a la postura donde se menciona que los concursos de belleza son parte de la violencia simbólica, y por lo tanto buscan que se elimine el papel del Estado con el financiamiento de recursos que promuevan dicha violencia hacia las mujeres, conformada por parte de las diputadas que tomaron la iniciativa, *Frida Esparza*, *María Almaguer* y *Beatriz Rojas* representando la Comisión Nacional de Igualdad de Género con el apoyo de mujeres y colectivas feministas. El *grupo “B”* es promovido por asociaciones que se encargan de la realización de los concursos de belleza específicamente en México, empezando por la directora de Mexicana Universal *Lupita Jones* Miss Universo 1991, maquillistas, fotógrafos, diseñadores, así como participantes y reinas de belleza.

2. *El reconocimiento de las muestras:* se hacen necesarias, debido a la imposibilidad de estudiar toda la población debe existir un muestreo, el cual se ha seleccionado de la siguiente manera:

La aplicación del (MAE) en videos específicos publicados por medio de la plataforma de Instagram que en general muestren su postura hacia dos conceptos que se han desarrollado a lo largo de la investigación *concursos de belleza y violencia simbólica*, por parte de los dos grupos antes mencionados.

3. *La selección de unidades de análisis:* Es la selección de segmentos que interesan investigar posteriormente serían desglosados en categorías y subcategorías.

Para este paso se optó por dos publicaciones que mostraban su descontento o aprobación hacia la iniciativa de la Cámara de Diputados, ambas son las representantes de la institución que defienden, esto permitirá el análisis de opiniones contrarias, para identificar sus posturas, significados, visión de vida, entre otras.

El *cuadro 4* contiene el vaciado de la información obtenida en la publicación sobre los concursos de belleza por parte de Lupita Jones, donde se recupera: ocupación, el título de la publicación, la fecha de publicación, el texto en la descripción del vídeo, y, por último, las etiquetas que lo acompañan.

Cuadro 4

Primera publicación: hecha desde el perfil principal de Lupita Jones

Ocupación:	Directora y Fundadora de Mexicana Universal
Título de la publicación:	Los Concursos Empoderan
Fecha de publicación:	08-Julio-2020
Texto en la descripción del vídeo:	<p>Soy María Guadalupe Jones Garay, Directora Nacional de Mexicana Universal y Miss Universo 1991, la primera mujer mexicana que obtuvo para nuestro país el triunfo en esa plataforma de gran impacto a nivel mundial.</p> <p>Desde ese momento, mi vida ha estado dedicada a generar espacios y mantener vigente una plataforma que brinda a la mujer mexicana las herramientas necesarias que les permitan enfrentar con seguridad, confianza y valor cualquier reto que se les presente en la vida, no solo un concurso de belleza.</p> <p>[...]</p> <p>Pretender tipificar a estas plataformas como Violencia Simbólica me parece completamente errada y sin ningún sustento. ¿Cómo se puede considerar violencia a la mujer el capacitarla, entrenarla, formarla y fortalecerla tanto en lo interior como el exterior? Enseñarle a cultivar su autoestima, confianza en ella misma y seguridad. Proveerle de oportunidades profesionales para que logre destacar en aquello que le apasione. ¿En dónde está la violencia?.</p>

-.

	Creo diputada Frida Alejandra Esparza, que no es posible legislar desde el desconocimiento y los prejuicios personales.
Etiquetas que acompañan el vídeo:	#LosConcursosEmpoderan

[Véase anexo.04 en la página 108 a 110] Fuente: Elaborado a partir de la información recolectada por medio de *Instagram*.

El *cuadro 5* contiene el vaciado de la información obtenida en la publicación sobre los concursos de belleza por parte de Frida Esparza, donde se recupera: ocupación, el título de la publicación, la fecha de publicación, el texto en la descripción del vídeo, y, por último, las etiquetas que lo acompañan.

Cuadro 5

Segunda publicación: hecha desde el perfil de gpprdmx (por parte de Frida Esparza)

Ocupación:	Diputada Federal de la LXIV Legislatura
Título de la publicación:	Dip. Frida Esparza Márquez
Fecha de la publicación:	08-Julio-2020
Texto en la descripción del vídeo:	<p><input type="checkbox"/> La #ViolenciaSimbólica como otros tipos de violencias se ha normalizado tanto en nuestra sociedad, que para muchas personas es difícil comprender el alcance que puede tener fomentar y reproducir estereotipos de género en mensajes, valores, íconos o signos que transmiten dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, y que naturalizan la subordinación y la cosificación de las mujeres en la sociedad: Dip. @fridaaesparza Conoce aquí la iniciativa <input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/> http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/feb/20210203-II.pdf</p>
Etiquetas que acompañan el vídeo:	#DiputadasPRD

[Véase en anexo. 06 en la página. 112-113] Fuente: Elaborado a partir de información recolectada por medio de *instagram*.

-.

4. *La construcción de categorías*: Están compuestas por las variables de la hipótesis, refleja las reflexiones hechas a partir de perspectivas teóricas.

Recordemos que nuestra hipótesis se refiere a que “La violencia simbólica que reproduce roles género y normaliza estereotipos sociales incide en el significado que tienen las mujeres mexicanas hacia los concursos de belleza”, de acuerdo con lo establecido en la hipótesis generamos un primer acercamiento a la construcción de categorías, las cuales permitió definir las categorías: *normativas generales, espacial, actores sociales, imperativos actitudinales* y sus subcategorías respectivamente.

5. *La codificación*: consiste en la transformación de las unidades de análisis, categorías y subcategorías que permitan su descripción para el análisis.

Para este siguiente paso, necesitaremos el listado de principios que ha propuesto Suárez (2008):

a) principio de totalidad: se trata del campo que engloba ambos términos en los cuales está contemplado tres aspectos generales; las acciones, sentimientos y la valoración. Para lograr el principio de totalidad debe existir lo que se denomina como “*inverso lleno*”, esto ocurre cuando en el material analizado aparece explícitamente los dos términos opuestos, en cambio de no aparecer puede denominarse “*inverso vacío*” cuando aparece solamente uno de los términos, en este caso se propone una palabra hipotética y se escribe entre paréntesis.

b) Principio de oposición: Se refiere al sistema de ordenamiento binario donde se contempla de manera positiva (+) y negativa (-) nuestra visión de mundo

c) Principio de asociación: Es el encargado de asociar los códigos dentro de un mismo material.

- El “*código distintivo*” se entiende como las unidades mínimas de sentido que se forman a partir de dos términos a analizar opuestos entre sí.
- El “*código objeto*” son los sujetos y objetos.
- Los “*códigos calificativos*” se encargan de atribuir las cualidades al “*código objeto.*”

Por último, todos los discursos traen consigo una carga de valorizaciones, por lo tanto es visible la existencia de códigos que se asocian con lo positivo y códigos que se asocian con lo negativo, permite el análisis de la movilización afectiva y de jerarquización en la cual los actores están inmersos.

Partiremos desde el punto de vista que identifica a los concursos de belleza como un ejemplo de generadores de la violencia simbólica hacia las mujeres, a partir de la aplicación del MAE se obtuvieron los siguientes esquemas.

De manera general, la estructura que tiene el texto²¹ en la primera sección hace una breve definición de lo que son las organizaciones y las personas que están involucradas detrás de los concursos de belleza, en la segunda parte menciona la manera en la que las diputadas refieren los concursos como parte de la violencia simbólica, y, por último menciona la vinculación de la parte económica como un activo elemento dentro los concursos y el sustento de familias mexicanas. A partir de ello, se realizó una clasificación de categorías de elementos socioculturales que permitirán definir aspectos simbólicos que se encuentran en las estructuras sociales²². A diferencia de la primera postura, la estructura del segundo texto²³ está más explícita, la Diputada se presenta y da una semblanza sobre la iniciativa que tiene dos propuestas: la primera es tipificar la violencia simbólica como parte de los tipos de violencia de género en La Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, y la segunda es considerar los concursos de belleza como una organización que ejerce dicha violencia con la finalidad que el estado genere condiciones de bienestar para las mujeres.²⁴

²¹ Texto transcrito a cerca de la postura de Lupita Jones (en contra de la iniciativa) revisar en el anexo 04 en la página 108 a 110.

²² Para revisar las evaluaciones previas dirigirse al anexo 05 “construcción de categorías” en la página 111.

²³ Texto transcrito a cerca de la postura de Frida Esparza (a favor de la iniciativa) revisar en el anexo 06 en la página 112 y 113.

²⁴ Para revisar las evaluaciones previas dirigirse al anexo 07 “construcción de categorías” en la página 114.

Cuadro 5

Actores sociales

		Códigos disyuntivos	
Categoría	Código objeto:	Código(+)	Código(-)
Actores	Representante	<p>Frida Esparza</p> <p><i>C.Calif 1:</i> Diputada Federal del Partido de la Revolución Democrática [PRD]</p> <p><i>C.Calif 2:</i> Integrante de la Comisión de Igualdad de Género.</p> <p><i>C.Calif 3:</i> Legisla con “prejuicios personales”</p> <p><i>C.Calif 4:</i> Preocupada por la violencia simbólica</p>	<p>Lupita Jones</p> <p><i>C.Calif 1:</i> Directora del concurso nacional "Mexicana Universal"</p> <p><i>C.Calif 2:</i> (Ganadora de Miss Universo 1991)</p> <p><i>C.Calif 3:</i> Testiga y activa promotora</p> <p><i>C.Calif 4:</i> (Justifica la violencia simbólica)</p>
	Mujer(es): niñas, adolescentes y mujeres mexicanas	<p>Mujer (violentada)</p> <p><i>C.Calif 1:</i> marginada por su cuerpo</p> <p><i>C.Calif 2:</i> Víctima de la dominación en relaciones de poder</p> <p><i>C.Calif 3:</i> Ha sido discriminada (posee inseguridades)</p>	<p>Mujer participante</p> <p><i>C.Calif 1:</i> Sobrevalorada por su cuerpo</p> <p><i>C.Calif 2:</i> (Beneficiada por las relaciones de poder)</p> <p><i>C.Calif 3:</i> (Ha sido fortalecida) por medio de la confianza, seguridad y valor.</p>

Fuente: Elaboración propia.

En el *cuadro 5* analizamos la categoría **actores sociales** se subdividió en dos *códigos objetos*; el primero recupera quienes son las **representantes** de cada posición, Lupita Jones (-) quien se define con los *códigos calificativos* Directora de Mexicana Universal, primera Miss Universo Mexicana, una mujer dedicada a generar espacios así como testigo y activa promotora, defiende y justifica la violencia simbólica considera que está legislando a partir de prejuicios personales por lo tanto se está limitando la participación de las mujeres. En su contra parte se dirige a Frida Esparza (+) sus *códigos calificativos*

son Diputada Federal del PRD, representante de la Comisión de Igualdad de Género, apunta que fue responsable de la iniciativa, de la cual estas organizaciones no están de acuerdo, manifiesta preocupación por las consecuencias que puede originar la violencia simbólica.

En la segunda subcategoría identifica dos *códigos objeto* de las **mujer(es)**; por un lado, está la mujer (violentada) (+) como aquella mujer cuyos *códigos calificativos* que ha sido marginada por su cuerpo, ha sido víctima de la dominación en las relaciones de poder a partir de su apariencia física. Por otro lado, aquella mujer que por elección propia decide ser parte de estos certámenes cuyos *códigos calificativos* son de una mujer que, cultivada en conseguir metas personales, ha sido sobrevalorada por su cuerpo, ha sido beneficiada por aquellas relaciones de poder y ha sido fortalecida.

La participación de la mujer es el mayor atractivo para justificar su existencia, al repetir las palabras mujer, mujeres, mujeres del mundo permite que la espectadora sienta empatía, en este caso al ser la primera mujer mexicana en conseguir ese título mundial tiene participación activa dentro de ello, es considerada un ícono, adquiere mayor relevancia su palabra, tiene reconocimiento dentro de la sociedad mexicana. En el ámbito político con la participación del Estado mediante la Cámara de Diputados y la aprobación de Grupos Parlamentarios que han puesto sobre la mesa las consecuencias de la violencia simbólica en una vida libre de violencia para las mujeres promoviendo un "piso parejo" entre mujeres y hombres. En este caso se refieren a las niñas, adolescentes y mujeres de todo el país, quienes han sido afectadas por los estereotipos sociales y estéticos que reproducen las participaciones en estas eventualidades. El papel que tiene la Diputada Federal (PRD) ha generado simpatía dentro de la Comisión de Igualdad de Género lo que ha permitido un avance sustancial en la reforma a la ley.

Cuadro 6*Categoría Espacial*

		Códigos disyuntivos	
Categoría:	Código objeto:	Código(+)	Código(-)
Espacial	Institución:	Cámara de Diputados Comisión Nacional de Igualdad de Género	Mexicana Universal
	Concursos de belleza	<p><i>C.Calif 1:</i> Eventos que cosifican el cuerpo de las mujeres</p> <p><i>C.Calif 2:</i> Evalúan la a apariencia física [Requisitos cierto estado civil, si tienen hijos o no, cierta apariencia física]</p> <p><i>C.Calif 3:</i> Exhiben el cuerpo femenino mediante (patrones culturales)</p> <p><i>C.Calif 4:</i> El estado no puede proporcionarles ningún tipo de apoyo ni de publicidad</p>	<p><i>C.Calif 1:</i> Plataforma para enaltecer la belleza femenina</p> <p><i>C.Calif 2:</i> Una organización global e inclusiva de manera positiva en las mujeres</p> <p><i>C.Calif 3:</i> Se evalúa más allá de la apariencia física (demostración de algún talento, presencia en el escenario)</p> <p><i>C.Calif 4:</i> (El estado no puede retirarles el apoyo ni publicidad)</p>

Fuente: Elaboración propia

En el *cuadro 6* nos enfocamos en la **categoría espacial** se distinguen dos *código objeto*, sin embargo, ambas pueden estar interconectadas la(s) **institución(es)** que representa y defiende Lupita Jones es Mexicana Universal/ Miss Universo (-) y la institución que presenta inconformidad hacia los concursos es la Comisión de Igualdad de Género (+). la primera se habla de dos instituciones La Cámara de Diputados (+) sus *códigos calificativos* sobre **los concursos de belleza** es que son eventos que se cosifican a las mujeres, evalúan la apariencia física mediante requisitos estrictos, exhibe el cuerpo femenino mediante la creación de patrones culturales y buscan que el Estado no pueda proporcionarle ningún tipo de apoyo ni publicidad. Para la postura de Mexicana Universal (-) sus *códigos calificativos* son que los concursos son una plataforma para enaltecer la belleza femenina, son una organización global e inclusiva que crea oportunidades y éxito para sus participantes que influye de manera positiva además de evaluar la apariencia física toma en cuenta la habilidad de talentos y presencia que las participantes pueden tener sobre el escenario.

Todo lo relacionado con la realización de los concursos desde un nivel mundial como lo es Miss Universo y a nivel nacional como Mexicana Universal recupera la importancia de la llamada plataforma y el poder simbólico que tiene sobre las concursantes, así como, el alcance que tiene en la participación de mujeres de diferentes países como una “organización inclusiva” y que está en constante actualización. Los concursos y certámenes como medio de construcción de estereotipos donde se buscan requisitos específicos como ya se ha revisado previamente a las participantes se les hace hincapié la apariencia física como un elemento esencial, su estado civil, limita su participación a mujeres que ya han tenido hijos. Esta recolección de características visualiza la evaluación como una violencia al proceso de cosificación de las mujeres, las relaciones de poder están presentes durante sus eventos. En consecuencia, se busca en dicha propuesta erradicar el patrocinio en los concursos con la restricción del apoyo tanto económico como institucional y la publicidad en los medios de comunicación.

Cuadro 7

Imperativos actitudinales

Categoría:	Código objeto:	Códigos disyuntivos	
		Código(+)	Código(-)
Imperativos actitudinales	Valores	Empoderamiento de la mujer: <i>C. Calif 1:</i> Fortalecer la confianza en ellas mismas. <i>C. Calif 2:</i> Líderes aspiracionales y modelos a seguir (que vayan más allá de la apariencia física) <i>C. Calif 3:</i> Desarrollo de exitosas carreras de alto nivel. <i>C. Calif 4:</i> Entrenarla, formarla, fortalecerla, tanto en el interior como en el exterior <i>C. Calif 5:</i> Enseñarle a cultivar su autoestima, la confianza, su seguridad, proveerle de oportunidades.	(Marginalización de la mujer): <i>C. Calif 1:</i> Los estereotipos sociales que reproducen las participaciones en estas eventualidades <i>C. Calif 2:</i> (Exigencias estéticas hacia niñas y adolescentes) <i>C. Calif 3:</i> (Derivan trastornos alimenticios y afectan el autoestima) <i>C. Calif 4:</i> Fomentan estereotipos sexistas y patriarcales

Fuente: Elaboración propia.

Para el *cuadro 7* se desglosó la *categoría de imperativos actitudinales* el *código objeto* son el término **valores**; por un lado, se habla de *códigos calificativos* con una marginalización hacia la mujer (-) por parte de la organización de los concursos de belleza debido a que fomenta estereotipos sociales que reproducen las participantes bajo exigencias estéticas y han derivado trastornos alimenticios y afectan la autoestima. Por el contrario, sus *códigos calificativos* sobre el empoderamiento de la mujer (+) debería enfocarse al desarrollo de la confianza fortaleciendo a las participantes promoviendo que sean líderes aspiracionales y se conviertan en modelos a seguir, pueden desarrollar carreras de alto nivel que vaya más allá que cuestiones de belleza.

Al ser una plataforma para mujeres debe seguir ciertas actitudes y aptitudes, como el conjunto de valores que debe demostrar y desenvolver mediante un proceso de motivación que ayuda a fortalecer su valor y confianza para mostrar la imagen de una mujer empoderada en la plataforma. Todo esto siempre ha sido el resultado de lo que se ha construido socialmente, como es el entorno que nos promueve o limita y su vinculación la obtención del éxito, la organización se compromete con brindar las herramientas necesarias para un desarrollo profesional y personal, da un valor representativo a la mujer realizada que se propone objetivos para llegar a la meta. Después esas mujeres se convierten en influencias sociales que son impuestas por medio de industrias como la moda, cosmética, cine y hoy en día las redes sociales.

Cuadro 8

Normativas generales

		Códigos disyuntivos	
Categoría:	Código objeto:	Código(+)	Código(-)
Normativas generales	La representación de la violencia	<p>Violencia simbólica</p> <p><i>C.Calif 1:</i> Violencia muy sutil donde no se utiliza la violencia física</p> <p><i>C.Calif 2:</i> Utiliza la dominación y autoridad para generar relaciones de poder</p> <p><i>C.Calif 3:</i> La iniciativa defiende los derechos humanos, legislando a favor de la mujer y su derecho a una vida libre de violencia</p> <p><i>C.Calif 4:</i> Generar herramientas y métodos para combatirla y erradicarla</p> <p><i>C.Calif 5:</i> El Estado debe restringir el apoyo económico e institucional (a la difusión de ideas estereotipadas y sexistas)</p>	<p>Violencia (“legislativa”)</p> <p><i>C.Calif 1:</i> “Los concursos no violentan, los concursos empoderan”</p> <p><i>C.Calif 2:</i> Frena la decisión de las mujeres mexicanas a participar</p> <p><i>C.Calif 3:</i> (Criminalizar la belleza)</p> <p><i>C.Calif 4:</i> (La eliminación de recursos y subsidios es abuso de poder)</p>
	El papel de la economía en los certámenes	<p><i>C.Calif 1:</i> (Eliminar el papel del Estado en el financiamiento público).</p> <p><i>C.Calif 2:</i> (Prohibir la difusión y publicidad tanto de instituciones públicas como privadas para la participación de mujeres).</p> <p><i>C.Calif 3:</i> (Las cantidades millonarias que producen estos eventos no son asignados a recreación cultural)</p> <p><i>C.Calif 4:</i> (El presupuesto que es asignado debe asignarse a combatir la violencia de género)</p>	<p><i>C.Calif 1:</i> Gran oportunidad de promoción turística</p> <p><i>C.Calif 2:</i> Incentivar visitar y conocer a nuestro país.</p> <p><i>C.Calif 3:</i> Importante derrama económica</p> <p><i>C.Calif 4:</i> Son fuente de empleo y oportunidades de promoción</p> <p><i>C.Calif 5:</i> Sustento a familias mexicanas de manera honesta</p>

Fuente: Elaboración propia.

Por último, en el *cuadro 8* se desarrolla la *categoría normativas generales* están dos *código objeto*, la **representación de la violencia** como una de las bases de esta investigación. por un lado, la violencia simbólica (+) es definida por siguientes *códigos calificativos* como una violencia sutil donde no se utiliza la violencia física, genera dominación en las relaciones de poder por lo que busca que la Cámara de Diputados genere herramientas y métodos para combatirla, restringiendo el apoyo a la promoción de ideas estereotipadas y sexistas. En contraste de la mencionada “violencia legislativa” (-) es argumentada con los *códigos calificativos* como una forma en la cual el poder legislativo de imponer restricciones, frenar la decisión de las mujeres mexicanas a participar, criminaliza la belleza y consideran que es abuso de poder eliminar los recursos agregando la frase “los concursos no violentan, los concursos empoderan” del mismo modo concuerda que la erradicación de la violencia simbólica no obstante difiere sobre limitar el desarrollo de las personas.

Para defender su postura de la realización de los concursos de belleza, mencionando que ha sido una iniciativa creada desde el desconocimiento, además de ser una visión errada y con prejuicios personales aconsejado que dicha ley debería enfocarse en otras partes donde está presente la violencia simbólica y violenta los derechos humanos de las mujeres. Por otra parte, se reitera que este tipo de violencia es parte de relaciones de dominación, fuerza física y cosificación hacia el cuerpo femenino y es interiorizado en la conciencia colectiva, la reformulación de la ley busca la generación de herramientas, métodos para combatir y erradicar la violencia en todos sus aspectos.

En el **papel económico** de los concursos de belleza es defendida por *códigos calificativos* (+) como una gran oportunidad de promoción turística, con la finalidad de incentivar, visitar y conocer a nuestro país por lo tanto consigue una importante derrama económica que genera fuentes de empleo y el sustento de familia mexicana de manera honesta. En cambio, la iniciativa (-) busca mediante *códigos calificativos* eliminar el papel del estado y su financiamiento, prohibir la difusión y publicidad en instituciones que incentive la participación de las mujeres, rescatan las cantidades millonarias que producen y se obtienen que no son asignados a alguna actividad cultural en búsqueda de combatir la violencia de género.

En esta lluvia de ideas, nos podemos percatar que efectivamente estos concursos más que relacionarse con la mujer y su empoderamiento, son recordados por estándares de belleza física que han sido transmitido a lo largo de generaciones bajo relaciones de dominación y superioridad masculina que no permite que las mujeres (espectadoras) se identifiquen con quienes participan. De igual manera, se hizo una selección de los comentarios más representativos que integrarán la idea de *representación social* entre quienes se han convertido en el gran número de espectadoras de todo lo relacionado con la belleza, y así poder reflexionar con los análisis pasados la opinión de las mujeres sobre la iniciativa y la realización de los concursos de belleza como se muestra en el *cuadro 8*:

Cuadro 8

Debate de usuarias en Instagram sobre la realización de los concursos de belleza

Nombre de la usuaria	Comentario	Postura (a favor/ en contra) de los concursos de belleza
@cam202122	Yo creo que por más que le quieran adornar, la creación de concursos de belleza tiene raíces machistas. Que ahora hayan mejorado algunas áreas, está bien. Pero eso no quita que las mujeres que viven de eso o que hayan participado en los concursos estén en desacuerdo porque están en medio, yo sí quiero que los quiten.	en contra
@ellemavilez	Los concursos de belleza son dedicados a la mujer y hacerles ver su belleza interior y exterior, que son capaces de aportar a la sociedad con las labores que hacen y a su vez transmitir seguridad, ahí es donde la mujer cree en una misma, se ama y se empodera, es un arduo trabajo el que se realiza, trabajo en rubro belleza y destacar la belleza femenina crea lazos muy bonitos, ojalá la sra diputada pueda entenderlo.	a favor
@diiana_m_garcia	De verdad que los prejuicios y la desinformación muchas veces nos hacen dudar de un proyecto como este [...].	a favor
@solsalher	La propuesta no busca limitar la libre	a favor

	<p>participación de las mujeres, ni la representación de las costumbres y tradiciones, sino más bien se centra en el papel que tiene el estado en este tipo de eventos [...] Celebro tu iniciativa de empoderar a la mujer a través de estos certámenes con casos de éxito tan conocidos y creo que se puede continuar con la labor de financiarlo con patrocinadores privados.</p>	
@alejandra_robh	<p>Su poca capacidad de comprensión no le permite identificar que a partir del sistema económico (capitalismo) en el que hemos vivido se ha utilizado a la mujer como mercancía y un ejemplo de ello, son los concursos de belleza, en donde las mujeres son mostradas como trofeos, codificadas y buscando aprobación masculina. Así que no vengan a decir que sus negocios “empoderan”.</p>	en contra
@letzy9280	<p>Yo estoy en completo acuerdo a que desaparezca esa competencia desigual donde solo algunos muy pocos o pocas ganan... Y para poder competir se necesita un estereotipo de cuerpo y cara... La mujer mexicana tiene infinidad de valores y cualidades más que esto. Gracias</p>	en contra
@kate_zamakona	<p>[...] Yo participé 3 veces en NB Querétaro era la mujer más tímida, introvertida, pero con muchos sueños. cuando decidí atreverme y vivir mi propia historia esta plataforma me ayudó muchísimo!! Mi seguridad se elevó y descubrí muchas habilidades para la comunicación, que sin duda hoy lo reflejo en mi trabajo. Conocer mejor mi estado y claro, que impacta también a nivel turístico, mi apoyo total.</p>	a favor
@antoparoliniarro yo	<p>Una industria que se basa en los estándares de belleza eurocentristas, enseñándole a la mujer que su mayor valor atractivo es su atractivo físico. El empoderamiento condicionado por estándares patriarcales no es empoderamiento.</p>	en contra
@gatotristey.azul	<p>La violencia simbólica no se refiere sólo a las concursantes. Gracias a estos concursos, a las niñas y adolescentes se nos ha impuesto la imagen de la mujer “ideal”; hegemónica, alta,</p>	en contra

	<p>sin estrías, de rasgos finos y occidentales, sin vello corporal, sin celulitis o rollitos, haciendo que desarrollemos trastornos alimenticios, depresión y baja autoestima entre otras cosas. Empoderar a las mujeres cuyo estatus socioeconómico les permite participar, no es suficiente mientras a la niñez mexicana no se le muestren cuerpos reales.</p>	
@raquelberenicehernandez	<p>Ojalá si los quiten, vean que hace una niña de 12 años viendo concurso de belleza aprendiendo que para ser reina necesitas ser alta, delgada, un prototipo de mujer, por que no mejor a esa edad aprendiendo otra cosa tocar algún instrumento saber que no necesitas ser ese prototipo de mujer, para amarte y valorarte que vales mucho [...].</p>	en contra
@valeria_varelag	<p>Los concursos de belleza si empoderan y estoy totalmente a favor de ellos por diferentes razones. Pero también creo que van a un grupo de personas muy reducido, ya que en la mayor parte de población no se cumplen esos “requisitos” para ser candidata a ser reina de belleza, ya sea por la estatura, el peso, en realidad por el físico, porque esos son los estándares de belleza que los mismos certámenes han impuesto a la sociedad y que (aunque no nos guste admitirlo) son discriminatorios y pueden cerrar las puertas a mujeres brillantes. Sería bueno ampliar categorías a algo más real y llevarlas a plataformas tan grandes como Miss Universe y cambiar estos estándares para realmente empoderar a las mujeres</p>	a favor (está consciente de la existencia de una discriminación)
@merebithgv	<p>No estoy de acuerdo, una vez que ganas el concurso de belleza no se sabe de ellas a menos que trabajen en TV y no precisamente compartiendo su intelecto o experiencias que, deben tener muchísimas, sino promocionando productos o siendo el atractivo visual y hasta ahí [...]</p>	en contra
@michgala	<p>[...] Desafortunadamente los concursos de belleza son para eso, para resaltar la belleza de las participantes... Esto genera un estereotipo de mujer alta, bonita, muy delgada etc. Si lo que buscamos es empoderar a las mujeres</p>	en contra

-.

	entonces que el concurso no seleccioné a las "más bonitas" sino a las que tengan más conocimiento y dominen más áreas. Por mucho que quieran justificarlo este tipo de concursos jamás podrán empoderar a las mujeres mientras el principal requisito sea "ser la más bonita".	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de comentarios recuperados en los vídeos de Instagram con el #LosConcursosEmpoderan.

Como podemos observar, en la primera columna se encuentra el nombre de usuario de al menos 13 mujeres que tienen alguna idea sobre el tema de la violencia y su relación con los concursos de belleza, en la segunda columna está descrita su opinión tal cual fue expresada en alguna de las publicaciones con la etiqueta #LosConcursosEmpoderan y, por último, la tercera columna se corrobora si están en contra o a favor de que en México se sigan realizando este tipo de eventos.

La postura colectiva se inclina a estar *en contra*, en este caso son @cam202122, @alejandra_robh, @letzy9280, @antoparoliniarroyo, @gatotristey.azul, @raquelberenicehernandez, @merebithgv y @michgala, ellas han señalado el mensaje negativo que han transmitido los concursos de belleza en las mujeres, específicamente en las adolescentes que en la búsqueda y construcción de su identidad, o sea que son más propensas a aspirar a estos estándares de belleza, elegir como ícono o modelo aspiracional a una candidata a la corona que pasa repetitivamente por televisión lamentablemente siendo un atractivo visual como lo ejemplifica @merebithgv; anunciando productos, en el área de espectáculos o en el pronóstico del clima, más allá de contar alguna experiencia o conocimientos que haya adquirido durante su estancia en el concurso.²⁵ Tal como es mencionado por @cam202122 y @alejandra_robh evidentemente saben que los cimientos de estos eventos se basan en “raíces

²⁵ Un ejemplo de este comportamiento se refleja en el documental de la plataforma de Netflix *Miss Revolution* (Lowthorpe, 2020), la cual narra la historia del concurso de belleza más importante en Europa de ese tiempo *Miss Mundo* y la influencia que tenía sobre las familias inglesas. Un grupo de mujeres cansadas de las altas expectativas de la belleza buscan que ya no se realice más estos concursos que son alabados por miles de personas alrededor del mundo, por otra parte cuenta la historia de la primera mujer participante afrodescendiente que verdaderamente reflejaba los rasgos de su nacionalidad y se convertiría en la ganadora de ese año, podemos observar mientras un lado estaban luchando por quitar esa ese estereotipo femenino de la televisión, por otra parte las mujeres que no habían podido participar, por primera vez se sentían incluidas y se convertían en nuevos modelos de superación personal.

-.

machistas” como parte del desarrollo del sistema económico capitalista que sostiene al país. En consecuencia, la industria que está detrás de los concursos son realmente los que se empoderan al utilizar como “*mercancía, trofeos, objeto o espectáculo*” a las participantes.

Hay quienes están de acuerdo en quitar los concursos de belleza por completo, como es el caso de @raquelberenicehernandez y @letzy9280, al buscar ser nombrada la más “*bonita*” se ha generado una competencia desigual en la cual pocas llegan a ese triunfo clasificándolas por estatus denigrantes y discriminatorios, fuera de la apariencia física reflexionan que se le puede reconocer y admirar a la mujer mexicana con una gama de cualidades y valores que posee, calificar la apariencia física no es una opción al contrario debería promoverse la aceptación de la diversidad estética.

Como lo reflexiona @antoparoliniarroyo y hemos desarrollado en el capítulo dos, se trata de una industria que se basa en “*estándares eurocentristas*” en la sociedad mexicana la mayoría de las mujeres no cumplen con los requisitos de ser “*una mujer alta, que no presente estrías, con rasgos finos, sin vello corporal, sin celulitis*” las cuales han generado consecuencias negativas, por ejemplo; “*los trastornos alimenticios, depresión e incluso baja autoestima*”. en la búsqueda de la “*aprobación masculina*”.

Ahora bien, quienes están *a favor* son @ellemavilez, @diiana_m_garcia, @solsalher y @kate_zamakona por distintas razones. Habrá mujeres que defenderán el espacio donde se les ha brindado una oportunidad de desarrollo como lo deja claro @kate_zamakona al narrar un poco de su experiencia al participar en varias ocasiones para *Nuestra Belleza Querétaro* quién aceptó que hubo un cambio en su persona gracias a esa oportunidad, también aseguran han generado una fuente de empleo, señalando que la iniciativa está conformada con bases de “*prejuicios y desinformación*”, porque son personas que han descubierto su “*belleza interior y exterior*” pongamos por caso a @ellemavilez y @diiana_m_garcia. Además, podemos percibir el punto de vista que @solsalher admite al sostenerse a favor de los certámenes y logra visualizar dicho empoderamiento en las mujeres, sin embargo, comprende que la iniciativa y el importante papel activo que tiene el Estado en la publicidad es la única razón por la cual existe la iniciativa aunque no busca limitar la libre participación, ni ofender la representación de las costumbres, es necesario erradicar cualquier tipo de acciones, ideas o prácticas que

-.

violenten la vida y bienestar de las mujeres. Una opción que han mencionado es que el patrocinio y la difusión de los concursos y certámenes deben quedarse en empresas e instituciones privadas.

Por último, el comentario de @valeria_varelag muestra un apoyo total a los concursos de belleza como una fuente de empoderamiento, aun así, comprende que ellos mismos discriminan a las participantes, la razón es porque no todas las mujeres pueden participar además de no cumplir con dichos requisitos, no tienen el presupuesto que implica entrar a la competencia lo que reduce aún más el grupo a quien va dirigido.

Para finalizar este análisis, podemos constatar que la violencia simbólica no es afán de ofender y atacar a las concursantes, está enfocada a la creación del imaginario social de la “*mujer ideal*” conducidos especialmente por la mirada hegemónica patriarcal en las relaciones sociales. “*El empoderamiento conducido por estándares patriarcales no es empoderamiento*”. Miss Universo y Mexicana Universal son plataformas que tienen la ventaja de generar un impacto más grande en el empoderamiento femenino, con categorías “*más reales*”. Evidentemente, al pasar de los años se han visto en la necesidad de mejorar la imagen pública al lucrar con el cuerpo y confianza de las mujeres que participan, lo que ha ido modificando algunos estatutos para inscribirse y así minorar la presión social.

CONSIDERACIONES FINALES:

Como una crítica hacia la *visión normativa* que se ha encargado de regir las relaciones sociales, autoras especialistas en el tema como Lagarde y Lamas se han encargado de proporcionar el sustento teórico de la resignificación del *género*, el cuál debe alejarse de la idea del imaginario social en nuestra forma de ser y comportarnos. Más bien, el género es modificable, subjetivo, dinámico, que sea el que se adapte a las relaciones sociales actuales y no al revés. Por esta razón, *la perspectiva de género* tiene un papel fundamental en el desarrollo de trabajos que busquen respuestas a las interrogantes sobre el movimiento feminista, la igualdad de género, las políticas públicas y derechos humanos, con un análisis crítico a la marcada diferencia sexual, específicamente en los ejes del sentido de la vida, las expectativas y las oportunidades, como lo ha sido en la esfera pública social que se ha regido a lo largo de la historia.

Esta interconexión con el sexo como es entendido desde una cuestión biológica y el género como una cuestión cultural, se ha establecido que, debido a las *relaciones de poder*, tal como fue retomado por Bourdieu, han tenido efectos de control, jerarquía y subordinación sobre la vida de las mujeres en nuestro país. Es por eso, que la sociedad mexicana se encuentra inmersa en un sistema patriarcal donde se ha admirado y anhelado por personas y grupos conservadores que el hombre debe ser considerado todo un “*macho*” con características de fuerza, poder y mandato, mientras que las mujeres deben ser sumisas, obedientes y han sido consideradas débiles justificando dicho sistema a causa de su biología, mediante las normas sociales, culturales y morales que son normalizadas por medio de principios y discursos tales como las normas y estereotipos de género que facilita el orden social.

Además de normativo, se convierte en una *visión simbólica* a la cual nos referimos como la reproducción sistemática que se ha ejercido hacia las mujeres, por ello nos ha hecho hincapié a la importancia de demostrar una “*imagen femenina*”, donde la mujer debe tener una buena presentación, buena moral, que resalte actitudes como el ser delicada y encantadora, además tenga afecto por determinadas cuestiones inculcadas desde la niñez tales como cosas del hogar, la maternidad, el maquillaje y la belleza, los colores pálidos en especial el color rosa y se identifique con él, la fantasía por los dibujos animados e historias de princesas, entre otras.

Es así, conforme sostenemos a la *violencia simbólica* como una serie de acciones, pensamientos, actitudes e ideas que se basan en el control y la dominación, las mismas que han reproducido y sistematizado estereotipos sexistas y patriarcales, por ejemplo los *roles de género* que han sido el punto de partida en cuestiones de desigualdad social, tal como la influencia de separación de las mujeres en espacios públicos, políticos o filosóficos que tengan la intención de desarrollar a las mujeres en posiciones de poder y liderazgo, sino más bien por preocuparse por cuestiones superficiales como la apariencia física.

Todas estas cuestiones nos hacen reflexionar sobre el concepto de la *belleza* y su vinculación con la *violencia*, podemos decir que, el término por sí solo consiste en una definición en primera instancia *subjetiva*, es decir, no existe una clase de estándares o alguna escala que indique numéricamente cuanto es bello alguna cosa, objeto y mucho menos una persona, por lo tanto, es múltiple y diversa, lo cual no debe verse desde un aspecto negativo. Sin embargo, la belleza en la ideología colectiva se ha tratado de un sinónimo de perfección que se centra específicamente en la apariencia física, dejando a un lado las actitudes, el carisma, el conocimiento o la esencia de la persona, por lo tanto, ha sido utilizada desde un criterio de selección donde se le da un valor agregado de quien posee mayor o menor capacidad de atracción hacia los demás, en el caso de las mujeres quienes han sido fuertemente señaladas debido al constante cambio en tendencias y modas, comprobando la idea de *violencia estética* que fue ejemplificado por Pineda.

Algunas cuestiones a pesar que son parte de la naturaleza se han considerados temas tabúes en las expectativas de la belleza como lo son; el envejecimiento en las mujeres “*decir la edad de una mujer se considera una falta de respeto*”, el profundo rechazo a la gordura “*hablar respecto a su peso ha sido un tema de interés en la opinión pública*”, al mismo tiempo los hábitos alimenticios se convierten en patrones que pueden dejar de ser saludables a desencadenar una cuestión alimentaria peligrosa “*nunca es suficiente*” por responder a un estereotipo socialmente promovido por la historia, los cuentos, las películas de princesas, las telenovelas, el modelaje y figuras públicas, quienes finalmente consiguen una vida exitosa, amorosa y profesional a partir de ello.

La elaboración y composición de los concursos y certámenes de belleza edifican una competitividad negativa basada mayoritariamente en la apariencia física, impregnan ideas como *“no puede haber nadie más bonita que yo”*, *“la belleza cuesta”*, *“haré lo posible para conseguirlo”*, *“la más bella de todas”* debido a la generación de inseguridades que estos pueden llegar a transmitir. Estos eventos se encargan de mostrar superficialmente la perfección solamente de una mujer, sin embargo, pocas veces se identifica la identidad de mujeres reales que buscan representar. Los concursos de belleza como una fuerte institución de poder sobre el cuerpo y la esencia de las mujeres fomentaron la creación y permanencia de una serie de requisitos y características en torno al ser mujer; desde su apariencia física hasta sus gestos y preferencias, encima existe un grupo selecto de personas con influencia económico-social que creen tener el derecho de evaluar el cuerpo y la personalidad de las concursantes y decretar cual es mejor que otra, es parte de la hipersexualización e objetualización de la mujer, este tipo de prácticas y acciones definitivamente recaen en la violencia simbólica.

Las acciones realizadas por el poder legislativo son apenas un comienzo en cuanto al nombrar estos eventos generadores de violencia desde una visión de igualdad, lamentablemente la eliminación del financiamiento a la realización de los certámenes o concursos no garantiza que sea direccionado hacia alguna actividad de recreación cultural o la educación que impulse específicamente a las niñas y adolescentes del país a desarrollarse en acciones y lugares que vayan más allá que participar en un concurso de belleza. Las estrategias de réplica por parte de las reinas de belleza fueron promovidas mediante el disgusto y la negación defendiendo su derecho a ser participantes en estos espacios sin embargo, al momento de generar la petición *“Detén la violencia legislativa en contra del derecho a decidir de la mujer mexicana”* fue un título creado desde el desconocimiento y la manipulación de la información, la primera razón es por utilizar y errar sobre la violencia legislativa y como es ejercida, y la segunda es por suponer que el derecho a decidir sobre la mujer mexicana pretende incluir la defensa de su participación, se trata de una cuestión que va más allá de los concursos de belleza.

Aquellas mujeres que son partícipes de dichos concursos están conscientes de que hay discriminación, estándares inalcanzables, intereses económicos de por medio y que para ellas está bien porque son las altas exigencias que se piden y aceptan al momento de entrar. No deja de lado que han sido víctimas de ese abuso y maltrato tanto psicológico, físico, emocional,

económico y laboral por parte de realizadores, tal es el caso de Sofía Aragón quien se pronunció a finales del 2020 haber sufrido un tipo de agresiones que se asimilan como violencia simbólica únicamente por parte de Lupita Jones.

Podemos darnos cuenta de que los concursos más allá de existir para generar un espacio de mujeres y su empoderamiento, se trata sobre la realización de un evento exclusivamente para el entretenimiento desde un nivel local hasta un nivel internacional que pone en juego la economía de empresas relacionadas con la belleza, moda, medicina y cirugía estética, el gran campo del turismo por mencionar algunas, además de que no cualquiera puede ser partícipe de ellos, solamente quienes tienen los recursos para financiar lo que conlleva. De igual forma la división de posturas que se tiene sobre el tema; puede verse, por una parte, a aquellas mujeres que intentan cambiar la visión de querer y aceptar su cuerpo tal y como es más allá de verlo como un maniquí para promocionar estándares inalcanzables, que puede desarrollarse de manera intelectual y no solo nombrarse como "*una cara bonita*". Por otro lado, están aquellas mujeres que han intentado despistar y menospreciar a quien cuestiona ese discurso justificando que se trata de una envidia por no poseer las mismas "cualidades". Es importante aclarar que no debemos señalar y discriminar a las mujeres que han sido partícipes de estos concursos, así como no se debe denigrar la lucha que está haciendo el movimiento feminista por deconstruir el concepto de la belleza femenina y todo lo que le rodea.

Finalmente, esta investigación se realizó con el propósito de abrir un espacio a la postura colectiva de mujeres entorno a los concursos de belleza, hablando socialmente como las hace sentir la representación de mujeres en estas plataformas a nivel local e internacional, pues no es novedad que su imagen ha sido fuertemente involucrada de manera personal y profesionalmente por la belleza y perfección que no solamente en los concursos, sino también en los medios de comunicación, en la historia o el entretenimiento han proyectando simbólicamente esa imagen. Las mujeres están cansadas de este tipo de estereotipos hacia su persona, por eso la lucha por la igualdad social sí tiene que ver desde las normas, costumbres y tradiciones que muy pocas veces han sido cuestionadas. Esta investigación se impulsó a partir del supuesto que "la violencia simbólica que reproduce roles de género y normaliza estereotipos sociales índice en el significado que tienen las mujeres mexicanas hacia los concursos de belleza" la cual fue comprobada satisfactoriamente, aun así, con el abordaje

epistemológico e histórico pudimos encontrar algunos elementos que, aunque no se encuentran visibles en la hipótesis, fueron recuperados y desarrollados en la investigación tales como la violencia mediática y la violencia estética que complementan este círculo de imposición hegemónica del ser mujer tanto en cuerpo como en rol social, las cuales están presente en la vida cotidiana de miles de mujeres adolescentes que motiva a que estos patrones sigan existiendo.

Cabe recalcar que lo mencionado anteriormente podría reducirse hasta el punto que no fuese un problema social sí se siguen abriendo y generando espacios de reflexión que cuestione la importancia y validación social que tienen aún estos eventos. Recordemos que los concursos de belleza son una institución con base en relaciones de jerarquía y poder que ha condicionado y limitado la participación de mujeres que no están dentro de los cánones exigidos, ni tampoco el estatus social que demuestre “clase y elegancia”, aun así, gana cantidades multimillonarias con la explotación comercial de la mujer desde su participación, convertirla en figura pública y firmar convenios con empresas y marcas dedicadas a la moda, cosmética, medicina y hoy en día redes sociales, pese a eso el ingreso económico que ofrecen no se compara con el largo y arduo proceso que tienen que pasar las participantes para conseguir la corona.

Es difícil poner sobre la mesa la idea de “desaparecer los concursos de belleza”, más cuando hay intereses de por medio y una sociedad conservadora como la de nuestro país, es por eso que debido a toda la presión social a la que se ha visto sometida no le ha quedado de otra que “reformular” los parámetros para su participación, evidentemente no están cambiando por voluntad propia sino los están orillando, no obstante seguirán siendo una competencia desigual que transmita necesidades comerciales para las espectadoras.

El análisis de contenido fue una herramienta útil para la comprobación metodológica de este fenómeno, por una parte, ayudó a replantear la recolección de datos debido a las condiciones sanitarias del Covid-19 que pauso las actividades presenciales, además al ser de corte cualitativo logró obtener las dos vertientes de manera concreta resaltando la significación de los ámbitos personal, cultural, social y económico en los que se ven envueltos para llevarlos a cabo. Por último, con la expansión de los medios digitales que han sido utilizados como un espacio de activismo y protesta facilitando el acercamiento a la opinión pública, como fue el

caso de Lupita Jones al convocar a las reinas de belleza y concursantes a manifestar su descontento sobre la reforma a la ley.

El haber seleccionado la plataforma de Instagram fue puntual tomando en cuenta que dicha red social de la nueva era ha sido utilizada por empresas para bombardear necesidades nuevas en la cuestión de la belleza, incitando a conseguirla a cualquier costo, de la misma forma que lo han utilizado colectivos feministas para denunciar este tipo de acciones. Desde mi experiencia como usuaria he sido testigo de aquella coerción de la publicidad, de aquellas imágenes compartidas en las cuentas que se han convertido en íconos para las futuras generaciones.

Personalmente, los hallazgos en este trabajo permiten abrir el panorama hacia las consecuencias que hay sobre el valor simbólico que se le da al cuerpo femenino por medio de estas plataformas, por supuesto que abre nuevas interrogantes en relación de los concursos de belleza y el ser mujer, los concursos de belleza en hombres y qué pasa con las otras identidades de género y las personas con alguna discapacidad que no han sido consideradas en su participación, la influencia de estos eventos con la modificación estética por medio de nuevas tecnologías, o si en algún momento cambiará toda la perspectiva hacia los concursos, cada uno de estos casos merece explicarse con profundidad que alimenten el enfoque sociológico específicamente en el campo del género y del cuerpo.

REFERENCIAS:

Libros:

- Berger, Peter. Luckmann, Thomas. (1994). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrrotu.
- Bourdieu, Pierre. (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, Judith. (2001) *El género en disputa*. México: Paidós.
- CNDH. (2019). *A B C de la perspectiva de género*. México: Dirección General de Comunicación.
- Domenach, J. Joxe, A. Laborit. et.al. (1981). *La violencia y sus causas*. París: Editorial de la Unesco
- Douglas, Mary. (1988). *Símbolos naturales: exploraciones en cosmología*. Madrid: Alianza.
- Eco, Umberto. (2010). *Historia de la belleza*. Barcelona: Debolsillo.
- Giddens, Anthony. (1998). *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial.
- Foucault, Michel. (1998). *Historia de la sexualidad I La voluntad del saber*. Madrid: Siglo XXI.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista Lucio, P. (2007). *Fundamentos de metodología de la investigación*. Argentina.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2004). *El ABC de género en la administración pública*. México: INMUJERES/PNUD.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2007). *Glosario de Género*. México: INMUJERES.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2017). *Violencia simbólica y mediática Guía para una comunicación con perspectiva de género*. México: INMUJERES.
- Lagarde, Marcela. (1996). *Género y feminismo en Desarrollo humano y democracia*. España: horas y Horas.

- Lagarde, Marcela. (1997). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Siglo XXI Editores
- Lamas, Marta. (1996). *El género. la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Porrúa..
- Lamas, Marta. (2002). La antropología feminista y la categoría género en *Cuerpo, Diferencia Sexual y Género*. México: Taurus.
- Le Bretón, David. (2002). *La sociología del cuerpo*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.(2007) México: INMUJERES.
- Matthews, S. (2018). *El cuerpo, apariencia y sexualidad en Historia de las mujeres*. Madrid: Taurus.
- Mauss, Marcel. (1979). *Técnicas y movimientos corporales en Sociología y antropología*. Madrid: Tecnos.
- Moreno, Manuel. (2018). *La enciclopedia del community manager*. Deusto
- Moscovici, Serge. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul.
- Pineda, Esther. (2020). *Bellas para morir: estereotipos de género y violencia estética contra la mujer*. Argentina: Prometeo.
- Secretaría de Seguridad Pública. (2012). *Manual de prevención de la violencia de género en diversos contextos*. México:Progreso.
- Suárez, Hugo. (2008). *El sentido y el método Sociología de la cultura y análisis de contenido*. México: Instituto de Investigación Sociales.
- Schütz, Alfred. (1993). *La construcción significativa del mundo social. Introducción a la sociología comprensiva*. Barcelona: Paidós.
- Stoller, Robert. (1968). *Sex and Gender*. New York: Science House.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020). *Protocolo para juzgar con perspectiva de género*. México: Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Tajfel, Henri. y Turner, John.(1986). *The social identity theory of intergroup behavior*. Chicago: Nelson-Hall Publishers.

Torres, Marta. (2001). *La violencia en casa*. Buenos Aires: Paidós.

Weber, Max. (1969). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Wolf, Naomi. (1990). *El mito de la belleza*. Estados Unidos: Chatto & Windus.

Trabajos académicos:

Nixon Campo, Kathleen. (2020). *Estereotipos y percepción de la belleza en Instagram*. [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/50220/Tesis%20Definitiva%20al%20100.pdf?sequence=5&isAllowed=y>, el 05 de marzo de 2021.

Pérez Caballero, Diana. (2011). *Nuestra Belleza ¿México? Los estereotipos de las representantes mexicanas en los concursos de belleza internacionales*. Documental.[Tesis de licenciatura, FES Aragón UNAM) Repositorio Institucional: https://repositorio.unam.mx/contenidos/nuestra-belleza-mexico-los-estereotipos-delas-representantes-mexicanas-en-los-concursos-de-bellezainternacionale358037?c=pa3e6m&d=false&q=*&i=1&v=1&t=search_0&as=0, el 08 de marzo del 2021.

Troccoli Ycaza, Andrea. (2013). *Ideal hegemónicos de belleza femenina y concursos de belleza locales*. [Trabajo de licenciatura, Universidad San Francisco de Quito]. Repositorio Institucional: <http://repositorio.usdq.edu.ec/handle/23000/2952> 19. el 08 de marzo de 2021.

Webgrafía:

- Cabrices, Sebastian. (2022, 10 de enero). *Coco Chanel: su historia, biografía en influencia en la moda*. Vogue México. Recuperado de: <https://www.vogue.mx/estilo-de-vida/articulo/coco-chanel-biografia-quien-es-frases>. el 22 de septiembre de 2022.
- Casasola, Tania. (2020, 12 de julio). *Adiós concursos de belleza*. Animal Político. Recuperado de <http://www.animalpolitico.com/2020/07/adios-concursos-bellezadiputadas-eliminar-financiamiento-publico>. el 08 de diciembre de 2020.
- Change.org (2020) *Petición. Detén la violencia legislativa en contra del derecho a decidir de la mujer mexicana*. Recuperado de: <https://www.change.org/p/mx-diputados-det%C3%A9n-la-violencia-legislativa-en-contra-del-derecho-a-decidir-de-la-mujer-mexicana>. el 09 de mayo de 2022.
- Gaceta Parlamentaria.(número 5709-II), miércoles 03 de febrero de 2021. Recuperado en abril de 2022 de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/feb/20210203-II.pdf>
- Galván, Melisa. (2021, 15 de julio). *Certámenes de belleza en Oaxaca: ¿qué aprobó el congreso y qué se prohíbe?*. Expansión política. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/estados/2021/07/15/certamenes-de-belleza-en-oaxaca-que-se-aprobo-y-que-se-prohibe>. el 09 de mayo de 2022.
- Gámez, Carles (2016, 01 de marzo) *Yolande Betbeze, la “miss” que rompió las reglas*. El país. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/02/29/actualidad/1456781546_234852.html. el 05 de mayo de 2022.
- Instagram Press (s.f.) *¿Qué es instagram?* Recuperado de: https://help.instagram.com/424737657584573/?helpref=uf_share.
- Jiménez, Horacio. (2020, 03 julio de 2020). *Diputadas plantean prohibir concursos de belleza en México*. El universal. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/diputadas-plantean-prohibir-concursosdebelleza-enmexico>. el 09 de diciembre de 2020 de 2021.
- Lowthorpe, Philippa.(Directora). (2020). *Miss Revolución*. [Película]. Left Bank Pictures.

-.

Marín, Àngels. (2010, 23 de febrero). *Japón, el país del cutis perfecto*. Belleza activa. Recuperado de: https://bellezaactiva.com/beautydossiers/japon-el-pais-del-cutis-perfecto-2/?_ga=2.142797173.1567960619.1655308701-2003154019.1655308701. el 15 de junio de 2022.

Miss Internacional. (s.f.). *Sitio oficial*. Consultado el 12 de mayo de 2022. <https://www.miss-international.us>.

Mexicana Universal. (s.f.). *Sitio oficial*. Consultado el 15 de mayo de 2022. <https://mexicanauniversal.com>

Miss Universe. (s.f.). *Sitio oficial*. Consultado el 15 de mayo de 2022.

Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington: Organización Panamericana de la Salud.

Pacheco, Concepción. (2020, 10 de julio). *Mary Quant: la mujer que revolucionó el mundo de la moda al crear la minifalda*. Mujer México. Recuperado de: <https://mujermexico.com/heroinas/mary-quant-la-mujer-que-revoluciono-el-mundo-de-la-moda-al-crear-la-minifalda/>. el 22 de septiembre de 2022.

Pérez, Jorge (2021, 30 de agosto). *Prohíben concursos de belleza en Oaxaca*. La Jornada. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/30/estados/prohiben-concursos-de-belleza-en-oaxaca/>. el 09 de mayo de 2022.

Urquieta, Milagro. (2019, 23 de noviembre). *¿Qué sigue para Victoria Secret después de cancelar su desfile?*. Vogue México. Recuperado de: <https://www.vogue.mx/moda/articulo/victoria-secret-se-renueva-para-el-2020-despues-de-cancelar-su-desfile>. el 22 de septiembre de 2022

Seminarios, congresos y conferencias:

Diputadas Federales PRD (09 de julio de 2020) *Conferencia de prensa de las diputadas Frida Alejandra Esparza Márquez y Guadalupe Almaguer Pardo*. [video adjunto]. Facebook. https://mobile.facebook.com/story.php?story_fbid=3353687651342840&id=220421611336142&_rdc=1&_rdr

Gramática, Jorgelina. (2011). *De la flor al tallo: cuerpo y belleza en los trastornos alimenticios*. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires: Buenos Aires. Recuperado de: <https://cdsa.academica.org/000-034/286.pdf>.

Periódicos, revistas y manuales:

Alonso, Marián. (2015). Las redes sociales como canal de comunicación de las marcas de moda españolas: el caso de Zara, Mango y el Corte Inglés. *Revista Científica en el Ámbito de la Comunicación Aplicada*. Vol. 5 (1). 77-105 Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5277295>. el 09 de abril de 2022.

Anguiano, María. “Reseña de guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad de Graciela Malgesini y Carlos Giménez”. *Frontera Norte* Vol. 13, n. 24 (julio-diciembre 2000): 1-4 <https://www.redalyc.org/pdf/136/13602409.pdf>

Caldevilla, David. (2007). La imagen de la cirugía estética y su presencia en los medios de comunicación. *Revista de Comunicación de la SEECI*. (14). 83-172. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/5235/523552800005.pdf>. el 25 de septiembre de 2022.

CNDH. (2021) *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_GAMVLV.pdf

Connel, Robert (2003). La organización social de la masculinidad. JOUR

Etchezahar, Eduardo. (2014). La construcción social del género desde la perspectiva de la teoría de la identidad social. *Revista Ciencia, Docencia y tecnología*. Vol. 25 (49). 128-142. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/145/14532635005.pdf>

Fernández, Flory. (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. *Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 2 (96). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15309604>. el 26 de marzo de 2022.




Godelier, Maurice. (1993). Las mujeres y el poder político. *Revista Antropológicas*. (7). 75-82.

- González, Blanca. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. *Revista Comunicar*. Vol 12, Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/158/15801212.pdf> . el 07 de marzo de 2022.
- Luna, Iris (2001). Mujer, Belleza y psicopatología. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. Vol 30 (04). 383-388 Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80630405>. el 02 de abril de 2022.
- Martínez, Ana. (2004). La construcción del cuerpo en las sociedades contemporáneas. *Revista Papers* . Vol. 73. 127-152. Recuperado de: el 20 de junio de 2022.
- Monar, Alberto. (2009). La belleza y la filosofía. *Revista Sophia, Colección de filosofía de la educación*. Vol 1 (6), 181-188. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4418/441846107010.pdf>
- Moreno, María. (2007). Misses y concursos de belleza indígena en la construcción de la nación ecuatoriana. *Íconos Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 28, 81-91 Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/509/50902808.pdf> .el 20 de agosto de 2021.
- Piedra, Nancy. (2004). Relaciones de poder: leyendo a Foucault Desde la perspectiva de género. *Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 4 (106). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/153/15310610.pdf>.
- Rodríguez, Gloriana. (2016). Las mujeres, sus cuerpos y sus bellezas: prácticas y rituales en la Costa Rica del período 1950-1980. *Memorias: Revista Digital de Arqueología e Historia desde el Caribe*. 98-126. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/memor/n30/n30a06.pdf>. el 20 de abril de 2022.
- Tamayo, Clara. (2002). La estética, el arte y el lenguaje visual. *Revista Palabra clave* (7) 0. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/649/64900705.pdf> . el 05 de abril de 2022.
- Torres Sornosa, Amalia. (2018). *El ideal de belleza femenino en Instagram: Una reflexión personal desde la ilustración*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10251/110150>. el 01 de noviembre de 2021.

-.

Vélez, Graciela (2006) Género y ciudadanía. Las mujeres en el proceso de construcción de la ciudadanía. *Espacios Públicos Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 9, 376-390
Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67601723>. el 25 de noviembre de 2021.

-
ANEXOS

Anexo #01			
<p>Imagen/ Publicación/ Anuncio</p>			
<p>Elementos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mujer ● Glamour ● Expresión “Ojo” ● Edad (Joven) ● Trucos ● Maquillaje ● Hábitos ● Reacciones/ Visualizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ● Secretos ● Especialista del área de la salud ● Bajar de peso ● Adelgazar ● La expresión “Ojo al dato” ● las etiquetas #adelgazarrapido #adelgazartips ● Reacciones/ Visualizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ● Imágenes (resultados) ● Reto de 7 días ● ejercicio ● Youtuber ● Abdomen plano ● Cintura pequeña ● Visualizaciones/ Reacciones

-.

Análisis	<p><i>GLAMOUR México y Latinoamérica</i> es una revista digital dirigida a la creación y difusión de contenidos como: belleza, moda, celebrities, horóscopos etc. Esta publicación fue compartida por <i>Facebook</i>, en la sección “sugerencia para tí” Donde utiliza palabras que animarán a las mujeres a conocer a profundidad la nota, con la idea de permanecer siempre jóvenes incentiva a cambiar la rutina diaria con “nuevos trucos de maquillaje” que le permitirán verse bien, por lo tanto comparte la nota hacia otras mujeres.</p>	<p>En los últimos años la plataforma de tik tok se ha viralizado por compartir contenido de cualquier tipo de manera accesible para los usuarios. La mayoría de los vídeos presentan tips que se pueden implementar en nuestra vida cotidiana desde recetas de cocina, limpieza, emprendimiento, maquillaje, cómo vestir, etc.. En este caso, la cuenta “Secretos para adelgazar” está brindando cuatro tips importante que te ayudarán a tener “un cuerpo ideal” de manera fácil y definitiva para verse y lucir mejor. Más allá de cuidar la alimentación limita y restringe consumir productos que nutren el sistema, al igual que modifica estrictamente los horarios habituales de comida y la proporción de ella.</p>	<p>Cristina Asai es una youtuber peruana, comparte vídeos de estilos de vida, consejos de belleza, moda, maquillaje, rutinas de ejercicio, etc. Esta imagen muestra uno de sus vídeos más vistos; es parte de las rutinas que ella realiza en su vida diaria y comparte sus resultados en las diferentes redes sociales que tiene. Podemos observar que pone dos imágenes ambas de los supuestos resultados que ha conseguido al realizar la rutina en un tiempo de 7 días, por lo tanto, es un contenido bastante atractivo para el público. Promete al final de la semana tener un abdomen plano y cintura pequeña, sin embargo no todos los cuerpos son de la misma complexión y proporción, crea ideales o expectativas que difícilmente se pueden alcanzar. Refuerza la idea de estereotipos que tenemos al querer conseguir el cuerpo perfecto.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Anexo #02



M:U
NAYARIT

REQUISITOS:

- Nacionalidad Mexicana.
- Edad de 20 a 27 años.
- Que se encuentre estudiando o haya terminado una carrera.
- Dominio del idioma inglés.
- Facilidad para desarrollar algún talento (canto, baile, actuación, conducción).
- Ser soltera.
- Residencia mínima de un año en el Estado que desea representar.
- Gozar de excelente salud, y condiciones físicas óptimas que le permitan cumplir con todas las etapas de la competencia.

¡INSCRÍBETE!

INF. 311.265.73.30 ó 311.103.48.36

MEXICANA UNIVERSAL

Requisitos:

- * Nacionalidad Mexicana.
- * Edad de 20 a 27 años.
- * Que se encuentre estudiando o haya terminado una carrera.
- * Dominio del idioma inglés.
- * Facilidad para desarrollar algún talento (canto, baile, actuación, conducción).
- * Ser soltera.
- * Residencia mínima de un año en el Estado que desea representar.





MEXICANA UNIVERSAL

La plataforma que te lleva al *universo*.



¿QUIÉN será LA próxima?

MEXICANA UNIVERSAL
SINALOA

¡INSCRIBETE!

Solicita la ficha de inscripción Envía 3 fotografías (rostro, cuerpo completo y traje de baño)
Envía un video de presentación

Para mayor información
mexicanauniversalsinaloa@gmail.com
6699-93-35-09

Fecha límite 26 de Septiembre

Requisitos

- * Nacionalidad Mexicana.
- * Edad de 20 a 27 años.
- * Que se encuentre estudiando o haya terminado una carrera.
- * Dominio del idioma inglés.
- * Facilidad para desarrollar algún talento (canto, baile, actuación, conducción).
- * Ser soltera.
- * Residencia mínima de un año en el Estado que desea representar.




M:U
MEXICANA UNIVERSAL

Anuncios publicitarios que se realizan cada año para promover la participación de las candidatas para representar a su estado en el certamen de Mexicana Universal. Fuente: Facebook

Anexo #03

**DETÉN LA VIOLENCIA LEGISLATIVA EN CONTRA
DEL DERECHO A DECIDIR DE LA MUJER MEXICANA**



 **CLAUDIA YOLANDA Rosales** lanzó esta petición dirigida para Frida Alejandra Esparza Márquez (Diputada Federal (PRD) - Miembros de la Comisión de Igualdad de Género) y [2 otros/as](#)

5,362 personas firmaron. ¡Ayuda a conseguir 7,500!



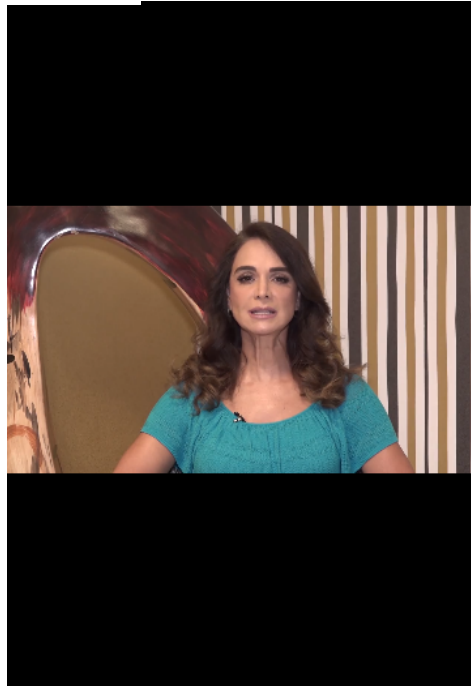
¡Al lograr la meta de 7,500 firmas, esta petición tiene más probabilidades de **lograr respuesta de las autoridades!**

Nombre
Apellido
Correo electrónico

Fuente: Foto sacada de la página *Change.org* el día 11 de marzo de 2022.

Observaciones: A simple vista podemos visualizar que dicha petición debería llegar a una cifra estimada de 7500 firmas, (por mínimo) sin embargo, a pesar de haber sido lanzada hace más de 2 años no llegó a la cantidad, por lo que no procedió.

Anexo #04



lupjones ✓ Los Concursos Empoderan

Soy María Guadalupe Jones Garay, Directora Nacional de Mexicana Universal y Miss Universo 1991, la primera mujer mexicana que obtuvo para nuestro país el triunfo en esa plataforma de gran impacto a nivel mundial.

Desde ese momento, mi vida ha estado dedicada a generar espacios y mantener vigente una plataforma que brinda a la mujer mexicana las herramientas necesarias que les permitan enfrentar con seguridad, confianza y valor cualquier reto que se les presente en la vida, no solo un concurso de belleza.

He sido testigo y activa promotora de una transformación en estas plataformas en nuestro país. Siempre he dicho que las plataformas como Miss Universo han representado a la mujer de cada época. A lo largo de 68 años, ha evolucionado no una, ni dos veces, muchas veces más para adaptarse a lo que la misma mujer ha ido exigiendo a lo largo de la historia.



119,040 reproducciones

8 DE JULIO DE 2020

Fuente: Foto sacada del perfil de Instagram de Lupita Jones el día 14/05/22

Transcripción del discurso:

“Soy María Guadalupe Jones Garay directora nacional de Mexicana Universal y Miss Universo 1991, la primera mujer mexicana que obtuvo para nuestro país el triunfo en esa plataforma de gran impacto a nivel mundial. Desde ese momento mi vida ha estado dedicada a generar espacios y mantener vigente una plataforma que brinda a la mujer mexicana las herramientas necesarias que les permitan enfrentar con seguridad, confianza y valor cualquier reto que se les presente en la vida, no sólo un concurso de belleza. He sido testigo y activa promotora de una transformación en estas plataformas en nuestro país, siempre he dicho que las plataformas como Miss Universo han representado a la mujer de cada época. A lo largo de 68 años ha evolucionado no una, ni dos veces, muchas veces más para adaptarse a lo que la misma mujer ha ido exigiendo a lo largo de la historia.

Miss Universo se describe como una organización global e inclusiva que celebra a las mujeres de todas las culturas y entornos, las empodera para lograr sus metas a través de experiencias que les permite fortalecer la confianza en ellas mismas y crea oportunidades de éxito para todas. Miss Universo provee cada año alrededor de 10,000 mujeres en todo el mundo, una plataforma

internacional para influir de manera positiva a nivel personal, profesional y filantrópica como líderes aspiracionales y modelos a seguir. Las participantes y ganadoras que han vivido el sistema de Miss Universo incluyendo las participantes en México son capaces de cultivar sus metas profesionales, se entregan a labores humanitarias y son una voz para generar cambios positivos en el mundo. Estas mujeres tienen ideas progresistas y están motivadas no sólo a hablar sobre estos cambios, sino, a iniciarlos. Son mujeres que han desarrollado exitosas carreras de alto nivel en el gobierno, en los negocios, finanzas, el medio del espectáculo tanto en cine como en televisión.

Pretender tipificar a estas plataformas como violencia simbólica, me parece completamente errada y sin ningún sustento. ¿Cómo se puede considerar violencia a la mujer al capacitarla, entrenarla, formarla y fortalecerla tanto en el interior como en el exterior?, enseñarle a cultivar su autoestima, la confianza en ella misma, su seguridad, proveerle de oportunidades profesionales para que logre destacar en aquello que le apasione ¿En dónde está la violencia? Creo, diputada Frida Alejandra Esparza que no es posible legislar desde el desconocimiento y los prejuicios personales. En su exposición de motivos de la iniciativa resalta que la violencia simbólica entre otras cosas, violenta los derechos humanos y limita el desarrollo de las personas, ninguno de esos dos casos aplica para las plataformas como Miss Universo o Mexicana Universal.

Me gustaría traer a su atención que estos eventos sí representan una gran oportunidad de promoción turística para los municipios, los estados y por supuesto para nuestro país. El interés que generan estos eventos a nivel mundial atrae a millones de espectadores que no sólo ven o admiran a las participantes, sino, que pueden a través de la experiencia de las jóvenes vivir y disfrutar de la riqueza turística histórica, cultural y gastronómica que nos distinguen a nivel mundial, incentivando de esta manera a visitar y conocer a nuestro país. Un ejemplo muy claro de esto es Miss Universo 1989 celebrado en Cancún Quintana Roo en mayo de ese año. En el año 1988 en el mes de septiembre Cancún fue devastado por el huracán Gilberto en México se le conoce como el huracán del siglo 20, se calcula que las pérdidas que causó en todos los territorios que tocó asciende a 5000 millones de dólares de esa época. Una de las estrategias que se llevaron a cabo para rescatar a Cancún y volver a ponerlo en el mapa turístico del mundo fue celebrar el concurso de Miss Universo en ese destino, se habilitó un escenario y un recinto sobre las canchas de tenis del hotel fiesta americana para poder producirlo, ya que el daño causado por el huracán acabó con todos los recintos adecuados para un evento así. El concurso Miss Universo

1989 regresó a Cancún al mapa del turismo a nivel mundial gracias a la atención mediática y el seguimiento que siempre ha tenido este evento a nivel mundial, cabe destacar que estos eventos generan una importante derrama económica beneficiando principalmente a los prestadores de servicios turísticos como: hoteles, restaurantes, transportación, etcétera. Para atender a los miles de seguidores que están siempre presentes en estos eventos, como dato adicional México es el país que en más ocasiones ha sido sede de Miss Universo después de Estados Unidos, recibiendo a este evento en cuatro ocasiones: 1978 en Acapulco, 1989 Cancún, 1993 y 2007 en Ciudad de México.

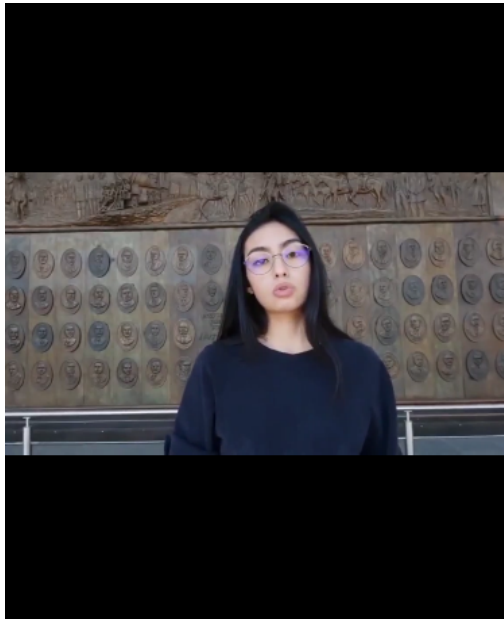
Por otro lado me gustaría traer a su atención que estas plataformas no sólo benefician a las mujeres que participan en ellas, son fuente de empleo y oportunidades de promoción para muchos otros profesionales que han encontrado en estos eventos el vehículo ideal para dar a conocer su talento y proyectarse a nivel nacional e internacional, y estoy hablando de diseñadores, fotógrafos, maquillistas, estilistas, nutriólogos, coreógrafos, coaches del desarrollo humano, entrenamiento físico maestros en idiomas, maestros en proyección escénica, expresión verbal y corporal, entre muchos otros, estos son sólo algunos de los ejemplos de los cientos de personas involucradas en la realización de estos eventos sin contar la parte de la producción y realización de los mismos. Estas plataformas generan fuentes de empleo y gracias a eso una derrama económica importante que da sustento a familias mexicanas de manera honesta. diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, estoy de acuerdo en la importancia de legislar a favor de la mujer y su derecho a una vida libre de violencia, erradicar los crímenes que tanto lastiman a la sociedad y a nosotras las mujeres, acabar con tanta impunidad...criminalizando a la belleza no es la manera de lograrlo, no es posible legislar desde el desconocimiento y los prejuicios personales, los concursos no violentan, los concursos empoderan.

Anexo #05


CONSTRUCCIÓN DE CATEGORÍAS


Concursos	Actor	Valores	Cultural	Económico	Violencia
<p>Miss Universo. Plataforma (a nivel mundial, organización mundial, inclusiva, vigente). Mexicana Universal. Los concursos empoderan.</p>	<p>Mujer(es). Mujer Mexicana. Primera mujer mexicana. Mujeres del mundo. Activa promotora.</p>	<p>Seguridad Confianza Valor Empoderar Motivadas Entrenarla Fortalecerla Cultivar Autoestima</p>	<p>Oportunidades (nivel personal, nivel profesional, éxito para todas, metas profesionales, exitosas carreras, herramientas necesarias). Culturas y entornos (generar espacios, cambios positivos en el mundo). Modelos a seguir (líderes aspiracionales, filantrópicas, labores humanitarias, ideas progresistas).</p>	<p>Derrama económica (fuente de empleo, conocer su talento, sustento de familias mexicanas). Oportunidades de promoción (Turismo, espectadores, experiencia, riqueza cultural, conocer el país). Medio del espectáculo (Cine y Televisión)</p>	<p>Violencia simbólica (violentar los derechos humanos, criminalizar la belleza). Visión (errada, sin ningún sustento, legislar desde el conocimiento, prejuicios personales, los concursos no violentan).</p>

Fuente elaboración propia.



gprdmx  Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez

 La **#ViolenciaSimbólica** como otros tipos de violencias se ha normalizado tanto en nuestra sociedad, que para muchas personas es difícil comprender el alcance que puede tener fomentar y reproducir estereotipos de género en mensajes, valores, íconos o signos que transmiten dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, y que naturalizan la subordinación y la cosificación de las mujeres en la sociedad: Dip. [@fridaaesparza](#)

Conoce aquí la iniciativa 

 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/feb/20210203-II.pdf>

#DiputadasPRD 

Editado · 67 sem



40 reproducciones

4 DE FEBRERO DE 2021

Anexo #06

Fuente: Foto sacada del perfil de gprdmx el día 14/05/22.

-.

Transcripción del discurso:

“Hola buenos días a todas y a todos, yo soy la Diputada Federal Frida Esparza Márquez el PRD, y el día de hoy quiero platicarles sobre la iniciativa que se aprobó el día de ayer en el pleno de la Cámara de Diputados; esta iniciativa trata sobre la violencia simbólica, una iniciativa que la define, que la integra a la violencia simbólica en La Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. La meta de esta iniciativa es identificar este tipo de violencia que es muy sutil, donde no se utiliza fuerza física, pero si se utiliza la dominación, la autoridad para generar relaciones de poder sobre las mujeres, y, bueno una vez integrada esta definición en la ley podremos identificarla y entonces el Estado puede generar herramientas y métodos para combatirla y erradicarla.

La otra propuesta de esta iniciativa que se aprobó es, que no se den recursos públicos, ningún apoyo institucional de parte del Estado a concursos, eventos o certámenes que cosifiquen a las mujeres. Los certámenes o los concursos donde evalúan su apariencia física, donde les pide requisitos muy estrictos que no tienen nada que ver con el objetivo de estos concursos, por ejemplo; cierto estado civil, o si tienen hijos o no, cierta apariencia física, esto es parte de un proceso de cosificación de las mujeres y a estos eventos el Estado no puede patrocinarles ningún tipo de apoyo ni de publicidad. Este es una iniciativa que se aprobó el día de ayer con 444 a favor de parte de todos los grupos parlamentarios, entonces, es un gran logro es un primer paso para identificar esta violencia simbólica, pero es importante decir que esto no limita de ninguna manera la participación de las mujeres a este tipo de eventos, únicamente se restringe el apoyo económico e institucional que puede otorgar el estado a estos eventos. Con la finalidad de que no haya una contradicción, ya que el Estado tiene que generar condiciones para un piso parejo entre hombres y mujeres donde no se genere la desigualdad.

Muchísimas gracias y les voy a compartir el enlace a esta iniciativa ya aprobada para que puedan conocer más a fondo.”

Anexo #07			
CONSTRUCCIÓN DE CATEGORÍAS			
Concursos	Actor	Político	Violencia
<p>Concursos/Certámenes</p> <p>Requisitos estrictos (apariencia física, estado civil, tener hijos o no)</p> <p>Evaluación (violencia, cosifiquen, dominación, proceso de cosificación)</p> <p>Patrocinar (restringir apoyo económico, apoyo institucional, publicidad),</p>	<p>Diputada (PRD)</p> <p>Mujer(es) (las niñas, adolescentes y mujeres de México)</p>	<p>Estado (Cámara de Diputados, Grupos Parlamentarios)</p> <p>Postulado (Iniciativa, Ley)</p> <p>Autoridad</p> <p>Relaciones de poder</p> <p>Recursos públicos</p> <p>Apoyo institucional</p> <p>Piso parejo (mujeres y hombres)</p>	<p>Violencia simbólica (dominación, fuerza física, cosificación)</p> <p>Ley (generación de herramientas, generación de métodos para combatir y erradicar la violencia)</p>

Fuente: Elaboración propia.